Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 28

PRESUPUESTO NACIONAL PERÍODO 2005-2009

Reunión celebrada el día 22 de setiembre de 2005

INVITADOS: Señora Ministra de Desarrollo Social maestra Marina Arismendi y asesores.

Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca señor José Mujica y autoridades de la Cartera.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 10)

——Damos la bienvenida a la Ministra de Desarrollo Social, maestra Marina Arismendi, a la Subsecretaria, profesora Ana Olivera, a la Directora General, contadora Diana Marcos, al Director del Programa Infamilia, sociólogo Julio Bango, y a los integrantes del equipo de Presidencia, economistas Juan Pereira y Jorge Campanela y señor Gustavo Pacheco.

Como sabe la señora Ministra, estamos tratando el Presupuesto Nacional correspondiente al Período 2005-2009, en este caso, el Inciso 15.

La señora Ministra me pidió que hiciera llegar a los miembros de la Comisión el agradecimiento por solucionar el inconveniente surgido con la fecha fijada para su concurrencia, que era el 27 del corriente. La estamos recibiendo hoy, jueves 22, porque hoy a la hora 14 saldrá al exterior en viaje oficial.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Es un gusto exponer el plan estratégico del Inciso ante la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda y refrescar algunas aspectos que los señores y las señoras Representantes ya tienen claro porque la ley de creación del Ministerio, con sus cometidos y objetivos, es muy reciente, así como la de creación del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social -PANES- y las distintas herramientas que este Parlamento nos ha ido dando para trabajar como Ministerio.

Antes que nada, queremos decir que este Ministerio de Desarrollo Social, actual Inciso 15, nace por voluntad de este Parlamento el 21 de marzo del presente año y que, también por decisión de este Parlamento y a iniciativa del Poder Ejecutivo, se integra a esta Cartera el Instituto de la Mujer y la Familia -que en el Presupuesto se plantea la modificación por Instituto de las Mujeres- y el Instituto de la Juventud. Uno de ellos dependía del Ministerio de Educación y Cultura y el otro del Ministerio de Turismo y Deporte.

¿Cuál es la misión fundamental por la que se crea este Ministerio? Para decirlo de manera sencilla -todos los señores legisladores y las señoras legisladoras tienen presente el texto de la ley- se trata de conjugar, optimizar, diseñar y concatenar las diversas funciones, estrategias y cometidos de las políticas sociales del Estado, por un lado, entre sus distintas competencias, en el sentido más amplio del término, es decir, Administración Central, entes y Municipios, y, por otro, en la interrelación con la sociedad civil. El

Ministerio debe tratar -esperamos estar a la altura y ser capaces de trazar los lineamientos estratégicos planteados- de potenciar todas las chacras, unidades ejecutoras, instituciones y diversos organismos del Estado que desarrollaban políticas sociales. Como lo hemos dicho más de una vez, no debemos entender las políticas sociales como políticas compensatorias o para los pobres, como comúnmente se entiende, sino que es para el conjunto de la sociedad. De ahí que hablemos de Ministerio de Desarrollo Social, no de Asistencia Social u otros nombres que anduvieron dando vueltas antes de su conformación.

El Estado es pobre y muy rico a la vez. A partir de un decreto del Poder Ejecutivo, hoy está funcionando el Gabinete Social. Para nosotros este tema, planteado en el proyecto de ley de Presupuesto tiene una importancia trascendente. En el Gabinete Social, nuestra Cartera se encuentra con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Salud Pública, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Educación y Cultura y de Turismo y Deporte. Y como no podía ser de otra manera si hablamos de políticas sociales, también están el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Este Gabinete tiene como misión potenciar, optimizar y entrelazar las políticas sociales que son específicas de cada uno de los Ministerios. Un ejemplo más que claro es que no vamos a sustituir al Ministerio de Salud Pública. La prevención y atención de la salud, las políticas de desarrollo saludable de nuestra sociedad corresponden al Ministerio de Salud Pública. Quien ejecuta es el Ministerio de Salud Pública y también el que controla, pero lo hace en una concatenación -como no puede ser de otra forma- con otros elementos que también tienen que ver con la salud.

La educación en este país está fundamentalmente radicada en la Universidad de la República -artículo 220 de la Constitución- y en la ANEP, que es autónoma -tiene autonomía técnica- y determina las políticas de educación. Sin embargo, hay una serie de elementos como la salud, la educación, la vivienda y el apoyo desde todo punto de vista, que son misión de otros Ministerios. Lo mismo sucede con las Intendencias.

El Intendente de Río Negro, doctor Lafluf, en oportunidad de visitarlo para firmar un convenio de cooperación, nos propuso que en ese Gabinete Social estuviera el Congreso de Intendentes, lo que nos pareció adecuado. A su vez, ese Gabinete Social tiene un Consejo Nacional de Políticas Sociales, que es la parte operativa, para ir atando permanentemente las políticas de cada uno de esos Ministerios, antiguamente llamados "Ministerios Sociales".

En realidad no estamos innovando -solo lo estamos haciendo en Uruguay-, porque esto ya existe en otros países del continente. En uno de los acuerdos que hiciéramos en el MERCOSUR Social, en Asunción, se sugiere a los países miembros tener consejos de coordinación de políticas sociales para optimizar tareas desde el punto de vista de los recursos humanos, económicos y financieros.

Como saben, el Ministerio tiene programas. Uno de ellos que hasta el día de hoy aparentemente no hemos logrado comunicar de manera trascendente es el Programa de Atención Nacional a la Emergencia Social. Este es un Programa a término, pero la labor del Ministerio no se agota con él. Como siempre hemos dicho, el PANES tiene un objetivo en sí mismo, que es sacar de la emergencia social a los 250.000 compatriotas que se encuentran en la indigencia total; después vamos a decir por qué hacemos una estimación de este tipo.

Al mismo tiempo, este Programa es una herramienta. Para llevar adelante el PANES tenemos que conjugar esfuerzos entre los distintos Ministerios, dependencias del Estado y Comunas, porque se desarrolla en el territorio donde se materializan esas políticas. En ese sentido, hemos venido avanzando en el despliegue de los distintos componentes del Programa, que la Comisión de Población y Desarrollo Social ha ido siguiendo, ya que su misión tiene que ver con el enriquecimiento, el control y el conocimiento del desarrollo del Plan de Emergencia. El PANES es parte del Presupuesto, pero es un Programa a término. En caso de que el Parlamento tenga a bien aprobar estos artículos, el Programa Infamilia -se trata de un programa del BID; aquí están presentes el Director de este Programa, sociólogo Julio Bango, y al economista Jorge Campanela- que dependía del Secretario de la Presidencia de la República durante el Gobierno del doctor Batlle, a solicitud nuestra y por consideraciones favorables, tanto del BID como de la Presidencia, pasará a depender del Ministerio de Desarrollo Social, más allá de que ya veníamos trabajando en conjunto, inclusive locativamente. Nuestra intención es que cuando este Plan termine, sigan sus efectos, es decir que el Plan continúe en las políticas sociales permanentes que se desarrollan luego a nivel de las distintas dependencias del Estado. Un ejemplo son los maestros comunitarios y los profesores de Educación Física en las escuelas. Las autoridades de la enseñanza y nosotros aspiramos a que cuando termine el Plan ellos queden incluidos en el Presupuesto y, por lo tanto, también en el trabajo; la existencia de estos maestros comunitarios, de los

profesores de Educación Física en las escuelas y la atención de salud en distintos ámbitos, pasan a ser un componente permanente de la educación primaria.

Lo mismo sucede con los CAIF. Nuestra aspiración -y así se ha trabajado desde Infamilia con el INAU- es que lo que hoy está sostenido por Infamilia, pase luego a ser parte integrante del Programa del INAU a largo aliento. Estamos hablando de políticas que permanecen; por eso hablamos de políticas sociales permanentes.

Lo mismo sucede con el tema de la salud. Ahora, a través de El Correo, se envió a todos los beneficiarios del PANES el carné de asistencia. Se integra a la familia que recibió una carta junto con un folleto explicativo de violencia doméstica, a efectos de que sepan que ante tal síntoma deben acudir, llamar o pedir ayuda. En este folleto, también se les explica cómo deben concurrir a OSE -allí hay otra concatenación- para regularizar el suministro de agua potable, pagando una pequeña cantidad fija. Lo mismo se hará con UTE. Dicho de otra manera, debemos ir entrelazando las chacras que el Estado ha tenido históricamente -no es momento para considerar por qué- para que todos podamos potenciar y mejorar lo que estamos haciendo. En el caso de la salud, reciben ese carné familiar con los nombres y las cédulas impresos; cruzamos esta información y sabemos que el 57% de los protagonistas del PANES no tiene cobertura. Así nos los confirma Salud Pública, ya que no figuran en ninguna computadora ni policlínica. Por lo tanto, vamos a trabajar conjuntamente. Por un lado, aquellos recursos que hemos transferido a Salud Pública atienden a los protagonistas del PANES y, por otro, van dejando los cimientos del futuro desarrollo del primer nivel de atención de salud no solo para sus beneficiarios, sino para toda la población que concurra a Salud Pública.

Nos gustaría seguir con esto porque tendríamos muchísimas cosas para contar, pero creemos que es tema de la Comisión de Población y Desarrollo. A esta altura, creemos que ya podemos hablar de los alcances de los distintos componentes de los programas, tanto del PANES como de Infamilia, y del propio trabajo del Ministerio, que es a lo que vinimos; por eso hablábamos del gabinete social y del Consejo Nacional de Políticas Sociales a nivel nacional, así como del trabajo con las Intendencias.

Si el señor Presidente lo permite, voy a ceder la palabra a nuestra Directora General, la contadora Diana Marcos.

SEÑORA MARCOS.- Voy a referirme al articulado que tiene que ver con nuestro Ministerio de Desarrollo Social, Inciso 15, que comienza en el artículo 328 del proyecto presentado.

Por el artículo 328 se crea el Inciso 15 con un programa de administración general; en la Unidad Ejecutora 001 están comprendidos los proyectos de funcionamiento y desarrollo institucional y en la 199 está el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social. La Unidad Ejecutora 001, creada por el artículo 2º de la Ley Nº 17.866, de 21 de marzo de 2005, pertenecerá al Programa 001 creado por el inciso anterior, pasará a denominarse 'Dirección General de Secretaría' y, será la encargada de la ejecución de los créditos asignados al Inciso 15 por la presente ley, y por el artículo 11 de la Ley Nº 17.869, de 20 de mayo de 2005.

Nos pareció muy importante separar especialmente el Programa 199 para que todos los egresos que se produzcan, toda la ejecución del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social, quede específicamente determinada y separada para dar transparencia al trabajo del Ministerio.

El artículo 329 refiere a la estructura del Ministerio y establece un plazo de 180 días a partir de la vigencia de la presente ley, en el cual el Ministerio de Desarrollo Social presentará al Poder Ejecutivo una propuesta de estructura organizativa y de los puestos de trabajo necesarios para el cumplimiento de los cometidos asignados por la Ley Nº 17.866 de 21 de marzo de 2005. La estructura organizativa se realizará en el marco de lo previsto por el artículo 7º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 y el inciso primero del artículo 4º de la Ley Nº 17.556, de 18 de septiembre de 2002.

La estructura de puestos de trabajo se aprobará por parte del Poder Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nº 17.866, de 21 de marzo de 2005, en un plazo no mayor a los noventa días de presentada la propuesta, previo asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación, dando cuenta a la Asamblea General.

Como ustedes saben, el Ministerio ha sido recientemente creado y lo que estamos planteando es la estructura organizativa de cargos. Hemos solicitado un plazo de noventa días a los efectos de que durante el Ejercicio

2006 quede perfectamente determinada la estructura total del Ministerio para su mejor funcionamiento.

SEÑOR GANDINI.- En primer lugar, quiero dar la bienvenida a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social.

En el artículo siguiente se abre la posibilidad del ingreso sin límite de nuevos funcionarios al organismo por un procedimiento que no es, por lo menos explícitamente, el del concurso. Se dispone que en un plazo de noventa días se aprobará por parte del Poder Ejecutivo -no por el Parlamento- la estructura de cargos. Quería preguntar -porque no lo he podido entender totalmente- si en el planillado está prevista la partida presupuestal para esto, porque algún límite debe haber. Esa partida presupuestal debe estar previendo una cantidad de funcionarios nuevos que se incorporarán, independientemente de los que, por imperio de otras leyes, pasarán en comisión y de las partidas para compensarlos; pero tiene que haber algún límite, alguna previsión que, obviamente, no está en el articulado pero que, de hecho, debe venir contemplada en el planillado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Ya que estamos analizando el articulado referido a la composición del Ministerio quería hacer una sugerencia a la señora Ministra respecto a una delegación de profesionales universitarios que la Comisión recibió el viernes pasado. Ellos trabajan en el ámbito de la Universidad pero no en su profesión; son sociólogos y psicólogos que tienen un problema bastante importante: la Universidad no les permite ser redistribuidos porque tienen su carga presupuestal allí y están bastante frustrados, porque no están trabajando en su área. El día que vinieron a la Comisión les sugerimos que hablaran con las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, que está componiendo su estructura funcional, porque se trata de un material humano muy valioso; son todos profesionales universitarios que ya son funcionarios del Estado.

Me gustaría saber si el Ministerio tiene idea de buscar en estos funcionarios parte de su equipo.

SEÑOR ASTI.- Los artículos 331 y 332 fijan los límites que el señor Diputado preopinante solicitaba que se aclaren. Lo digo para ahorrar discurso sobre el tema.

SEÑORA MARCOS.- Efectivamente, esto está absolutamente limitado en los planillados. Además, el artículo 331 determina específicamente los montos que limitan la dotación presupuestal que tiene que ver con el total del Rubro 0 previsto para el Ministerio de Desarrollo Social. El artículo 330 también habla de la forma de ingreso; de manera que no se trata de un ingreso sin límite ni en forma indiscriminada.

Con respecto al planteo del señor Diputado José Carlos Cardoso, recibimos innumerables planteos de profesionales universitarios que están trabajando en la Administración Central; muchos de ellos son Auxiliares 5º y funcionarios de la Universidad de la República, pero también hay en otros ámbitos. Hemos recibido todos los currículos, pero también les hemos puntualizado que no podíamos tomar ninguna determinación respecto a esta situación.

En algunos casos, en virtud de la ley que nos permitió solicitar algún pase en comisión, lo hemos hecho; pero esta no es la generalidad sino la excepción.

Como se ha presentado un aluvión de currículos, hemos planteado aceptarlos, puntualizando que cuando se haga la reestructura de cargos la selección va a estar vinculada a nuestra tarea del Ministerio y a la de la Oficina Nacional del Servicio Civil para hacer los llamados y los concursos correspondientes. Por lo tanto, sí los tenemos en cuenta.

Algunos de ellos ya han planteado ser redistribuidos en la oficina correspondiente. Con respecto a los contadores públicos dependientes de la Dirección General Impositiva, ya está prevista una futura redistribución; también nos han planteado la posibilidad de integrarse al Ministerio. Es decir que estamos analizando todos los casos relativos a los profesionales universitarios.

Como ustedes saben, en su estructura el Ministerio de Desarrollo Social -como su nombre lo indica- prevé contar con profesionales universitarios de los ámbitos sociales: asistentes sociales, psicólogos sociales,

sociólogos y psicólogos. Hemos recibido muchísimas solicitudes de este tipo.

Por otra parte, agradezco la aclaración que realizó el señor Diputado Asti.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Voy a hacer algunas preguntas y consideraciones.

En el artículo 329 se prevé desarrollar la estructura organizativa del Ministerio -es decir, su escalafón-, que será presentada al Poder Ejecutivo. ¿La señora Ministra está de acuerdo con que allí se establezca que esto contará con aprobación parlamentaria? ¿No daría más transparencia ante la opinión pública y no sería un freno externo que esta iniciativa pasara por el Parlamento? Digo esto porque cuando hacemos las cosas entre casa, corremos el riesgo de caer en el voluntarismo y de no ver algo que puede ser inconveniente. Si esta estructura pasara por el Parlamento, los legisladores que no somos de la coalición de Gobierno tendríamos la oportunidad de contribuir y de opinar. De esa forma, habría más cabezas pensantes y más ojos para ver si la estructura y la escala salarial son adecuadas y están dentro de lo que todos aspiramos, es decir que se gane bien pero no en forma exorbitante, como en algunos casos que hemos visto en este Presupuesto y que nos desbordan. Decimos esto a la señora Ministra porque sabemos que los Diputados de la coalición de Gobierno han actuado muy disciplinadamente y, si no hay una sugerencia expresa de un Ministro de que se haga un agregado a un artículo, es muy difícil para nosotros hacerlo. Estamos todos de acuerdo con que esto se presente al Poder Ejecutivo, pero si la señora Ministra propusiera que antes de entrar en vigencia también sería necesaria la opinión del Parlamento al respecto, sería muy saludable para nosotros porque podríamos opinar, y también para ella, porque tendría otro respaldo.

También me gustaría saber cuántos funcionarios aproximadamente van a tener esa estructura porque, a lo mejor, los $ 50:000.000 previstos en la norma no son suficientes. Después de lo que vi ayer con la URSEA, nada me genera espanto. Por supuesto, espero que no votemos esa iniciativa, porque destinar $ 38:600.000 para dar una compensación extra a menos de cien funcionarios me hace sentir arrepentido de haber estado en contra de los $ 5:000.000 que se destinaron al Ministerio de Desarrollo Social a través de una ley especial. Reitero: confío en que no vamos a votar ese artículo, en que vamos a bajar esa partida, porque no podemos aprobar esos sueldos de artistas de cine.

Obviamente, este Ministerio va a tener una estructura nacional. Si la señora Ministra considera que necesitará más funcionarios, en virtud de la generosidad que hay para un organismo casi inútil como la URSEA, pienso que para este Ministerio -en el que tantas esperanzas tenemos-, que va a atender la emergencia social, tendríamos que sacar plata de ese destino y dársela.

SEÑORA CHARLONE.- Es válida la preocupación del señor Diputado preopinante en cuanto a la aprobación o, por lo menos, al control parlamentario. Ha sido una reivindicación de larga data de esta bancada que se hiciera este tipo de controles; lamentablemente, se realizaron muy pocas veces. No obstante, esta inquietud está recogida en las disposiciones referidas, porque el artículo 329 establece que la estructura organizativa se realizará en el marco previsto por el artículo 7º de la Ley Nº 17.296 y por el artículo 4º de la Ley Nº 17.556. En ambos casos, las reestructuras deben comunicarse a la Asamblea General y quedan firmes, si en un plazo de cuarenta y cinco días esta no se expide. El procedimiento que se ha seguido con todas las reestructuras es que pasen a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda de la Asamblea General, en la que los señores legisladores tenemos la oportunidad de hacer objeciones. De lo contrario, estas reestructuras implícitamente quedan aprobadas.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Es cierto lo que señala la señora Diputada. Yo me opuse a ese artículo cuando se trató el tema de la Dirección General Impositiva, porque simplemente consiste en comunicar. Es muy difícil reunir a la Asamblea General para tratar este asunto. Si estableciéramos que previo a la entrada en vigencia esto tuviera que contar con el respaldo y con la aprobación del Parlamento, sería distinto a que pasada determinada cantidad de días, la reestructura entrara en vigencia. Esto ya sucedió con la Dirección General Impositiva. Todos creíamos que los salarios que se establecían eran excesivos, pero no pudimos opinar porque el mecanismo no es eficiente. Cuando en el Período pasado se trató lo relativo a la DGI, me opuse. Mi intención era que el Parlamento lo aprobara a través de los mecanismos normales y no que se hiciera una comunicación a la Asamblea General; todos la integramos y sabemos que nunca ha tenido una actuación muy eficiente al respecto.

Entonces, propongo que antes de que esta iniciativa entre en vigencia tenga una expresión afirmativa del Parlamento. Sé que la coalición de Gobierno no va a tener problema en aprobarla, porque tiene mayoría en cualquiera de las dos Cámaras. Pero pienso que esta propuesta sería mejor que el otro mecanismo, que nos deja con ganas de opinar. Yo hubiera dicho muchísimas cosas con respecto al caso de la DGI, pero no tuve oportunidad de hacerlo, ya que lo dispuesto entró en vigencia al vencer el plazo.

Conozco los artículos que menciona la señora Diputada, pero tuvimos mala experiencia en ese sentido. También sé que su intención en el Período pasado era que tuviéramos la oportunidad de aprobar ciertos artículos no por el vencimiento del plazo, sino en serio.

Reitero: propongo que previo a la entrada en vigencia del proyecto organizativo, tengamos la oportunidad de tratarlo en el Parlamento.

SEÑORA CHARLONE.- La verdad es que parece bastante sensato que esto tenga un plazo. En realidad, la Comisión de la Asamblea General se puede expedir; allí los señores Diputados y los señores Senadores de la oposición tienen la cantidad de integrantes suficiente como para hacer quórum. Por lo tanto, si esto es de su interés, podrían hacer que la Comisión se reuniera y se expidiera.

Además de la instancia de la Asamblea General, se pueden formular los planteamientos correspondientes en cada Cámara, pero creo que el tema pasa por no entorpecer ni poner palos en la rueda a un mecanismo que, mal o bien, es el que ha estado funcionando e, inclusive, hasta hemos ido perfeccionando en los últimos años.

SEÑORA MARCOS.- Coincido con lo que acaba de manifestar la señora Diputada Charlone respecto de la inquietud del señor Diputado González Álvarez; el artículo se elaboró en ese sentido. El procedimiento que se establece es el normal, es el que tiene el país para hacer este tipo de estructuras, y pensamos que debe quedar así.

Con respecto a la pregunta sobre la dotación de funcionarios que prevé este Ministerio, en realidad pretende ser más grande de lo que el señor Diputado planteaba, ya que estamos pensando en alrededor de quinientas personas. No olvidemos que el Ministerio tendrá 35 oficinas en todo el país, y pretendemos que tengan una dotación de cuatro o cinco funcionarios cada una, no más. Ya estamos trabajando en la infraestructura y coordinando en el gabinete social con otros Ministerios para utilizar el mismo local de otra dependencia del Estado -por ejemplo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- y oficinas estatales que estén desocupadas en el interior del país -las que no se vendan y se puedan utilizar-, para optimizar el uso eficiente de los bienes del Estado y para que en el ámbito locativo se coordine con el resto de los Ministerios del gabinete. Ni qué hablar que también estamos conversando con los Intendentes de todo el país y firmando convenios, y si fuera necesario utilizar alguna oficina municipal, también se hará.

Como se sabe, en el Ministerio tenemos dos institutos, que eran nominativos, pero que hoy queremos desarrollar. Me refiero, en primer lugar, al Instituto de las Mujeres, cuyos cometidos se desarrollan en el artículo 337, ya que no se habían establecido. Pretendemos que sea un instituto que esté a la altura de lo que actualmente se realiza a nivel mundial. Uruguay ha sido muy criticado por sus pares por el funcionamiento de este Instituto de la Familia y la Mujer que, en realidad, no estaba desarrollado ni contaba con la dotación presupuestal necesaria, por lo que no podía cumplir con sus cometidos y tampoco con los que se plantean en el artículo 337. Por lo tanto, el Ministerio pretende que el Instituto de las Mujeres se desarrolle, a cuyo frente está la ex legisladora, profesora Carmen Beramendi.

El otro Instituto es el de la Juventud, que no tenía dotación presupuestal acorde a lo que se pretende para que la juventud uruguaya sea atendida en su justa medida. Como ambos Institutos están en la órbita del Ministerio, pensamos darles un rango más amplio y acorde a los cometidos que tienen.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Al Ministerio le consta que coincido con el talante para la construcción programática del Instituto de las Mujeres, pero me llama la atención -no es una picardía- que no haya sido imperativo el planteamiento de igualdad. Se habla de "promover", de "velar"; pregunto si no ha llegado la hora de plantear en forma imperativa la igualdad de derechos de las mujeres porque, en definitiva, las intenciones están bien, pero terminan siendo eso y al final a uno le queda la sensación de que son solo esfuerzos y no se termina cerrando el negocio. Pregunto si esta no

podría haber sido la oportunidad para establecer efectivamente que los derechos de las mujeres tendrían que ser exactamente iguales que los de los hombres.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- En el Presupuesto se da un primer paso al fijarse los cometidos y una misión, lo que no existía antes.

Como se sabe, la dotación de personal del Instituto -que es la que hoy tenemos nosotros- está contratado bajo las formas más extrañas, por ser delicada. Queremos jerarquizar al Instituto en todos los aspectos. Ya está pronto un proyecto -presentamos el borrador correspondiente en el Consejo de Ministros de Bella Unión, -ue a la brevedad ingresará al Parlamento- supongo que mientras se discuta el Presupuesto; no sé a qué Cámara lo derivará el Presidente de la Asamblea General- sobre oportunidades y derechos, que abordará específicamente los aspectos que preocupan al señor Diputado Washington Abdala, que fueron recogidos en distintas instancias de elaboración y que plasma un compromiso asumido por el Gobierno el 8 de marzo pasado.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Creo que este artículo representa un avance considerable.

Me consta que al frente del Instituto de la Familia y de la Mujer hubo bellísimas personas -Alba Osores de Lanza, la propia Celina, a quien hace poco perdimos; puedo afirmarlo porque trabajé allí-, quienes hicieron un esfuerzo muy grande, pero no tenían el apoyo ni las definiciones claras y concretas sobre qué se quería de este Instituto.

Con respecto a la preocupación del señor Diputado Washington Abdala -que también es nuestra-, creo que el Instituto también velará porque Uruguay esté a la altura de los compromisos internacionales que ha firmado. En ese sentido, lo que se ha firmado es bien claro en torno a las cuestiones de equidad y a los derechos de las mujeres. Por lo tanto, creo que ese aspecto está salvaguardado.

Asimismo, la forma en que están definidos los cometidos del Instituto también permitirá interactuar con el Parlamento, el Instituto, las organizaciones de mujeres, para seguramente ir avanzando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como hemos saltado naturalmente al artículo 337, la Mesa solicita que por favor se hagan los planteos correspondientes ahora, para luego retomar el orden correspondiente.

SEÑOR CASARETTO.- Sí, señor Presidente.

Queremos plantear algunas cuestiones vinculadas con el artículo 337.

En primer lugar, no compartimos la afirmación de que no se hayan establecido cometidos para el Instituto, porque la Ley Nº 16.226 definía muy claramente "promover", "planificar", "diseñar", "formular" políticas nacionales relativas a la mujer y a la familia, coordinar y ejecutar organismos estatales, etcétera. Es decir, los cometidos estaban.

La consulta puntual es por qué deja de ser Instituto de la Familia y de la Mujer para pasar a ser un Instituto Nacional de las Mujeres, máxime cuando está tan en boga la discusión acerca de la crisis de la familia en Uruguay, llámese inseguridad, problemas de educación, minoridad; es decir, por donde lo analicemos, la familia es un tema central. A la señora Ministra, como maestra, le constará el valor que tiene la familia en la sociedad. Entonces, nos llama la atención por qué se deja de lado este capítulo tan importante, por el que el Instituto tenía cometidos precisos a este respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el artículo 330.

SEÑORA MARCOS.- A efectos de proveer los cargos y de que se cumplan las funciones que surjan de la estructura aprobada en el artículo 329, se establece que "el Ministerio de Desarrollo Social podrá designar a los funcionarios transferidos por las disposiciones de la Ley Nº 17.866, de 21 de marzo de 2005; a los funcionarios que se encuentren prestando servicios 'en comisión', al amparo de lo dispuesto por el artículo único de la Ley Nº 17.881, de 1º de agosto de 2005, si optaran por incorporarse al Inciso; y, a quienes se encuentren prestando servicios personales en el mismo, independientemente de la

naturaleza del vínculo con la Administración, siempre que hayan demostrado especiales condiciones de capacidad, responsabilidad y contracción a las tareas encomendadas.- También podrá ingresar nuevo personal mediante procedimientos que aseguren la objetividad y trasparencia en la selección del mismo".

Al día de hoy, el Ministerio está trabajando con los funcionarios públicos que están pasando en comisión y están adquiriendo experiencia y capacitación. Por eso planteamos la posibilidad de incorporarlos a nuestra Cartera.

Como le aclaré al señor Diputado que hizo la pregunta, también contamos con profesionales universitarios y, cuando de ellos se trate, se realizarán la selección y los concursos correspondientes, con el aval y la participación de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el artículo 331.

SEÑORA MARCOS.- En el artículo 331 se establece lo siguiente: "Autorízase en el Inciso 15 'Ministerio de Desarrollo Social' una partida anual de $ 50:000.000 (pesos uruguayos cincuenta millones) a efectos de financiar la totalidad de los conceptos asociados al Grupo 0 'Servicios Personales' que resulten de la estructura de puestos de trabajo prevista en el artículo 329 de esta Ley.- Dicha partida incluye: a) Los conceptos retributivos transferidos por disposición de la Ley Nº 17.866, de 21 de marzo de 2005.- b) Una compensación mensual, que se adicionará a las retribuciones básicas, a efectos de alcanzar los niveles previamente definidos por el Inciso, para cada Escalafón y Grado.- c) Todo otro crédito de la misma naturaleza que hubiera sido autorizado legalmente con anterioridad a la presente Ley".

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el artículo 332.

SEÑORA MARCOS.- En el artículo 332 se estipula lo siguiente: "Autorízase en el Inciso 15 'Ministerio de Desarrollo Social' una partida anual de $ 15:000.000 (pesos uruguayos quince millones) a efectos de posibilitar el pago de una compensación al personal que cumpla tareas en el mismo, con un alto grado de especialización y dedicación, siempre que dichas tareas sean consideradas prioritarias para el cumplimiento de los cometidos del Inciso.- Una vez aprobada la estructura de puestos de trabajo del Inciso, se dará de baja la totalidad del crédito presupuestal, considerándose incluido dentro el monto autorizado por el artículo 331 de esta Ley".

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el artículo 333.

SEÑORA MARCOS.- En este artículo se determina: "El Ministerio de Desarrollo Social podrá apoyar a instituciones sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales que tengan entre sus cometidos el fomento y el desarrollo social. Cuando el apoyo incluya una contribución financiera, se dará cuenta al Poder Ejecutivo".

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el artículo 334.

SEÑORA MARCOS.- En el artículo 334 se establece que "El Ministerio de Desarrollo Social podrá realizar convenios y contratos con Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones No Gubernamentales y Fundaciones, para complementar el desarrollo de los objetivos y metas definidos por la Ley Nº 17.866, de 21 de marzo de 2005".

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el artículo 335.

SEÑORA MARCOS.- De acuerdo con este artículo, "Los créditos anuales habilitados por el artículo 11 de la Ley Nº 17.869, de 20 de mayo de 2005 para ser aplicados al Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social, que se hallaren sin obligar al cierre de los Ejercicios 2005 y 2006, podrán ser transferidos al Ejercicio 2007".

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el artículo 336.

SEÑORA MARCOS.- Según este artículo, "Las asignaciones presupuestales incluidas en la presente Ley, destinadas al Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social, que se encuentran expresadas a valores de mayo de 2005, se ajustarán de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 17.869, de 20 de mayo de 2005".

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el artículo 337.

SEÑORA MARCOS.- En este artículo se establece que "El Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, creado por el artículo 234 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, y modificativas, e incorporado al Ministerio de Desarrollo Social por el artículo 6º de la Ley Nº 17.866, de 21 de marzo de 2005, pasará a denominarse 'Instituto Nacional de las Mujeres'.- El 'Instituto Nacional de las Mujeres' tendrá los siguientes cometidos: A) Ejercer, como ente rector de las políticas de género, las funciones de promoción, diseño, coordinación, articulación, ejecución, así como el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas desde la perspectiva de Género.- B) Garantizar el respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres, integrando la igualdad de oportunidades y derechos a los Derechos Políticos, Económicos, Sociales y Culturales.- C) Promover una ciudadanía plena, garantizando la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en el proceso de desarrollo nacional.- D) Velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales que el país ha suscrito en materia de Género, y realizar y ejecutar, dentro de sus posibilidades financieras, los convenios internacionales de cooperación vinculados a dicho cumplimiento.-E) Promover el acceso de las mujeres a los recursos, las oportunidades y los servicios públicos, de manera de contribuir a erradicar la pobreza, fortaleciendo su capacidad productiva mediante el acceso al empleo, el crédito, las tierras, la tecnología y la información.- F) Garantizar el acceso y la plena participación de la mujer en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones".

Para responder a lo planteado por un señor Diputado diré que el artículo 337 es suficientemente claro en cuanto a por qué entendemos -y, en lo personal, como feminista, comparto- que se debe cambiar el nombre del Instituto. Nosotros respetamos profundamente a la familia y a las familias que conforman hoy las sociedades y, en particular, a las de nuestra sociedad uruguaya. Las familias han cambiado mucho; son distintas a la familia tradicional de la que se hablaba. En estas familias de hoy, que son de todo tipo, hay que integrar los temas de género.

Como decía la señora Ministra, en el proyecto de ley de igualdad de oportunidades están planteadas mucho más firmemente las temáticas a las que se alude en el artículo 337. Nosotros queremos la igualdad entre los géneros; por eso este Instituto pasa a denominarse Instituto Nacional de las Mujeres, y va a trabajar precisamente por la igualdad entre los géneros y por el desarrollo del género femenino.

SEÑOR CASARETTO.- Más allá de que no comparto esta idea -no tengo por qué hacerlo; la contadora no tiene por qué tener la misma opinión que yo-, como esbozaba hace un momento el señor Diputado Washington Abdala, no creo que haya mejor forma de discriminar a la mujer que crear un instituto de este tipo. De cualquier manera, lo acepto.

Me parecen muy buenos los cometidos que aquí se enuncian; reconozco que son más amplios que los que tenía el Instituto de la Familia y la Mujer porque incluye el tema de los derechos humanos. Eso está muy bien, pero sigo sin entender por qué no mantenemos el Instituto de la Familia dentro del Instituto Nacional de las Mujeres. No entiendo cuál es la razón por la que se lo erradica de su órbita, máxime -en este punto sí le doy la prioridad a quienes se definen como feministas- reconociendo la labor de las mujeres en las familias -por la que muchas veces ceden espacios- y la tarea fundamental que desarrollan en la conducción del Instituto de la Familia.

Entonces comparto todo lo que aquí se establece en cuanto a los cometidos, los roles, las definiciones y las reivindicaciones, pero no encuentro en la respuesta el motivo de que la familia quede afuera.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- El debate que introduce el señor Diputado Casaretto es sumamente importante; es bueno que alguien se interese en el tema. Se trata de un debate

que la sociedad toda ha venido dando pero que no ha tenido, desde nuestro punto de vista, las repercusiones que debería haber tenido. Como decía nuestra Directora General, estamos omisos y atrasados con respecto a compromisos que el país ha asumido en distintos niveles internacionales. Curiosamente, estamos atrasados a pesar de ser un país en el que las mujeres adquirimos los derechos civiles muy temprano -digo esto en forma comparativa— y que ha tenido mujeres destacadas en el ámbito político, en el ámbito científico. Precisamente, estamos sesionando en una sala que lleva el nombre de una gran mujer, de una precursora a nivel científico y social. En este momento tenemos un relativo retraso en ese aspecto, inclusive hasta en el debate.

Se trata de una falsa contraposición. Yo digo que el nombre Instituto de las Mujeres es conservador, pero aun así optamos por él. En realidad, le hubiéramos puesto otro nombre; así lo conversamos y lo debatimos con su Directora General, la licenciada Carmen Beramendi, quien sigue manteniendo su propuesta. Nos decía que era mucho más entendible el nombre Instituto de las Mujeres que Instituto de Género y Equidad, que era el que se pretendía, por las razones que ella señalaba.

Nosotros decimos que necesitamos un Instituto de las Mujeres que tenga como cometidos todos estos temas. Eso no se contrapone -muy por el contrario- a la familia, a su consolidación y a su fortaleza. Nosotros estamos trabajando la familia en todas sus dimensiones. Cuando hablamos de compartimentaciones en el Estado siempre pongo el ejemplo -algunos quizás ya me lo han escuchado— de lo que ocurre: el Banco de Previsión Social va a ver al abuelo en un hogar; el Ministerio de Salud Pública va a ver a la mamá embarazada; el Instituto del Niño va a ver al niño pequeño en el CAIF; la maestra de la escuela o una asistente social -cuando tenemos esa suerte— va a ver al escolar; el equipo social de MEVIR o del SIAV va a ver la vivienda o la cooperativa. Así podemos seguir haciendo un juego en el que, en el mejor de los casos, tenemos diversas instituciones del Estado que van a ver atomizadamente a los integrantes del hogar. No hay una visión del hogar ni de la familia.

Como bien decía el señor Diputado Casaretto, la familia es una unidad viva que debe tener una mirada integral. Nosotros apostamos fuertemente a desarrollar esa mirada integral desde la articulación de las políticas sociales de largo aliento. Hoy lo hacemos en la emergencia, pero al mismo tiempo en políticas de largo aliento.

Ayer hicimos entrega de 31.000 pares de calzado deportivos -de championes, como decimos en el Uruguay— al Consejo de Educación Primaria. Esta no es la cantidad que Primaria nos había pedido para las escuelas de contexto crítico; lo necesario era 50.000 pares pero, aunque cueste creerlo, nuestro mercado no los tenía. Ayer decíamos que no se trata de una donación sino de ver al hogar en su totalidad, como lo estamos haciendo en las rutas de salida, en las que se trabaja con todo el hogar.

La magíster Edith Moraes me explicaba ayer cómo el maestro comunitario apoya al niño de 1er. año. También está la abuelita, que le dijo que no iba más a las reuniones de la escuela porque le daba vergüenza cuando los maestros pasaban el cuaderno para firmar y ella no sabía hacerlo. Se está trabajando con todo el hogar, desde Salud Pública y desde los maestros comunitarios. Por eso también en el Plan de Emergencia hablamos de hogares para el fortalecimiento de las familias.

Lamentablemente, hemos encontrado una gran cantidad de solos y de solas, de personas adultas mayores analfabetas o analfabetas por desuso -que han cursado en promedio hasta tercero—, sin documentación, solteras, que habitan una vivienda ruinosa en pequeñas poblaciones. Podríamos llamarlos hogares unipersonales, pero se trata de personas que están fuera hasta de las estadísticas. Lo digo sin entrar en más detalles para que quede claro que todo el trabajo de las políticas sociales está en función de la familia. Eso no quiere decir que no tengamos un debe muy grande en cuanto a trabajar y a profundizar en el tema de la mujer, de su situación, de su papel. Quizás no sea un asunto para la instancia presupuestal, pero es una linda discusión que nos deberíamos dar. Además, podríamos crear un ámbito en el que se analizara cuál es el rol de la mujer y cuál es el rol de la mujer en la familia, e invitar al equipo del Instituto de las Mujeres. Asimismo, podríamos crear un instituto del hombre y la familia, tal como expresaba algún señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- En las expresiones del señor Diputado preopinante -que originaron la explicación muy bien centrada de la señora Ministra— advertimos una concepción de que la familia solamente se puede asociar a la mujer. De la misma manera que aquí hablamos de las cuestiones de género, reivindico que la familia debe atenderse desde una visión de género masculina y también femenina. No quiero

renunciar, como padre ni como abuelo, a que los hombres seamos considerados cuando se tocan los temas de familia.

Me parece perfecto que exista un Instituto de la Mujer, pero eso no quiere decir que no se atienda el programa de las familias desde una globalidad. No creo que a la altura del desarrollo social de nuestro país y del mundo el problema de la familia deba ser visto solamente desde la perspectiva del género femenino.

Por otra parte, entre los cometidos del Ministerio de Desarrollo Social estará el Programa Infancia, Adolescencia y Familia, que también atenderá estos aspectos.

SEÑOR MACHADO.- Coincido con el planteo realizado por el señor Diputado Casaretto y también, en grandes líneas, con lo que nos ha explicado la señora Ministra de Desarrollo Social. Sin embargo, cuando a través de un programa como este y de las políticas de Estado se establece con claridad una política discriminatoria en positivo, perfectamente se puede delinear una política distinta al concepto básico y fundamental de la familia. Creemos que la familia es la piedra angular de la nación.

La señora Ministra de Desarrollo Social nos ha explicitado su filosofía y el concepto que tiene acerca del tema, y coincidimos. Pero mañana puede venir otro administrador que no coincida con este lineamiento. Entonces, creemos que estos institutos no van en la dirección correcta. Deberíamos acentuar el énfasis, los esfuerzos y la inversión del Estado en la consolidación de ese concepto fundamental que es la familia.

Personalmente, hemos conversado con la señora Ministra sobre las situaciones de las jefas de familia, que nos duelen muchísimo, y uno siente que es allí donde debe estar concentrado el esfuerzo del Estado. También hemos hablado acerca de las situaciones de jefes de familia con muchos hijos, que están solos al frente de su casa.

El concepto fundamental es que todos los esfuerzos, recursos y programas deben estar concentrados en la familia como núcleo básico de la nación que debe consolidarse.

SEÑOR MUJICA.- En primer lugar, no comparto la posición del señor Diputado Casaretto y sí la del Ministerio de Desarrollo Social porque, precisamente, por los mismos argumentos brindados por el señor Diputado Asti, es un error incorporar el tema familia al de la mujer, porque sería perseverar en una visión conservadora.

Por la misma razón, me gustaría que cada vez que el artículo 337 se refiera a "género" se diga "este género" o "dicho género". Una cosa es que nosotros, por un asunto de síntesis y simplificación digamos "los temas de género" y comprendamos que nos referimos a temas de las mujeres, y otra cosa es que lo establezcamos a texto expreso porque, que yo sepa, la especie humana tiene dos géneros y yo pertenezco al otro. No me gustaría que se empezara a confundir que los problemas de género son los de la mujer.

Los problemas de género son problemas de dos géneros diferentes. Las mujeres deben tener su Instituto propio porque son un grupo social que ha sido discriminado históricamente pero, reitero, los problemas de género abarcan a ambos.

En ese mismo sentido, es importante que los temas de la familia estén separados de los de la mujer, porque yo reivindico para mi género un rol familiar diferente al de simple proveedor material de la familia; me gustaría poder abundar en la concepción de un varón proveedor espiritual, afectivo y moral de su familia, y no solo material.

Desde ese punto de vista considero que es bueno que separemos la atención de los problemas de la familia de los problemas de la mujer.

Reitero que me gustaría que en todas las menciones al género que se hacen en este artículo se aclare que se está hablando de "dicho género" o "ese género" -según convenga en la frase—, para no comenzar a confundir género con mujer.

Hay dos géneros, yo pertenezco a uno, me gusta mucho el otro, pero reivindico el mío.

SEÑOR CASARETTO.- Más allá de compartir alguna de las expresiones del señor Diputado Mujica, quiero referirme a la exposición de la señora Ministra, que va en consonancia con lo que planteábamos, porque ha definido los roles de la familia mucho mejor que lo hicimos nosotros. Además, me sirve como argumento para seguir fundamentando lo que habíamos planteado.

Creemos que el Instituto Nacional de las Mujeres no se contrapone con la familia, en absoluto; nunca hablamos de contraposición. No estamos en contra del nombre ni que en lugar de Equidad y Género se diga directamente de la Mujer, porque hace a la identificación de la sociedad en una cosa específica.

No estamos de acuerdo con que el hombre renuncie porque exista un Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, ni que por pasar a denominarse Instituto Nacional de las Mujeres las familias -tanto de hombres como de mujeres— queden por fuera, en el sentido planteado por el señor Diputado Asti.

No comparto esa posición porque es precisamente la contraria.

Además, no es lo mismo un Instituto con misiones específicamente estipuladas -como las que tiene y hoy plantean que tenga— que uno con un Programa, que tiene un cometido fundamental que culmina, y se terminó.

Señora Ministra: quiero decir que en el día de ayer se produjo una experiencia removedora en estos veintitrés días de trabajo en la Comisión. Por primera vez recibimos invitados a quienes hacíamos propuestas e inmediatamente se presentaban cambios a los artículos tratando de mejorar el proyecto de ley. Para eso es el trámite parlamentario; o al menos debería ser así. Nos dimos cuenta que había un jerarca con verdadera capacidad de decisión, que nos decía: "¿Saben qué? Los argumentos que acá se volcaron son de tal peso que ameritan que hagamos un cambio". Esto ocurrió en tres o cuatro artículos. Es más, en alguna ocasión nos dijo: "Si este no sirve, redacten uno y lo vemos".

Fue asombroso. No debería serlo, pero por suerte sucedió así.

Yo no digo que con las propuestas que estoy haciendo la señora Ministra, si no las comparte, haga lo mismo.

De todas formas, no voy a hablar más al respecto porque creo que esta instancia presupuestal no es para dar el debate de estos temas -como bien dijo la señora Ministra— que son mucho más profundos. Sí digo que debemos hacer un minuto de análisis y de razonamiento -a cuenta de otra instancia en que quizás podamos elaborar algo con más tiempo y más profundidad de ideas— para ver si no sería bueno que se denominara Instituto Nacional de las Mujeres y la Familia o Instituto Nacional de la Familia y de las Mujeres, y agregar a estos cometidos los de familia. Personalmente, creo que esto es un retroceso, más allá de que se avance muchísimo con respecto al género, a la mujer y a los derechos.

Creo que sería muy completo hacer eso y, además, mantener los roles que hoy tiene el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer con respecto a la familia.

Hago míos todos los argumentos expuestos por la señora Ministra respecto a la familia para fundamentar este planteamiento.

El Ministerio analizará, o no, esta propuesta, y si entiende que es acertada sería bueno incluirla porque a nosotros nos daría más tranquilidad al momento de votarla, pues entendemos que los cambios deben ser para mejorar. Aquí se mejora mucho en la mujer, pero estaríamos retrocediendo al quitar especificaciones directas hacia ese gran instituto, que hace a la sociedad, que es la familia.

Digo esto sin pretender ingresar en un debate, en una polémica y mucho menos en discusiones ideológicas. Evidentemente, en otro ámbito dejaremos nuestra impronta respecto a qué es conservador y que no, a cuántos son los géneros, a cuáles son las familias de antes y las de ahora, a si compartimos o no los cambios sociales, al rol de los hombres, al rol de padre de familia y a si debe ser el aporte económico o espiritual, como decía el señor Diputado Mujica. Tenemos cosas muy claras respecto a cada una de estos temas, pero no es el momento de dar el debate. Creo que tanto los señores legisladores como el propio Poder Ejecutivo pueden tener la iniciativa de una instancia de este tipo.

Este es nuestro planteo. Nos gustaría acompañar la propuesta, totalmente convencidos de ampliar las ventajas para ese género, la mujer, pero manteniendo lo que ya existe -que no está mal-, que es un área en la que alguien, específicamente, se ocupe de la familia, sin ingresar en lo que manifestaba la señora Ministra con razón, en cuanto a que por varias vías se va enfocando la misma problemática y nadie tiene a dónde dirigirse para orientarla globalmente.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- No pensaba intervenir, pero con buena fe quiero hacer una nota al pie.

En el Parlamento tenemos una Comisión Especial de Género y Equidad, y con franqueza debo decir que sentimos que era ese el mejor nombre, para ser lo más abarcativos posibles en un tema en el que hay un montón de aristas.

No tengo por qué hacer confesiones públicas, pero al igual que al Diputado Mujica, me encantan las mujeres.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora todos vamos a tener que declarar.

(Hilaridad)

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Precisamente, no se trata de eso. Los temas de género son bastante más complejos que una mirada bipolar... Es mucho más complejo. Hay por detrás una serie de universos, de identidades. El Parlamento sabe de una batalla que alguno de nosotros hemos librado con algunas comunidades para tratar de defenderlas de la discriminación tan importante en la que viven: los derechos humanos, los derechos políticos, la exclusión social. No es solo un tema para las mujeres, sino también para otras comunidades que viven dramas de discriminación muy fuerte.

Por eso estoy muy satisfecho, junto con el señor Diputado Rosadilla, de que seamos los miembros del género masculino en una Comisión de Género y Equidad, porque tenemos una mirada lo más amplia posible. Quizás va en la línea de lo que sugería el señor Diputado Casaretto: tener una mirada lo más abarcativa posible.

Igual, el Instituto de la Mujer ya existía. Este no es el lugar ni la oportunidad para dar el debate, pero me parece que hay que ampliar los focos.

El Gobierno dice ser progresista y si efectivamente lo es, y tiene una mirada avanzada, en realidad, debe mirar a todos y tratar de defender a todos y debe tener un manto de cobertura para todos. Y no puede ser que solamente trabaje en un andarivel. No es esa la intención, lo tengo claro. Por eso decía que en la Comisión de Género y Equidad estamos trabajando bastante a gusto con la idea de que se pueden hacer muchas cosas ampliando el foco de mira.

SEÑOR CONDE.- Pido disculpas a la señora Ministra porque, con tantas cifras en la cabeza uno, a veces, no atiende algunas cuestiones conceptuales como esta. Quizás, hubiera tenido oportunidad de anticiparle esta pequeña precisión que voy a proponer en el artículo.

Sabe la señora Ministra y su equipo que pertenezco a un Partido en el cual pueden llegar a perdonarme hasta un grueso error de estrategia, pero me desafiliarían de inmediato si cometo un error en esta materia. De modo que quiero ser muy cuidadoso.

Es con ese ánimo que he defendido con mucha convicción la idea de que la cuestión de género compromete a ambos géneros; los hombres debemos también sentirnos comprometidos con la cuestión de género y debemos compartir la necesaria evolución cultural para asumir en profundidad los temas de género.

Precisamente, en esa perspectiva, cuando el artículo forma un Instituto Nacional de las Mujeres y dice que ejercerá como ente rector de las políticas de género, francamente, no creo que el ente rector de las políticas de género tenga que ser exclusivamente un instituto de mujeres. Eso está excluyendo al otro género. Voy a decir algo con lo cual seguramente estoy traicionando la cultura de mi género. Esto es precisamente una puerta de escape para que el otro género no se comprometa en las políticas de género. Es decir, estamos

cercando la perspectiva de género a la perspectiva femenina. Y yo creo que todos tenemos que trabajar comprometidos en una política de género.

Es más: no cabe duda de que el feminismo es hoy en día, en la cultura de nuestros países, la cuestión más importante de las políticas de género. Pero dichas políticas no se agotan en el feminismo. Por tanto, me parece que debemos buscar una redacción que no dé por sentado que las cuestiones de género van a ser regidas exclusivamente por un Instituto de la Mujer y que sean solamente una cuestión propia de la acción social y cultural de la mujer. Hay que buscar la forma de comprometernos todos en las políticas de género, sin desconocer que el feminismo -insisto- es la cuestión fundamental de las políticas de género en nuestro tiempo y en nuestra sociedad.

En ese análisis, me atrevería a pedir a la señora Ministra que examine con su equipo y nos mande una modificación, si es que creen que corresponde aceptar esta sugerencia, que no es otra cosa que eso. Aquí, donde dice "Ejercer, como ente rector de las políticas de género", debería decir, "Ejercer, como ente rector de las políticas de género, desde la perspectiva de la mujer". Luego continúa con la promoción, diseño y coordinación y diría: "el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en la materia".

Esto no deja cerrado el camino para que podamos en algún momento -espero que sea así- enriquecer el trabajo de género con ámbitos donde hombres y mujeres podamos trabajar juntos en esta materia.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- ¡Apoyado!

SEÑORA KECHICHIÁN.- Este debate que se está dando en el seno de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda marca que, de verdad, hay mucho para hacer sobre el tema y mucho para debatir desde nuestras concepciones. No las quiero calificar de conservadoras ni progresistas, porque acabo de escuchar, inclusive en mi propia bancada, expresiones que no comparto.

No me voy a quedar callada nunca ante estos comentarios. Me importa nada las opciones sexuales de las personas. Para mí son buenas o malas personas, más allá de la opción sexual que tengan. Por lo tanto, creo que ese tipo de afirmaciones hacen mucho mal a una reflexión serena que debemos hacer sobre estos temas.

Acá se ha hablado de los roles y del papel que tiene que jugar el Estado. Estoy absolutamente de acuerdo con la forma en que está redactado este artículo. Pero creo que no es el momento de discutir el tema de fondo y es cierto que en el plenario vamos a tener que plantear algunas cuestiones. Si estamos hablando del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, ¿de qué género vamos a hablar? Es obvio que es del género femenino. Comparto que hay que diseñar políticas concretas porque no es correcto tratar igual a los desiguales. El que no quiera aceptar que en esta sociedad las mujeres venimos remando muy de atrás en una cantidad de cosas, realmente, se está haciendo trampas al solitario.

En realidad, acá se ha hablado del rol de los hombres, del sostén moral y económico. Tenemos mucho para decir sobre ello, pero no estamos en una guerra con los hombres. Estamos analizando una sociedad que está muy fracturada. Hoy, el 45% de los hogares están conducidos solo por mujeres y son familias; estamos hablando de diversas familias. Hoy, la mamá, el papá, la nena y el varón, casi no existen. Yo soy un ejemplo de lo contrario. Hace treinta y dos años que estoy casada con el mismo señor, tengo una hija maestra, un hijo arquitecto. Es un ejemplo perfecto de los modelos que estaban en los libros, que algunos de los señores Diputados están pretendiendo defender.

Viví en el Parque Posadas durante treinta años y todos sabemos que está rodeado por los cantegriles del Miguelete. Ahora, vivo en el Centro y también estoy rodeada de otro tipo de familias, como la que está en la casilla de la proa de avenida del Libertador.

Acá no podemos decir que no hay políticas para los hombres y políticas para esas otras familias, porque todo el Presupuesto está cruzado por esa línea. Pero acá estamos hablando del Instituto Nacional de la Mujer. De eso es de lo que estamos hablando. Tenemos que convencernos de que hace muy bien un Estado en focalizar en los más débiles, y en esta sociedad las mujeres venimos corriendo muy de atrás, no solo en cuanto a los derechos civiles sino a una cantidad de discusiones respecto al rol que debemos jugar en esa familia múltiple, en la política y en otros aspectos más.

Creo que hoy no da para seguir discutiendo este tema en el seno de la Comisión, pero lo que me preocupaba fue lo primero que dije. No creo que tengamos que poner la opción sexual de nadie antes que ninguna otra cosa. Para mí en esta sociedad sigue habiendo personas buenas o malas, cualquiera sea su opción sexual.

SEÑOR CONDE.- Solo quiero hacer una precisión.

Más allá de que este debate en medio del análisis del Presupuesto es un aire fresco, no lo planteé simplemente por esa razón, sino porque es materia presupuestal. Desde el momento en que estamos creando un Instituto que pasa a ser parte de la estructura del Estado, al cual se le definen funciones y atribuciones, es una materia propiamente presupuestal que tenemos que resolver aquí de un modo concreto, aunque por cierto, como dice la señora Diputada, el debate sea muchísimo más vasto, y trascienda mucho más a la sociedad que al propio Parlamento y a la Comisión de Presupuestos. Aquí hay una materia presupuestal concreta que tenemos que resolver y por eso planteé el tema.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Comparto lo que dice el señor Diputado Conde.

En la discusión que se va a dar en el plenario seguramente hablaremos de las cuestiones presupuestales que conlleva este Instituto de la Mujer y la Familia, pero ya me doy cuenta de que, para adentro y para afuera, vamos a tener que seguir dando un debate que para mí hace a la concepción del progresismo. Como decía a mi compañero, hasta las bromas que se hacen a veces conllevan una visión que creo que no es progresista.

De verdad creo que esta discusión fue un aire fresco, más allá de que todavía hay muchos prejuicios que tirar abajo.

SEÑOR CARDOSO (José Carlos).- Voy a dejar una constancia acerca de la reflexión que se ha hecho respecto al nombre que se sugiere cambiar.

Me tiene sin cuidado la asignación de nombres a las instituciones, porque la experiencia me dice que lo que importa no son los nombres sino los contenidos. Lo que va a importar es lo que se haga en el futuro a partir de este diseño que se pone en marcha, de esta nueva estructura que se pretende armar. Veremos cómo funciona.

Si vamos a hablar de nombres o de nombretes respecto a este Ministerio tendríamos que sacar la palabra "emergencia" al Plan de Emergencia Social, porque si algo no es, es de emergencia. A pesar de que se viene hablando de él desde hace mas de dos años y se dijo que debía alcanzar a 250.000 personas que estaban en situación de emergencia, luego de seis meses todavía no ha llegado a todos, por lo que de emergencia no tiene nada. ¿Por qué no discutimos para cambiarle el nombre al Plan, porque de emergencia no es? Será un plan alimentario, complementario, de fortalecimiento de las unidades alimenticias, pero de emergencia no.

La señora Ministra es una mujer política, de larga trayectoria, que pertenece a un Partido que se ha encargado de poner muchos nombres a las cosas y después hemos visto cómo y dónde han funcionado, y qué hicieron con los pobres donde gobernaron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos entrando en temas partidarios y le pido que tratemos de ceñirnos a la discusión.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Se está discutiendo la asignación del nombre que se está dando al ahora Instituto de las Mujeres, antes de la familia, de género, de equidad, o como le queramos llamar, y yo estoy haciendo referencia a nombres, a fachadas que después tienen otros contenidos que no tienen nada que ver con los nombres.

SEÑOR PRESIDENTE.- No califique, señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¡Cómo no voy a calificar! Estoy calificando un modelo, un método de hacer cosas, no una persona, y tengo derecho a hacerlo.

La cuestión es ver qué se hace en esos organismos cuando se tiene la responsabilidad de hacer funcionar determinadas cosas y no bajo qué nombre funcionan. El señor Diputado Alonso decía con razón que, al igual que en las películas de Hollywood, a veces se puede ver una escenografía que atrás no tiene nada, que es solo el frente, una estructura visual, carente de contenido o con un contenido contrario al que se muestra.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Como decía la señora Diputada Kechichián, es muy interesante el debate que se desata a partir de este artículo. Hace diez años que estoy discutiendo Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y nos ha costado mucho debatir sobre los contenidos, los objetivos programáticos que se materializan en la ley madre de cualquier Gobierno. Terminábamos discutiendo parcialmente algún artículo para mejorar algo, sin una visión más profunda de concepciones, que se podrán compartir o no, pero lo que importa es que demos ese debate. Podemos llegar a conclusiones comunes o no; de hecho, la sociedad no tiene una sola mirada sobre el tema y así lo señalaba la señora Diputada Kechichián. Ni siquiera en la bancada hay una misma mirada.

La discusión del nombre -a fin de incluir la propuesta en el Presupuesto para ponerla a consideración del Parlamento- se dio en el actual Instituto de la Mujer y la Familia con el equipo que allí trabaja. También ocasionó un debate en nuestro equipo y cuando se elevó la propuesta a la consideración del Poder Ejecutivo. O sea que no es casual que se haya dado esta discusión, porque el nombre adquiere las determinaciones de su contexto histórico y también hace a una discusión más profunda sobre el tema de fondo.

Hoy señalaba al pasar que nosotros no somos de asuntos sociales o de asistencia social; no es lo mismo la concepción que conlleva la expresión "desarrollo social" que la de "asistencia social".

Me importa dejar clara la inquietud del señor Diputado Casaretto. Nuestras familias hoy son diversas, y por qué lo son es parte de otra discusión. Hoy hablábamos por lo bajo con la señora Subsecretaria de que la familia a la que se refiere la señora Diputada Kechichián de la proa de avenida del Libertador está formada por un hombre solo con once hijos.

Algo parecido nos ocurre en el trabajo que hacemos con la emergencia social. Allí tenemos una representación muy importante de mujeres, y eso lo sabe todo el mundo, no es que lo hayamos descubierto nosotros. La pobreza tiene rostro infantil y de mujer.

Queremos destacar que en los primeros ocho departamentos en los que se hizo el llamado a "Trabajo por Uruguay", promedialmente se presentó un 70% de mujeres, jefas de hogar, y un 30% de varones, que en este momento están trabajando.

Entonces, pensar todo esto -quiero hacer una pequeña corrección que me parecía importantísima con relación a lo que planteaba el señor Diputado Cassaretto- y la mirada y el trabajo a la familia, a las familias uruguayas, no se agotan con el Programa Infamilia ni con el Plan Nacional de Atención a la Emergencia Social, que son parte de la misión del Ministerio de Desarrollo Social.

Por lo tanto, en este Ministerio tenemos al Instituto de la Mujer y la Familia -aspiramos que su nombre sea modificado- con sus correspondientes cometidos y hay que tener en cuenta la importancia que se le da, y voy a explicar por qué.

Comparto lo que señalaba el maestro José Carlos Cardoso en el sentido de que pueden establecerse nombres fantásticos y en la práctica no obtener resultados. Cuando recibimos al Instituto de la Mujer y la Familia nos encontramos con que tenía quince trabajadoras y un trabajador y -lo dije y lo reitero- con las más diversas formas de contratación, incluyendo el contrato a caché. Una parte del Instituto estaba ubicado en el Ministerio de Educación y Cultura y la otra en un edificio donde son los baños turcos, en la calle Colonia. Ahí siguen estando los baños turcos; está todo azulejado, inclusive hay duchas. Esa era la jerarquía que se daba al Instituto de la Mujer y la Familia.

Cuento esto porque después esa situación se refleja en los hechos. Esa realidad de dieciséis personas que tienen sus consultorios de violencia doméstica en los baños turcos -como están hasta hoy; todavía no los pudimos sacar de allí- está demostrando cuál era la jerarquía en cuanto a personal, a presupuesto, a todo -como decía la señora Diputada Kechichián-, porque más allá de que las trabajadoras y el trabajador han

hecho un esfuerzo denodado, se han sentido menospreciados, en el sentido de que su tarea no era importante y que trabajar allí era una penitencia.

Quiero decir con mucha franqueza que nuestra aspiración era que este Instituto fuera una Unidad Ejecutora. Sin embargo y por muchas razones, en el transcurso del debate presupuestal llegamos a la conclusión de que no era el momento apropiado para ello. Lo que quiero reiterar es que la jerarquía del Instituto de la Mujer y la Familia tenía a dieciséis personas trabajando en los baños turcos. Entonces es importante tener en cuenta cómo las familias uruguayas pasan a tener un desarrollo a partir de una realidad de distintos niveles.

Digo esto porque, por ejemplo, las familias de los bancarios que han perdido su trabajo por el cierre de los bancos, son parte de otra emergencia social que nos golpeó. En su mayoría son hombres que estaban en el seguro de paro y que hoy están felices de estar trabajando. Como dijo una señora en una nota muy linda: "El hombre cuando no trabaja se pone mal y triste porque el rol que le dieron dentro de la sociedad es que sostenga a su familia". Entonces, se deteriora, se deprime más fácilmente porque le enseñaron: "Usted es el jefe de familia y es el que debe mantener la casa". Entonces, cuando no lo puede hacer, su decaimiento es mucho mayor que en el caso de las mujeres.

Quería puntualizar esto porque el PANES e Infamilia terminan, pero la misión del Ministerio apunta al desarrollo pleno de la sociedad e incluye el desarrollo de las familias uruguayas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos culminado con la discusión del artículo 337, pero el señor Diputado Machado quiere conocer alguna opinión sobre el artículo 333.

SEÑOR MACHADO.- En el artículo 333 se establece: "El Ministerio de Desarrollo Social podrá apoyar a instituciones sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales que tengan entre sus cometidos el fomento y el desarrollo social. Cuando el apoyo incluya una contribución financiera, se dará cuenta al Poder Ejecutivo".

Consideramos que este artículo violenta el principio de que los subsidios y las transferencias deben ser aprobadas por el Poder Legislativo, que es el que controla al Poder Ejecutivo. Entonces, no sabemos si hay un error de redacción. En ese caso, sugerimos un cambio, es decir, que en lugar de "Poder Ejecutivo", se establezca "Poder Legislativo".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cassaretto)

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Este es un primer avance porque, de todas maneras, la contadora Diana Marcos podrá contestar sobre eso. También está presente nuestra Contadora General, la auditora. Digo nuestra porque tenemos el gusto de que nos esté auditando en el Ministerio; no me he apropiado de la contadora; ella no depende de nosotros sino que nos audita. Lo aclaro porque después surgen interpretaciones diversas. Por las dudas solicito que quede registrado en la versión taquigráfica que no depende del Ministerio de Desarrollo Social, pero la tenemos con mucho gusto.

Con respecto a apoyar a instituciones sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil, etcétera, quiero decir que esto se practica y se practicaba de las formas más diversas. Esta situación se da cuando ANCAP envía una bolsa de portland a una escuela pública o a la comisión de fomento, cuando recibíamos azúcar en la época en que yo iba a la escuela y cuando hay apoyos monetarios de empresas públicas o de Ministerios para distintas actividades. Por ejemplo, nosotros vamos a dar el auspicio a un festival de teatro. En nuestro caso, por razones obvias, siempre establecemos: "Esto no implicará de manera alguna ninguna transferencia de tipo monetario, económico ni de compromiso económico, etcétera", y reitero que esto se hace desde distintos Ministerios.

Desde las empresas del Estado nos han enviado la solicitud, que está en discusión -porque todavía no hemos aceptado y creo que no lo aceptaremos, por lo menos en la forma planteada-, para que todos los aportes que hacían pasen al Ministerio de Desarrollo Social. Después nuestro Ministerio resolvería a quién se le da y a quién no. Nos parece que eso no es parte de nuestra competencia, por lo menos en la forma que está planteado, pero hoy se realiza esa actividad. Inclusive, hoy se hace con dificultades de seguimiento. La

prueba está en que en el relevamiento que se hace, ese tipo de donaciones no aparecen con claridad y son bienes del Estado.

De la misma manera, cuando recibimos donaciones también son bienes del Estado. Voy a poner un ejemplo. En el caso del Instituto de la Juventud, hay un expediente que comienza en el Gobierno anterior -no tuvimos nada que ver con esa investigación- y que culmina ahora, dictaminándose con razón que aquellos objetos que ha recibido ese Instituto -como zapatos, boletos, celulares, prendas de vestir, en fin, cosas diversas- no pueden ser dispuestos libremente sin dar cuenta al Poder Ejecutivo, porque en el momento que le son entregados -a ese Instituto o a otro organismo-, pasan a ser bienes del Estado. Por lo tanto, debe haber una autorización para que esto se realice.

En materia de transferencias financieras esto aparece más claro, pero también sucede con los objetos.

Hemos recibido donaciones de alimentos, de ropa y de una serie de cosas que transferimos, por ejemplo, a la ANEP o al INAU. Tenemos que dejar constancia de que recibimos esas donaciones y hacia dónde se destinaron; asimismo, quién las recibió tiene que dar cuenta de qué hizo con eso. Se actúa de la misma manera, cuando se trata de transferencias de orden financiero.

SEÑOR MACHADO.- Tengo claro lo que dice la señora Ministra; no tengo dudas de su forma de actuar ni de la transparencia con la que piensa manejarse. Pero quiero establecer claramente que este artículo violenta un principio constitucional acerca de que las subvenciones y los subsidios son autorizados por el Poder Legislativo y no por el Poder Ejecutivo. Propongo que el artículo establezca "Poder Legislativo" en vez de "Poder Ejecutivo", para estar en consonancia con nuestro orden constitucional.

SEÑORA MARCOS.- No estamos planteando subvenciones ni subsidios. El artículo se refiere al apoyo a instituciones sin fines de lucro. Aunque aquí no se dice, estamos pensando en dar apoyo a través de una contribución financiera. Por ejemplo, el Ministerio dio apoyo a lo que se denominó "La llamada del otoño", que se realizó en el barrio Malvín.

SEÑOR MACHADO.- Como legislador considero que a través del artículo 333 estamos autorizando algo que personalmente no estoy dispuesto a hacer. Desconozco la entidad de las contribuciones financieras que va a llevar adelante el Ministerio de Desarrollo Social. Claramente es una propuesta que debe estar en un marco legal y constitucional adecuado. Estoy de acuerdo con la función, con que se ayude, con que se subvencione; inclusive, no tengo el más mínimo problema en que se subsidie, pero con autorización del Poder Legislativo, que es lo que establece nuestro orden jurídico.

SEÑORA MARCOS.- Reitero que no estamos planteando subvenciones ni subsidios y como el Ministerio no lo plantea, no lo va a realizar. En ese sentido, creemos que no estamos contraviniendo ninguna disposición constitucional. Lo que aquí estamos planteando -como decía anteriormente- es que el Ministerio apoye algunas situaciones puntuales, como el caso de "La llamada de Otoño" que se realizó, en la que lo que hicimos simplemente fue declarar de interés ministerial la realización de ese festival. En algunos casos, se plantea la posibilidad de poner cartelería. Como en este tipo de cosas queremos ser estrictos -a tal punto queremos serlo- y se trata de pequeños montos, en el caso de que ese apoyo implicara la confección de carteles para publicar en la vía pública, estaríamos planteando que se comunique al Poder Ejecutivo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. De ninguna manera este artículo plantea subvenciones ni subsidios del Ministerio a ninguna organización.

SEÑOR MACHADO.- Claramente se trata de contribuciones financieras. Creo que aquí hay un contenido del que ninguno de los legisladores sabe la dimensión que puede llegar a tener. Me parece que para las garantías que nos debemos y debemos a la ciudadanía, con el ánimo positivo decimos que las cosas deben transitar por el andarivel correcto. Aquí no existe el ánimo de poner un palo en la rueda ni nada por el estilo, sino de que las cosas vayan por el carril correcto. Cuando se habla de contribuciones financieras, claramente se tiene que contar con el apoyo del Poder Legislativo; ese es nuestro concepto. Estamos planteando al Ministerio que en el artículo 333 cambie la expresión "Poder Ejecutivo" por "Poder Legislativo".

SEÑOR ALONSO.- El planteamiento del señor Diputado Machado es atinado. De las exposiciones de las autoridades del Ministerio ha quedado claro que la contribución financiera es un extremo y se supone que se va a contar con apoyos, en su mayoría de tipo material, auspiciosos y de apoyatura logística.

Está claro que en la forma en que está redactado el artículo, en el caso de que se diera el extremo de que hubiese contribución financiera, la información al Poder Legislativo le llega después de la Rendición de Cuentas. Por lo tanto, lo que se está planteando es que se eleve una comunicación al Poder Legislativo; se me ocurre que no es una corrección sustancial, porque no cercena la posibilidad de efectuar la contribución, que es lo central.

La propuesta se mejora si se da cuenta al Poder Legislativo, porque en ese caso el Poder Ejecutivo es el propio Ministerio. El Poder Ejecutivo y el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la red de controles de ejecución presupuestal ya tiene el control en forma directa del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Auditoría.

Por lo tanto, la corrección se haría en el sentido de dar cuenta al Poder Legislativo.

SEÑOR ASTI.- El artículo 333 que refiere a la autorización para dar apoyo a las instituciones sin fines de lucro, se enmarca dentro de los cometidos de cualquier ente público y, por lo tanto, está regulado por el TOCAF. Creo que esos son los límites que tienen este Ministerio y esta actividad propia de apoyar a organizaciones sociales para el fomento del desarrollo social, lo que es parte de su competencia. Si hay una erogación financiera, va a estar limitada y condicionada por lo que establece el TOCAF. De lo contrario, tendríamos que pedir a todos los demás Ministerios y entes del Estado que cada vez que hagan una operación financiera informen al Poder Legislativo. La Asamblea General quedaría nuevamente topeada con las veinte mil intervenciones -además de las veinte mil observaciones que tiene el Tribunal de Cuentas- que haría cada uno de los organismos públicos que contribuyeran financieramente a cualquier organismo que esté dentro de su ámbito de competencia.

Como se otorga una competencia general, tenga o no carácter financiero, tendrá que ser debidamente controlada por la muy estricta ordenanza financiera que tiene cualquier organismo del Estado, Ministerio o ente público.

Sugiero suprimir la última frase, porque creo que es innecesaria.

SEÑOR ALONSO.- Estoy de acuerdo con el planteamiento del señor Diputado Asti. Eliminando la última frase es que se resuelve el problema.

SEÑOR MACHADO.- Estoy de acuerdo. En este artículo explícitamente estamos hablando de contribuciones financieras y, en ese caso, claramente nuestro ordenamiento jurídico establece que se dará cuenta al Poder Legislativo. Estamos de acuerdo con la posición del señor Diputado Asti en el sentido de suprimir este párrafo.

SEÑORA MARCOS.- Estamos de acuerdo con suprimir la última frase del artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, queda suprimida la última frase del artículo 333.

SEÑORA MARCOS.- El artículo 338 plantea que "Todos los ingresos producidos por las actividades enumeradas en el artículo 144 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, en lo que refiere al Instituto Nacional de la Juventud, que integran el Fondo de Deporte y Juventud, en aplicación del artículo 5º de la Ley Nº 17.866, de 21 de marzo de 2005, serán percibidos por el Ministerio de Desarrollo Social en carácter de Recursos con Afectación Especial". Este fondo ya estaba en la ley de Presupuesto anterior, lo que hacemos es plantear que tiene que ir a los fondos de afectación especial.

El artículo 339 establece: "A partir de la promulgación de la presente ley, el Programa 'Infancia, Adolescencia y Familia' creado por Resolución del Poder Ejecutivo del 4 de enero de 2002 pasará a formar parte del

Inciso 15 'Ministerio de Desarrollo Social'. La Contaduría General de la Nación reasignará los créditos correspondientes". Este programa estaba en la órbita de la Presidencia de la República, tiene que ver con un préstamo del BID, y director está aquí presente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

SEÑOR ALONSO.- Voy a formular un planteo que la señora Ministra ya conoce. Está a estudio de la Comisión una propuesta que formulamos oportunamente cuando se creó el Ministerio, que reiteramos cuando se trató el Plan de Emergencia y que se formalizó en un proyecto de ley que firmó toda la bancada del Partido Nacional, en el sentido de trasladar el Instituto Nacional de Alimentación a la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. El tema fue planteado en la Comisión pero por una cuestión de orden quedamos comprometidos a hacer el planteo durante el tratamiento presupuestal y no hacer venir a la señora Ministra dos veces por el mismo asunto.

Hemos discutido el tema varias veces, pero no está en el articulado y nos gustaría saber qué grado de avance ha habido y cuál es la idea que está manejando el Ministerio.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Una vez más vamos a decir que coincidimos con el planteo del Partido Nacional. Lo dijimos cuando debatimos la creación del Ministerio, cuando se discutió la ley de creación del PANES y cuando se trató la Rendición de Cuentas. Inclusive, no creíamos conveniente la forma en que estaba planteado en el proyecto de ley el pasaje con toda su estructura organizativa, pero merecía una discusión. Estamos trabajando, precisamente, en el marco de lo que luego en el Presupuesto van a ser transformaciones del Estado, en una propuesta que no colida -no porque hoy lo haga sino porque necesitamos que confluya de la misma manera que estamos trabajando en el gabinete social- con la misión que tiene para desarrollar nuestro Ministerio.

Al día de hoy estamos haciendo un cruzamiento de datos con el INDA, en la medida en que la enorme mayoría de los protagonistas de los hogares asistidos por el PANES declaran no recibir canasta de alimentos. Por otro lado, el trabajo que empezamos a hacer con la base de datos del INDA, nos pone sobre la mesa: en primer lugar, los que no declaran pero sí reciben la canasta, que es una cantidad ínfima; en segundo término, los que efectivamente no la reciben y tienen que empezar a recibirla y en tercer lugar, aquellos que la están recibiendo porque son parte del millón de pobres que tiene el país, aunque no están en la situación de emergencia de que hablamos. En esa emergencia, en esa exclusión, encontramos que la gente ni siquiera sabe que tiene derecho. Algunos a los que les facilitamos el sacar la cédula o la partida de nacimiento tampoco tenían acceso a la canasta de alimentos.

También estamos haciendo un cruzamiento de datos con las Intendencias. Todos sabemos que el INDA llega hasta el límite de Montevideo y luego hay una redistribución a través de la infraestructura de las Intendencias. De ahí la importancia de los convenios que hemos firmado con gran parte de los Intendentes, también en el aspecto que tiene que ver con la alimentación. Las Intendencias, el INDA, la escuela y los CAIF dan alimentos. En algunos casos tenemos aportes que vienen de varios lados. No es que yo crea que es mucho y que haya que cortarlo, sino que queda mucha gente que no recibe nada.

Todo esto es parte de un proceso en que, insisto, compartimos -como hemos dicho siempre- la propuesta del Partido Nacional porque optimiza recursos, efectiviza la forma de trabajo y ata políticas, sobre todo, esta tan importante de alimentación. Hay un interés por parte del INDA de impulsar políticas alimentarias en general para aquellos que necesitan un complemento pero también para todos nosotros, los que comemos mal por otras razones que no implican que no podamos poner un plato de comida sobre la mesa. El INDA se propone llevar adelante también esas políticas de educación y campañas alimentarias en ese aspecto.

SEÑOR ALONSO.- Hemos dicho varias veces que compartimos la visión de la señora Ministra y del Gobierno en este tema. Reiteramos la inquietud del Partido Nacional de que esto sea resuelto cuanto antes porque va a ser una buena jugada para optimizar los recursos de que se dispone y, además, para llegar más rápidamente a la gente que tiene más necesidad.

Me interesa mucho el último planteo formulado. Actualmente, lo que refiere a los hábitos alimentarios de los uruguayos no es competencia de la señora Ministra sino del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del

INDA y, quizás del Ministerio de Salud Pública. Oportunamente, se hizo una publicación sobre los distintos valores calóricos y los nutrientes de los alimentos con apoyatura externa, pero quedó en esa etapa. Creo que uno de los temas que se podría considerar cuando el INDA pase al Ministerio de Desarrollo Social, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, es el desarrollo de una campaña de concienciación de la población respecto de las virtudes y los riesgos que conlleva tener una dieta balanceada o no.

Por consiguiente, parte del cometido del Instituto Nacional de Alimentación en cuanto a la seguridad alimentaria también apunta a la población no carenciada. Por tanto, comparto ese comentario; quizás este sea uno de los temas en los que habría que trabajar más adelante.

SEÑOR CASARETTO.- Quería dejar una constancia.

En el día de ayer visitó esta Comisión el señor Subsecretario de Defensa Nacional y, refiriéndose a los problemas presupuestales en los que está involucrado el tema alimentación, el señor Diputado Olano Llano mencionó algunas cifras que habían sido manejadas por el propio Comando del Ejército, en las que se evidenciaba que, prácticamente, el 50% del personal militar estaba por debajo de la línea de pobreza. Obviamente, se vinculó este tema con el Ministerio de Desarrollo Social, en especial, con el Plan de Emergencia.

Más allá de que esto no está establecido en ningún artículo del Presupuesto, quería trasmitir a la señora Ministra -y si es posible conocer su opinión- que se llegó a la conclusión de que no debía haber un trato directo entre el funcionario militar y la ventanilla del Ministerio, sino que debería existir una política institucional entre las Carteras para que se dedicara un porcentaje del Plan de Emergencia a parte de la tropa o de los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional que hoy están en esa situación.

El señor Diputado Olano Llano mencionó que había mil seiscientos ochenta y ocho solicitudes de personal militar para acogerse al Plan de Emergencia, de las cuales mil trescientas habían sido aceptadas, treinta y ocho hogares recién visitados y que solamente cuatro estaban recibiendo el ingreso ciudadano. Esas son las cifras que trajo el señor Diputado Olano Llano y que fueron mencionadas en un artículo publicado en el diario "Últimas Noticias", en referencia a una información del Comando del Ejército.

La intención no es debatir las cifras sino, simplemente, dejar planteada la inquietud -reitero que en el día de ayer fue manifestada en esta Comisión- acerca de la posibilidad de un relacionamiento institucional entre los dos Ministerios respecto al Plan de Emergencia.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Creo que es importante que se nos permita dejar claro -y que conste en la versión taquigráfica- cuál es la verdad acerca de este tema. A pesar de que de vez en cuando sacamos desmentidos para que muchos de nosotros -empiezo por mí- no digamos que una noticia fue publicada en un diario y nadie la desmintió, no podemos hacerlo todos los días, porque necesitaríamos una oficina para ello.

Queremos señalar que trabajamos con el Ministerio de Defensa Nacional desde el primer día. Si ustedes entran a la página web del Ejército Nacional, se van a encontrar con su Rendición de Cuentas y con fotos del trabajo conjunto realizado en todo el territorio nacional por el Ministerio y el Ejército en cada uno de los Batallones y de los Regimientos. Allí se puede ver lo que cada uno aportó en cada Regimiento y el intercambio del trabajo conjunto. Inclusive, los verificadores han dormido en los cuarteles y allí han sido alimentados. Hay muchos tipos de intercambio. Por ejemplo, nosotros ponemos el combustible y ellos la locomoción porque, de lo contrario, hay lugares a los que no podríamos llegar. Al mismo tiempo, en cada una de las instituciones que dependen del Ministerio de Defensa Nacional, los asistentes sociales de ese Batallón o de ese Regimiento han hecho el formulario uno, es decir que han oficiado de ventanilla del BPS, porque es ahí donde se inscribe la gente y no en el Ministerio de Desarrollo Social. Han sido los asistentes sociales del Ejercito Nacional -aunque no solo de ahí- quienes nos han mandado prolijamente detalladas por departamento las solicitudes de las personas que considera están, no bajo la línea de pobreza -porque en esta situación hay un millón de personas, no solo soldados y policías-, sino bajo la línea de indigencia, es decir, que en su hogar no cuentan con una canasta básica alimentaria para cada integrante.

Queremos señalar que en el desagregado de la composición tenemos cerca de quinientas familias, inclusive de retirados. Podemos acercar las cifras de quiénes están en actividad y de los retirados que están en situación

de indigencia y que reciben el ingreso ciudadano.

Cuando hablamos de Trabajo por Uruguay y decimos que de tres personas que debían realizarlo se presentaron dos, consideramos que es un éxito tremendo. El policía o el soldado no tienen obligación de presentarse a trabajar como contrapartida, porque ya lo hacen. Asimismo, tienen asistencia por sanidad policial o por sanidad militar, instituciones con las cuales estamos cruzando información para ver si efectivamente están recibiendo atención. En general, estas personas son Soldados de Segunda y Agentes de Segunda -que tienen los sueldos más sumergidos- o retirados que están en condiciones de indigencia y, muchas veces, de soledad total. A esas personas ya las tenemos integradas al Plan de Emergencia y están recibiendo el ingreso ciudadano. Nosotros no distinguimos si se trata de policías, de soldados o de vendedores ambulantes; atendemos a todos aquellos que están en condiciones de indigencia. No tenemos posibilidad de llegar -ni es nuestro propósito- al millón de pobres, sino a los que están por debajo de la línea de indigencia.

Esta fue una cosa que hicimos desde el comienzo con las debidas autorizaciones jerárquicas. Aclaro que en ambos Ministerios -del Interior y de Defensa Nacional- debíamos contar con la autorización de las jerarquías, y la dieron con mucho gusto; nosotros también estamos trabajando con mucho gusto.

Además, estamos atendiendo a las familias que en muchos casos están divididas porque, por ejemplo, el padre está trabajando en un departamento y el resto de la familia -sus hijos y, a veces, sus padres; ese es otro fenómeno de la época- viviendo en otro lugar del país. A ellos se los está apoyando con el ingreso ciudadano. En estos casos, la contraprestación no es el trabajo, porque lo tienen.

¿Cuál es la ruta de salida para estos policías, soldados y retirados? La ruta de salida es que al final del quinquenio -como nos pasa con los maestros comunitarios y con los profesores de Educación Física- el aumento salarial que perciban implique que no haya necesidad de que cobren el ingreso ciudadano que, en este momento, lo que hace es complementar un sueldo. Es en ese sentido que estamos trabajando.

La primera aproximación al desagregado sociodemográfico de los protagonistas del PANES podrán encontrarla en la página web de nuestro Ministerio. Allí los beneficiarios están desagregados por edad y por composición familiar. Al día de hoy, estamos en más de treinta y dos mil personas, pero pensamos que en este mes se incorporarán más. Si nos guiáramos por los datos del Instituto Nacional de Estadística, estaríamos nada más que a siete mil hogares de la meta. Esto no es verdad, ya que se trata de más gente y de más hogares; por lo tanto, no estamos terminando nuestro trabajo. Inicialmente habíamos pronosticado que eran cuarenta mil hogares con cinco personas cada uno, pero como encontramos muchos hogares unipersonales, el promedio bajó a 4,6.

SEÑOR ASTI.- Es decir que estamos hablando de aproximadamente ciento cincuenta mil personas.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Es así, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de la señora Ministra, de la señora Subsecretaria, de la señora Directora y de sus colaboradores.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 11y 30)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 8).

(Ingresa a sala el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y autoridades de la Cartera).

——La Comisión tiene mucho gusto en dar la bienvenida al señor Ministro de Ganadería, Agricultura, y Pesca, señor José Mujica, al Subsecretario, ingeniero agrónomo Ernesto Agazzi, a la Directora General, doctora Adriana Rodríguez, al Director de la DINARA, señor Daniel Montiel, al Director

General de RENARE, ingeniero agrónomo Fernando Olmos, al Director General de Servicios Agrícolas, ingeniero agrónomo Humberto Almiratti, al Director General de Servicios Ganaderos, doctor Francisco Muzio, al Director de la Dirección Forestal, ingeniero agrónomo Andrés Berterreche, al Director de la JUNAGRA, ingeniero agrónomo Ricardo Aldabe, al Presidente del Instituto Nacional de Colonización, ingeniero agrónomo Gonzalo Gaggero y a los asesores doctora Cecilia Riera y contador Leonardo Sacramento, a los efectos de tratar, dentro del Presupuesto Nacional 2005-2009, el Inciso 07, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Para mí es una obligación estar acá pero lo hago, además, aunque no lo parezca, como hombre de la casa. En lo posible, hemos traído a la gente que está manejando las Unidades Ejecutoras del Ministerio a los efectos de contestar las preguntas que puedan surgir y que, personalmente, no manejamos.

A título genérico quiero señalar pocas cosas. Primero, en el Ministerio estamos empeñados -más allá del Presupuesto y del período en que estemos en la Cartera, bien munidos de nuestros setenta años y conscientes de lo que son los trancos del país-, en el esfuerzo de llevar en todo lo posible los recursos del aparato agropecuario del país —no solo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca— a cada uno de los departamentos y tratar de coordinarlo a nivel departamental. Aclaramos esto por lo siguiente. No hemos compartido nunca el criterio de que un Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tenga la presencia montevideana que tiene porque no tiene mucho sentido; pero la historia lo ha querido así y estas cosas no se cambian por simple voluntad. La renovación tendrá que venir con hombres que vivan y se queden en el interior. Pienso, además, que el aparato agropecuario de este país no debe circunscribirse a lo que es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca porque existen múltiples instituciones públicas que antes estaban en él y la historia del país ha querido que hoy tengan que ver con la agropecuaria, la mayoría más o menos independientes, pero que pertenecen al derecho privado. Nosotros nos encontramos con una especie de estilo feudal donde las unidades del propio Ministerio poco tenían y tienen que ver una con otra. Si yo estoy como funcionario para la sanidad animal, no es cosa mía lo que está pasando en un parque. De la misma manera, tampoco las cuestiones del Ministerio tenían nada que ver con los esfuerzos del Instituto Nacional de Colonización o el INIA. Cada cual por su lado. Esto nos lleva a repetir cosas y nos aleja de los poderes locales.

Entonces, esta experiencia que estamos iniciando en Florida y Tacuarembó y que va a continuar en Rocha, en Colonia, en Artigas y en Salto, hasta donde tenemos definido, mes a mes, procura integrar en lo posible a las Intendencias locales y recrear una reformulación que a nosotros nos va a quedar grande; sin embargo, empezamos por ahí porque se lo estamos diciendo a la oposición y este es un problema nacional. Este no es un problema nuestro sino del país y para que se afronte en los años venideros. No se puede tener un aparato agropecuario donde de cada tres tipos, dos están en Montevideo. No critico nada. Esto ha sido un poco la historia. Lo que estoy señalando es que es una etapa que tenemos que remontar y que va a significar un esfuerzo grande.

Resumidamente, quiero apenas señalar cómo funciona este intento. Los martes hay un plenario general de los responsables de todas las Unidades Ejecutoras y de los planes que tiene el Ministerio y cada quince días existe una reunión similar con un representante de cada una de las instituciones que nada tienen que ver, como el INIA o el Instituto Nacional de Colonización, buscando cimentar este tipo de coordinación. Esto —que cuesta- está dando y dará sus resultados, porque es muy fácil hacer las cosas con plata por lo que el quid de la cuestión es tratar de estirar los recursos siempre escasos que podemos tener para que rindan lo más posible.

Creo que el desarrollo del poder local es un problema estratégico. Nosotros hemos hecho un par de experiencias que nos fueron enseñando en la práctica, cuyos resultados vamos a tener el 15 de octubre. Tenemos, inclusive, un sistema de crédito que se basa en que confiamos en la gente más pobre de la campaña porque hubo una organización de base que la distribuyó con el criterio de conocer a la gente en el terreno. Después vamos a confrontar ese sistema de crédito y de confianza con lo que es la experiencia de los créditos rurales, y nos vamos a llevar una sorpresa. Nosotros confiamos en la palabra tamizada por gente que está en el pago y conoce. Creemos que hay mucho que recoger y aprender de eso que nos puede enseñar la gente.

Quiero señalar como problema central que, naturalmente, nosotros quisimos encarar un presupuesto poniendo todo arriba de la mesa. Participaron 80 personas en la discusión presupuestal y nuestro primer borrador tenía casi noventa artículos; así como suena. De ellos, diez o quince se incorporaron en las cuestiones genéricas a los Incisos 21 y 24. Otros quedaron por el camino con acuerdos y expresan las limitaciones del país y algunos se están negociando por considerar que son de peculiar importancia, como los recursos para la renovación de los servicios ganaderos del Uruguay que tienen que ver con la sanidad animal.

Desde ese punto de vista, presentaremos nueve aditivos, que incluyen un conjunto de medidas a acordar para mejorar el presupuesto, que no suponen costos. Tenemos pendiente, por las limitaciones que tiene el país, cómo agrupar recursos que, en definitiva, no violenten los criterios generales establecidos, y permitan realizar esas renovaciones que tienen que ver con el aparato particularmente encargado de los problemas sanitarios en general, y también quiero incluir los de origen vegetal.

Hasta acá lo que puede ser una reseña de lo que intentaremos presentar. Los aditivos están agrupados en un trabajo que se entregará a la Comisión.

Por supuesto, nos hubiera gustado contar con más recursos en este Presupuesto, con mayor disponibilidad, pero no vamos a vivir pensando que la vida es solo un Presupuesto, sobre todo cuando estamos en un Ministerio que tiene la peculiaridad de tener el Fondo Arrocero, el Lechero y once más que no están incluidos en el Presupuesto. Se trata de trece Fondos que si los incluyéramos en el Presupuesto darían cifras globales espeluznantes, pero en realidad no tienen nada que ver con el Ministerio, ya que es apenas un elemento de tránsito.

Entonces, no reducimos la visión de los recursos que podamos tener solo a la expresión presupuestal, y menos vamos a ampararnos en los pocos recursos que tenemos para justificar las limitaciones de lo que hacemos, y si no hacemos más es porque no podemos o porque no sabemos.

Dichas estas cuestiones en general, le dejaré la palabra a mi señor Subsecretario para que redondee los conceptos generales, y estaremos atentos a las preguntas que nos quieran hacer los Diputados.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Previamente habíamos comunicado al Presidente de la Comisión el orden en que haríamos nuestra presentación, pero nos solicitó la mayor colaboración para abreviar la exposición inicial -que siempre es necesaria y conveniente-, a fin de dejar espacio para la consideración del articulado, que es la materia de trabajo de la Comisión.

En el entendido de que estamos a favor del trabajo del Poder Legislativo, abreviaremos nuestra exposición general, porque sentimos que debemos colaborar con la tarea.

Pensábamos hacer una exposición sobre los lineamientos programáticos generales del Ministerio, pero tendremos que abreviarla; lo que ofrecemos a la Comisión un material que podemos proporcionar.

De todas maneras, queremos explicar a la Comisión que hemos agrupado los temas presupuestales en tres grupos. Uno de ellos comprende a los artículos 151 a 158, otro -sobre los que queremos informar a la Comisión- comprende una serie de cuestiones importantes, y queremos que los Diputados sepan que al respecto estamos en una etapa de negociación con el equipo económico. En ese sentido, explicaremos de qué temas se trata, porque hemos resuelto ser bien francos con el Poder Legislativo y no ocultar nada. El último grupo lo forman los nueve aditivos que presentaremos a la Comisión.

Uno de los temas que estamos negociando es una autorización de crédito para emergencias fitosanitarias. Esta es una necesidad; habíamos incluido este artículo en la propuesta original, pero el Ministerio de Economía y Finanzas nos dijo que había otras maneras de solucionar este tema, y por eso estamos negociando.

El segundo tema que estamos negociando es una habilitación de partidas de Rentas Generales para tomar todas las medidas de prevención -por ahora- de la enfermedad de la vaca loca, y disponer de un mecanismo para el control y la erradicación correspondiente. En realidad, nuestra idea era disponer de un fondo, de tal

manera que pudiéramos tener el dinero en caso de que fuera necesario, porque habrá que actuar muy rápidamente.

Existen los mecanismos para hacerlo -como el Fondo de lucha contra la fiebre aftosa y otros-, pero en vísperas de una reforma del sistema impositivo, el equipo económico nos ha propuesto hacer esta habilitación de Rentas Generales. Esto es importante y lo estamos discutiendo.

El tercer artículo tiene que ver con el financiamiento de la inspección sanitaria del país; estamos hablando de prevención, control, erradicación y recuperación, sobre todo de los recursos humanos. Los señores Diputados saben que tenemos en Uruguay una misión de la Unión Europea que en su anterior visita nos planteó once observaciones, algunas de las cuales se referían a la cantidad y calidad de los recursos humanos disponibles. Al respecto, ayer nos preguntaron cuáles eran los mecanismos concretos en virtud de los cuales se renovará el personal técnico afectado a las áreas que vinieron a inspeccionar, relacionadas con la seguridad de inocuidad y con el bajo riesgo-país que tenemos.

El cuarto tema tiene que ver con que, como ustedes saben, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene una vieja deuda con el Plan de Silos, que data del día en que se creó ese Plan; ya tiene más de treinta años. Todavía tenemos esa deuda; la tuvieron todos los Ministerios que hubo antes. Nosotros queremos negociarla y terminarla. ¿Cómo va a pagar el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Banco de la República? Lo que dice la ley es que esta deuda es del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Los señores Diputados recordarán que en la Legislatura pasada se encontró un mecanismo por el cual los silos, que son propiedad del Ministerio, son administrados por los usuarios, pero igual nos queda la deuda. Por eso estamos negociando para ver cómo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca le paga al Banco de la República esa deuda que existe desde que se construyeron los silos. Es una deuda vieja, pero igualmente hay que saldarla.

El último tema refiere a una partida anual para el Fondo de Apoyo a la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola por el que se indemniza, sobre todo, por las plantas que deben ser arrancadas por enfermedades. Este Fondo fija una indemnización y un aporte de las empresas. Estamos negociando una partida para esto.

Estos cinco temas -emergencia fitosanitaria, "vaca loca", inspección sanitaria, Plan de Silos y Citricultura- están sobre la mesa de negociación con el equipo económico, que entendió que los artículos que habíamos propuesto al respecto no constituían la vía adecuada. Queríamos que la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda supiera que no nos olvidamos de estos temas, que estamos trabajando sobre ellos. Ustedes saben que todo nuevo gobierno lo primero que tiene que hacer es la Ley de Presupuesto, que implica un trabajo impresionante, y que hay cosas con las que se llega a tiempo y otras con las que no.

Este es el segundo grupo de temas presupuestales sobre el que estamos trabajando.

El tercer grupo es el de los aditivos; son nueve artículos y versan sobre siete temas distintos. Si el señor Presidente me lo permite, solicitaré que la señora Directora General del Ministerio los describa someramente, porque los señores Diputados todavía no los conocen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos dos opciones: se puede dar información sobre los nueve aditivos que se presentarán o podemos pasar a las preguntas generales.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Como no tenemos todavía el texto de los aditivos que serán presentados, propongo que, mientras son fotocopiados y repartidos, vayamos planteando las preguntas generales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Procederemos de ese modo.

SEÑOR CASARETTO.- Damos la bienvenida a la delegación y, especialmente, al señor Ministro, quien en alguna oportunidad ha tenido la delicadeza de recibirnos para tratar temas como el de la cría, la tenencia de la tierra por sociedades anónimas, etcétera.

Nos interesa transmitir, con el mayor de los respetos y hablando frontalmente -como sé que le gusta hacerlo al señor Ministro- la frustración que nos causa -y, según nos ha dicho, también él siente por estar hoy al

frente de la conducción del Ministerio que es la columna vertebral de la producción del país- vernos enfrentados a un mensaje presupuestal que verdaderamente es de una pobreza franciscana. El señor Subsecretario se refirió a los grupos de artículos -por ejemplo, el del artículo 151 al 158-, y vemos que abarcan temas tremendamente laterales, de muy poca importancia. Y estamos hablando de casi el 50% de los artículos que integran el mensaje presupuestal de este Ministerio.

En breve se repartirán los aditivos. Pero como se ha hablado tanto de la producción, del país productivo, del cambio, del cambio de orientación y del golpe de timón que debe dar el país esperábamos que aparecieran algunos de los tantos temas transcendentes que hay en esta materia, que -reitero- sé que le preocupan al señor Ministro, como el de la trazabilidad, la promoción y el acceso a nuevos mercados, los estímulos y apoyos a la agricultura familiar, la extensión, la agroenergía y los biocombustibles. Pero en este Presupuesto nos ha pasado lo mismo que ocurrió con todos los anteriores Ministros -esta Cartera no es la excepción-; todos han comenzado con la misma frase: "Teníamos equis proyecciones, equis iniciativas, pero esto es lo que podemos concretar". En este caso, hay una diferencia, que supongo que responde al peso político y a los apoyos políticos del señor Ministro: hay aditivos y una negociación planteada con el equipo económico, por lo que todavía se puede avizorar algún tipo de cambio.

Voy a terminar mi intervención, señor Presidente, y usted sabe que siempre me manejo en un clima de respeto y que no quiero generar un ámbito en el que la discusión se nos vaya para cualquier lado. Hay situaciones en las cuales uno tiene que callarse la boca, porque se puede decir: "Bueno, esto es herencia de los gobiernos anteriores", y que la responsabilidad le caiga a quien le caiga. En muchos temas hemos tenido que callarnos la boca, pero hay otros que no son herencia sino responsabilidad de este Gobierno. En muchos temas -específicamente de este Ministerio y teniendo en cuenta las declaraciones del señor Ministro- vemos una especie de perpetuación del diagnóstico, la crítica y la identificación de las cosas que están mal. Pero hoy son gobierno y tienen instrumentos, lugares y posicionamientos que les permiten hacer cosas. ¡Claro, las pulseadas son difíciles! Hoy leíamos declaraciones del Ministro en algún medio de prensa que evidencian eso.

Pero la realidad es que hoy hay un Gobierno y el hecho de que en el Presupuesto de Ganadería, Agricultura y Pesca no se incluyan temas de esta naturaleza no es debido a la herencia. En cuanto al tema recursos puede ser, pero las políticas agropecuarias y los delineamientos de conductas a futuro son responsabilidad de este Gobierno.

Esto nos preocupa mucho, y quiero trasmitir humildemente la posición de un legislador que por primera vez está en este Parlamento y que comparte los temas del agro -hemos conversado con el señor Ministro acerca de algunos de ellos que a mucha gente no le importan-; el señor Ministro cuenta con el apoyo, casi diría del Partido, para este tipo de políticas que no son coyunturales sino que hacen a la esencia de la producción nacional.

Más adelante formularé algunos planteos acerca de los artículos en particular. No quiero que esto signifique una piedra en el camino de la discusión que tenemos que dar del Presupuesto, pero hay veces en que tenemos más para discutir sobre lo que no está, que sobre lo que está. Creo que la política agropecuaria del país no pasa por este Presupuesto. No sé si las propuestas van a venir, como nos dicen otros Ministros, por otras leyes o por otras vías. Pero la realidad es que hoy existe un sentimiento de profunda frustración en el sentido de que el principal Ministerio de la producción del Uruguay envíe este Mensaje presupuestal con los mismos diagnósticos, con la misma situación, con la misma crítica, con "lo que quiero hacer, pero no puedo". Acá hay votos de un partido de oposición que le puede posibilitar el "puedo".

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Damos la bienvenida al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y a su comitiva. Quiero resaltar que todos los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca que pertenecen al Partido Nacional estamos aquí presentes.

En una línea conductora muy similar a la del señor Diputado Casaretto, diré que hemos visto con preocupación en los ocho artículos que hemos analizado de esta Cartera -y así se nos ha hecho saber por diferentes entidades y por integrantes del sistema productivo en general- que los anexos no reflejan el importante mensaje sobre el país productivo del que el señor Ministro habla y siente. Lamentablemente, el país productivo no se ha reflejado en lo que el Poder Ejecutivo ha enviado al Parlamento. Se nos dirá -es una buena información- que la posibilidad de encarar esos asuntos se está explorando por la vía de los aditivos.

Sabemos que en la órbita de otros Ministerios se es mucho más cauto, tal vez más conservador, en cuanto a la posibilidad de agregar aditivos. Pero la importancia del sector productivo en toda su cadena, que prácticamente está en sus niveles óptimos, amerita que se acompase a nivel público y de Gobierno con un adecuado Mensaje presupuestal para el buen funcionamiento del Ministerio. Esto ya no pasa por la aspiración de recursos para la trazabilidad y la implementación de las cajas negras -punto que sabemos está encaminado en algún aspecto- sino por el estatus sanitario que estamos poniendo en duda y que es algo que nos diferencia en la región.

Desde el momento en que el Presupuesto plantea el tema de la sanidad de una manera tan pobre -el señor Subsecretario hacía mención al respecto en el tercer punto de negociación-, sería bueno explorar qué se está tratando de negociar o complementar. Ese diagnóstico, tal vez acertado, no se está reflejando en el papel, a pesar de que en la región el estatus sanitario nos marca una diferencia. Pero el año que viene Brasil va a tener mayores niveles de competitividad frente a sectores del primer mundo. Hemos visto en los enunciados de las jerarquías ministeriales que están ávidas de reformar la forma de ingreso de nuevos profesionales y de modificar y reforzar las barreras sanitarias.

¿No hay posibilidades de que el Fondo de Inspección Sanitaria -esto lo consideramos en la Comisión y algunos compañeros pueden explayarse mejor que quien habla al respecto-, que hoy está en un gran porcentaje manejado por Rentas Generales, por el Ministerio de Economía y Finanzas, pase a la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca? Eventualmente, con la modificación legal del caso, los recursos podrían ser ampliados respecto a lo que son los servicios ganaderos del Inciso 005, para no tener que depender de que Rentas Generales los refuerce año a año. ¿No nos daría mayor previsibilidad en las futuras campañas sanitarias saber de antemano que ese recurso, que hoy es de aproximadamente US$ 10:000.000, está en la órbita y directamente manejado por el propio Ministerio? ¿No sería mejor saber que la cosa no pasa solamente por el 30% para pagar a Inspección Veterinaria, que de buena forma tiene su plus y sus recursos de infraestructura? ¿No podríamos habilitar la posibilidad de que eso se extienda a capacitación, a infraestructura y no solo a la parte de industria sino también a la de sanidad en su concepto global?

Si bien nuestro diagnóstico es que el Presupuesto deja mucho que desear, quizás por allí pueda haber una punta para direccionar los recursos, sin que esto implique gastos que no se sabe de dónde salen o recursos que haya que "inventar" -entre comillas-, que se están cobrando a la cadena cárnica, a la cadena exportadora en general, a los abastos. Si estos recursos se direccionan para ser ejecutados por el propio Ministerio y para que no queden en Rentas Generales -sabemos que muchas veces estos recursos no van para el Ministerio-, se puede generar una vía interesante para plasmar y reforzar -creo que esto es compartido por otros colegas- un Presupuesto que a priori es pobre. Creemos que el país productivo merece otra mención presupuestal.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ha recibido algunos planteamientos respecto a que los integrantes de la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda quieren hacer uso de la palabra. Nosotros hemos actuado con absoluta amplitud respecto a conceder la palabra a las señoras y señores Diputados que han concurrido a esta Comisión sin ser sus integrantes. La Mesa seguirá actuando de este modo; pero sería bueno, en lo posible, entrar al tema en consideración. De lo contrario, vamos a convertir a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda en Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Esa no es la intención de esta Comisión porque, además, tenemos la agenda bastante acotada.

SEÑOR MACHADO.- Vamos a ser breves para que todos los señores Diputados puedan hacer uso de la palabra.

No haremos ningún reproche sobre el contenido de este Presupuesto, que realmente nos genera una situación muy particular. Estoy seguro de que compartimos con el señor Ministro, con el señor Subsecretario y con algunos integrantes del equipo que los acompaña -con quienes hemos realizado varios trabajos a lo largo de nuestra vida política y profesional, por lo que conocemos el enfoque que dan a la tarea- una frustración con respecto a esta parte del Presupuesto. Lo digo con elevación de miras, porque en muchos aspectos de la vida del país a veces he sentido que era necesario un cambio. Como integrante del Partido Colorado también he sentido que en ocasiones se nos cerraban las porteras para operar los cambios que la sociedad necesita y que todos visualizábamos; reitero que sentíamos trabados los mecanismos para llevar adelante esos cambios.

Como uno debe tener un sentido profundamente patriótico, en soledad he pensado que si el camino que el país está buscando para generar, ambientar y propiciar los cambios es este, bienvenido sea; lo digo con la

más profunda sinceridad y creo que mucha gente en el país comparte este sentimiento, por encima de los partidos políticos y de los grupos.

Hablando del sector productivo del Uruguay quiero decir que, a mi juicio, este es un país que en gran parte está virgen y que tiene un potencial extraordinario, con todas sus condiciones a favor -clima, suelo, ubicación geográfica estratégica en una región importante del mundo, recursos humanos muy valiosos- y que realmente estamos dejando escapar una oportunidad de transformación.

Lo digo porque el sector agropecuario atraviesa un muy buen momento y porque teníamos que llevar adelante políticas activas para desarrollar en serio importantes sectores, para darles definitivamente el rol que deben cumplir en un país organizado, para generar las riquezas que todos necesitamos para lograr el desarrollo de este Uruguay y para generar ese derrame económico que mejore las condiciones de vida de nuestros conciudadanos, que están pasando mal. Este es el rol del sector productivo del país.

No voy a entrar en los detalles, pero creo que en el debe queda una clara definición sobre la políticas de tierras. Uruguay tiene un precioso instrumento como el Instituto Nacional de Colonización, una sabia ley que realmente permite el acceso a la tierra respetando el derecho de propiedad, sin violencias. Hemos sido ejemplo y vanguardia para el mundo pues nuestra ley ha servido de inspiración a muchos países para avanzar en este tema.

Durante la Legislatura pasada tuvimos una enorme preocupación y todos los partidos políticos trabajamos en excelente clima, ambientando claras opciones para avanzar en este tema. En este Presupuesto, que sin duda daría los elementos necesarios para poder ambientar eso, no hay nada. Me refiero a temas que hacen a la modernidad de nuestros sectores tradicionales, como el ganadero o el agrícola, asuntos que son importantes y que a veces necesitan una mano de parte del Estado.

Nosotros tenemos el ejemplo de políticas activas. En los últimas días en el Parlamento hablamos con el Director de la Dirección Forestal sobre temas forestales y puedo decir que ese es un excelente ejemplo de política activa exitosa en el Uruguay, que realmente genera riqueza extraordinaria y las posibilidades de desarrollo de amplios sectores del país.

Sin embargo, en distintos sectores debemos tener políticas de esta índole para poder propiciar los cambios que absolutamente todos estamos anhelando.

Dejo este asunto por acá porque quiero hablar en términos generales.

Manifiesto nuestra voluntad de apoyar, de estimular y de respaldar políticas que podamos estar ambientando desde el Poder Legislativo para que vayan en dirección a lograr el desarrollo del aparato productivo del Uruguay.

Creo que tenemos un espacio y un camino importante a recorrer. Esa es nuestra voluntad. Aquí hay que poner mucha cabeza para generar cosas nuevas, imaginativas, creativas, que a veces no cuestan plata sino que salen del ingenio de la gente y del conocimiento profundo de la realidad, de la idiosincrasia de nuestro hombre que está dedicado a la producción y que nosotros tenemos que poner en sintonía con la modernidad. Entre todos tenemos que propiciar ese crecimiento que, reitero, es estrictamente necesario para auspiciar todo eso que algunos llaman justicia social y otros denominan desarrollo social o posibilidades para que la gente tenga oportunidades en la vida -etcétera-, que en Uruguay salen, fundamentalmente, del sector productivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se recuerda a los señores Diputados que a la hora 15 y 30 está citada la Asamblea General para informar sobre asuntos entrados.

La Mesa habló con la Secretaría de la Cámara de Representantes, y si se estima conveniente podemos seguir sesionando en forma paralela.

SEÑOR POSADA.- Las faltas corren igual, por lo que creo que correspondería hacer un intermedio de diez minutos.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En lo personal, no tengo inconveniente en que se realice un intermedio.

(Interrupciones.- Diálogos)

——No es que me vaya, lo que ocurre es que tengo que ir al Banco de la República a pelear para que lunes haya 102 cheques para la gente que va a plantar caña. Voy o voy.

(Interrupciones)

——Tengo que hacer esta gestión, que no significa que no vuelva. Voy a tratar de volver por el respeto que merecen los señores Diputados. Tampoco voy a hablar mucho, no se preocupen.

Descuento la buena voluntad que tiene toda la gente que está acá y también descuento que nos van a dar una mano, pero no hoy ni en el día de mañana, sino a la largo de todos estos años, porque creo que nos va la vida en estas cuestiones. Aunque es llover sobre mojado porque todo el mundo lo sabe, este Presupuesto -que es mi Presupuesto, que lo asumo, que no es el Presupuesto ideal ni el que hubiéramos querido- expresa las limitaciones que tiene nuestra sociedad, nuestro país.

Tal vez nos podamos equivocar en lo que es prioritario: un peso más para acá, un peso más para allá. Pero no hay mucha magia. Todos sabemos que tenemos un techo en el gasto que está impuesto por el financiamiento futuro del endeudamiento que tiene este país y que tenemos que trabajar sobre eso. Por eso creo que nos va la vida.

Pero quiero señalar que, según la propia experiencia del Ministerio, no acompaño la idea de que los recursos económicos con que cuenta el aparato del Estado están expresados en el Presupuesto; no es así. Y lo digo con honradez de carácter intelectual porque yo critiqué a Ministros anteriores y hoy los comprendo. ¡Sí señor! Hay un montón de boniatos -así los llamo-, de cuestiones que no están explicitadas en el Presupuesto porque seguramente tuvieron las mismas restricciones que tenemos nosotros. Entonces, son cuestiones laterales. El plan para esto o la trazabilidad, que según alguien dijo, se va a financiar y no está en el Presupuesto; el plan ganadero también se va a financiar, en alguna medida.

Acá se ha planteado que lo más correcto sería que lo recaudado por el FIS fuera directamente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Yo pienso lo mismo. Hace trece o catorce años que pienso lo mismo. Pero esto también hace a la globalidad de la masa de recursos. Tengo la palabra del señor Ministro de Economía y Finanzas -que para mí es un documento- que van a salir los recursos para las cuestiones de sanidad animal, como se pueda, porque entiende perfectamente la importancia que tienen.

Entonces, ¡cómo no voy a compartir la importancia que tiene el hecho de que no tenemos plata para una política de tierras! ¡Cómo no voy a compartir eso! Pero justamente ahora la tierra está subiendo como flecha. Fue un problema que no pudimos enfrentar cuando se compraba tierra arrocera a US$ 300 la hectárea. En lugar de tener un Banco de la República que especulara, aunque fuera para capitalizarse, lo dejamos pasar.

Voy a acompañar un proyecto de ley, que está ahí, que lo tendremos que mejorar, presentado por gente del Partido Nacional, de pasar tierras del Estado al Instituto Nacional de Colonización; todo lo que sea útil. ¡Claro que sí! Ahora, perdónenme, pero si no nos da la nafta, no nos da la nafta. Mis frustraciones no son por este Presupuesto; mis frustraciones son mucho más profundas; muchísimo más profundas. No se arreglan con un Presupuesto ni con todas las manos del Partido Nacional levantadas. ¿Qué quieren? Tengo setenta años y llevo más de cincuenta de militancia y un montón de cosas. ¿Creen que no es changa? Bueno, si uno tiene sinceridad y dice lo que tiene, hay frustración de carácter biológico también. Los hombres tenemos mucha más capacidad de soñar que lo que podemos concretar. Bueno, es así. Pero de todas maneras no estamos en una tierra de nadie. Pienso que existen recursos laterales que son importantes y que hay recursos subutilizados. Hay para inventar recursos. Reitero: hay para inventar recursos.

Estoy en un Ministerio que tiene dos barcos. Yo no sabía, ¿eh?; me peché con ellos por ahí; uno en un lado y otro en otro. No tiene ningún sentido. Pero tiene un montón de islas. La isla de San Gabriel me la está pidiendo la Intendencia Municipal de Colonia y tenemos toda la mejor intención de no hacer como el perro

del hortelano. Pero no quiero hablar de otras cosas. Nosotros nos vamos a dedicar a tratar, en lo posible, de inventar recursos. Que nos van a faltar, ¡seguramente!

Esas cosas irán viniendo; algunas en proyectos de ley, otras veces en partidas.

Yo no comparto la visión académica de que la expresión de un Presupuesto solo exprese un programa de Gobierno. Sí, lo expresa, pero también expresa el cuadro de su tragedia, de sus limitaciones, del tiempo que le toca vivir. En este caso, también es eso.

Acompaño las buenas intenciones que se han planteado acá. Y, por lo menos, tenemos cuatro años para lidiar.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Quiero dar alguna información y algunos números.

Cuando se habló en Sala de otros proyectos, debo decir que vinimos por la ley de Presupuesto Nacional. Pero no hablamos de una cantidad de otros programas que están marchando en el Ministerio y que son dos presupuestos por año. El proyecto ganadero, el de producción responsable con financiación GEF- Banco Mundial y el del fondo internacional para la agricultura, lo que estamos haciendo en agroenergía y en trazabilidad. Estas cosas son más o menos US$ 80:000.000. Y el Presupuesto del Ministerio es la mitad de eso. En realidad, el conjunto de cosas que estamos haciendo son una parte del Presupuesto.

Además, hay que tener en cuenta la pesada mochila que cargamos que, prácticamente, también es un presupuesto. Las deudas que nos estamos proponiendo pagar, que son agujeros que nos dejaron, son las deudas de los subsidios forestales, son las deudas de la construcción de los silos y las deudas con el Banco de la República por algunos fondos que los señores Diputados conocen. Así que debemos un presupuesto de Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y tenemos proyectos por dos.

La otra cuestión refiere al FIS. En realidad, es un fondo que tiene 35 años. El señor Diputado se refería a él y está bien lo que decía. Estamos tratando de mejorar también esto que nos quedó del Gobierno anterior. El FIS estaba destinado todo al Ministerio de Economía y Finanzas y como Fondo de Inspección Sanitaria tenemos, según la ley vigente, $ 90:000.000 por año.

Nosotros queremos mejorar lo que no se mejoró antes, sobre todo para que no se use dinero de endeudamiento externo para pagar salarios a los funcionarios del Ministerio. Eso fue lo que pasó en el Período pasado. Los señores Diputados sabrán que tuvimos proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo para pagar sueldos a los funcionarios con ese suplemento salarial que se pagaba sin hacer aporte, a través del mecanismo que ustedes conocen.

Estas cosas son las que estamos negociando para tratar de hacerlas andar mejor.

Queremos realmente que el Fondo de Inspección Sanitaria se use para inspección sanitaria y que los préstamos que tenemos de organismos internacionales se usen para lo que dicen los préstamos. Queremos utilizar el préstamo del BID para el rejuvenecimiento de los cuadros técnicos del Ministerio, pues para eso lo firmaron los Ministros de Economía y Finanzas de la época y no para pagar sobresueldos a la gente.

Quiero hacer un marco realista sobre cosas concretas que aquí se plantearon, y la información que quieren los legisladores se la podemos proporcionar en cualquier momento.

SEÑOR CHARAMELO.- Quiero hacer alguna consideración general.

Durante todo el período pasado se habló del país productivo y se dijo que se iban a remover las raíces de los árboles. Es cierto que a veces en los Presupuestos cuesta dar solución a todos, pero en la vida hay prioridades. Creo que este Presupuesto, en lo que tiene que ver con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, no está apostando a ese país productivo o por lo menos no lo reflejan los números que estamos analizando. Consideramos que este Presupuesto no crece, a diferencia del sector. En alguna reunión en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca hemos discutido acerca de si este es o no el Ministerio más importante; yo creo que lo es. No podemos desconocer que en torno a este Ministerio giran subsectores muy

importantes de la economía. ¡Vaya si hemos sufrido en 2002 por el tema de la aftosa, que no solo afectó a lo rural, sino a todo el país!

En este Presupuesto se mantiene la situación como está, o peor aún, y sin embargo las exportaciones de la carne aumentan. ¿Cómo vamos a hacer para cotejar? No tenemos presupuesto, y el sector más pujante, que tira hacia adelante a nuestra economía, no va a tener respuesta, porque no se ve reflejado en ninguno de los ítemes de este Presupuesto.

Es cierto que es complicado manejar el tema -como él dijo, tiene setenta años—, pero también es cierto que estamos al frente de nuestro principal Ministerio y hay un montón de gente que necesita soluciones. Muchas veces se criticó a otros Gobiernos por no dar la respuesta que supuestamente merecía. No hemos solucionado temas de endeudamiento, y teniendo la posibilidad de que el Ministerio haga gestiones ante otros organismos, ello no se hace, o por lo menos no se ha llegado a encontrar una salida.

Quisiera saber si con este Presupuesto que se maneja vamos a poder llevar a cabo muchas de las transformaciones que el señor Ministro ha manejado, tanto cuando asistió a las Comisiones como cuando no era Ministro y las planteó; hay mucha gente que está esperando respuestas. En cuanto a postergaciones, las que datan de muchos años, y es cierto que no es responsabilidad de la actual Administración, pero también lo es que asumió anunciando los cambios que iba a hacer respecto a la anterior. Por lo tanto, planteo que se me responda si con esto que tenemos sobre la mesa vamos a poder reactivar un sector productivo que, salvo el ganadero los demás tienen un fuerte endeudamiento y baja rentabilidad, sobre todo los circundantes a la capital. Estoy hablando del sector granjero, que está siendo postergado. Inclusive, en algún lugar se suprime el programa de reconversión y desarrollo de la granja y recién en 2008 se va a crear uno nuevo.

En definitiva, quisiera saber si con esto vamos a mejorar en algo o si vamos a tener que esperar mucho tiempo para acomodar esta carreta con las cartas que tenemos sobre la mesa.

SEÑOR ROMERO.- Queremos saludar al señor Ministro y a sus asesores y decir que estamos totalmente de acuerdo con lo que han manifestado nuestros compañeros del Partido Nacional.

No nos queda mucho tiempo para explayarnos en algunos aditivos que pensamos presentar en el plazo estipulado. En lo atinente al FIS -a lo que ya hizo mención el señor Subsecretario—, consideramos que es una injusticia que un recurso que se saca del sector cárnico no refuerce algunas protecciones que debe tener el sistema.

No estoy de acuerdo con lo que ha manifestado mi coterráneo, el Diputado y amigo Machado, en un sentido de complacencia con lo que han dicho los representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Diría más; cuando el señor Ministro concurrió a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, que integramos, dijo con referencia a algunos temas que allí se trataron, que nosotros teníamos que darle una mano. Ahora nos volvió a pedir que le diéramos una mano. Nosotros podemos darle una mano, pero si vamos en el mismo sentido. Creo que el señor Ministro -le voy a decir lo que pienso, con todo respeto- ha agarrado un Ministerio que es de producción, que -como alguien dijo aquí— es la columna vertebral de la producción uruguaya. Los anuncios rimbombantes que ha hecho el señor Ministro en la prensa refieren a bajar el asado, en vez de pensar en vender más asado fuera del país, a fin de que se generen más riquezas y que los uruguayos no tengan que comer un asado negociado con la industria frigorífica, porque se le apretó algún botón que le duele. Han mandado un asado quemado por el frío en las cámaras frigoríficas, demasiado gordo o bajo, que ha durado unos tres meses en la plaza y que al norte ni siquiera llegó.

Después que el señor Ministro anunció que iba a dar carne de cordero barata a la gente -lo que ya es problemático porque en el mercado exterior de la carne no bajó— en una sola semana el kilo de carcaza, la carne caliente, bajó veinte centavos. Cuando el señor Ministro dice que este Ministerio va a funcionar en el interior, yo no lo creo; cuando dice que hay un sistema de crédito que va a ser una sorpresa, tampoco le creo, porque usted y su fuerza política dijeron que se iban a solucionar los problemas de endeudamiento que tenían los productores agropecuarios, y usted quedó inoperante. Yo me cuestiono si todo lo que usted dice realmente lo siente. Si es así...

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si usted integra la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca pero, sin duda, desde ella va a tener oportunidad de llamar varias veces al Ministro para plantear estos temas puntuales que tienen mucha importancia. Le ruego que comprenda que la Comisión de Presupuestos tiene que avanzar en el tema que nos convoca, que es muy importante. Por lo tanto, le pido de la mejor manera que nos remitamos a él.

SEÑOR ROMERO CABRERA.- El señor Ministro Mujica y su equipo entenderán que no voy a venir aquí -voy a utilizar un término parecido al que usa el señor Ministro— para rascarle el lomo; tengo que decirle la verdad.

(Interrupción del señor Ministro)

——Esto lo digo con todo respeto.

Además, tengo que señalar que estas son inquietudes que me han llegado -como le llegarán a cualquier político en todo el país— acerca de necesidades de la gente que tenía grandes expectativas en los cambios que propuso este Gobierno en la campaña política. No me iría del todo conforme si no dijera estas cosas; considero que la mejor manera para decirlo es de frente y no por detrás. Solo pretendemos que el señor Ministro no se vaya por las ramas y que corte el árbol hasta la raíz.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Quiero hacer una pregunta muy sencilla.

Había tres tipos de artículos previstos por el Ministerio: los que ya están en el Presupuesto, los que vienen en el día de hoy -que la Cartera está pidiendo a la Cámara que apruebe tal como vienen— y otros que refieren a cinco temas en negociación. Seguramente, si esta negociación llega a buen fin serán incluidos en el Mensaje Complementario que será enviado al Senado.

Queremos tener una idea —sin duda la han tenido ustedes y, si no, la ha tenido el Ministerio de Economía y Finanzas y se la ha trasmitido a ustedes— acerca del costo de estos artículos; si es posible nos gustaría saber el costo de cada artículo, de cada tema o, de lo contrario, el costo global.

SEÑOR GAMOU.- Queremos dejar claramente sentado que a esta Comisión de Presupuestos venimos a discutir el Presupuesto. Digo esto porque el hecho de que mantengamos silencio sobre algunas cosas que se están diciendo, no significa que estemos de acuerdo.

Quiero señalar dos cosas. Se manifestó -y estamos de acuerdo— que la columna vertebral es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Ayer dije -se me enojaron y mucho— que en futuros presupuestos habría que exigir a los Incisos que mandaran dos o tres carillas sobre cómo recibieron el Inciso. Estoy seguro de que tanto el señor Ministro como su equipo recibieron esta columna vertebral con muchos pinzamientos y hasta con hernias de disco; eso es bravo.

(Murmullos)

——Con el mayor respeto debo decir -creo que hablo en nombre de toda la bancada presente en el día de hoy— que no reconocemos autoridad moral a nadie para poner en duda la sinceridad de los planteos de José "Pepe" Mujica.

(Murmullos)

SEÑOR TAJAM.- Quiero hacer un recordatorio. Se nos piden gastos y soluciones que muchas veces no podemos dar debido al endeudamiento que heredamos. Debemos recordar lo que en 2000 la coalición de Gobierno proponía a la ciudadanía para este mismo Ministerio, que dicen es la columna vertebral. En aquel momento se proponía un aumento importante en las remuneraciones de los funcionarios, pero prácticamente nada en cuanto a gastos de funcionamiento e inversiones. Aquello representaba solo un 13% de aumento para todo el quinquenio para este Ministerio que consideran fundamental. En este caso estamos otorgando un 22%, y vamos a llegar a un 30%, si tomamos en cuenta los aumentos

salariales de las partidas a reaplicar. Entonces, también tenemos que tener en cuenta que ese Presupuesto que daba tan poco a este Ministerio que consideran fundamental, era anterior a la crisis, sin esta deuda y en otras condiciones completamente diferentes. Por tanto, cuando se nos reclama, debemos recordar qué era lo que proponían a la ciudadanía entonces los que hoy nos reclaman mayor gasto; en aquel tiempo decían que no había que gastar.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Parece que hay gente que habla y no entiende nada. Yo considero -creo que es lo que sentimos todos aquí— que la columna vertebral del país no es el Ministerio sino el sector agropecuario. No tiene nada que ver una cosa con la otra. Además, no tiene que ver el dinero que tenga el Ministerio con cómo funciona el sector agropecuario. Entonces, lo que tiene que hacer el Ministerio no es gastar más ni pedir más: debe procurar que funcione el sistema agropecuario.

Lo que ha recibido el Ministerio -puede decirlo en dos o tres carillas o en tres líneas— es el producto bruto agropecuario más alto de la historia. Que se puede mejorar, por supuesto; que estamos aquí para ayudar, por supuesto; que esa es nuestra tarea, por supuesto; que cuando preguntamos queremos saber sobre cosas concretas y no hacemos discursos, me parece que es lo que corresponde. Considero que el señor Diputado Gamou, cuando intenta despertar un debate entre los Diputados, hace mal. Para lo que vinimos el Ministerio y nosotros es para escuchar las inquietudes de la Cartera y las dudas sobre el Presupuesto. Haremos las apreciaciones políticas en la Cámara, que es donde corresponde. Si discutimos entre nosotros frente al Ministerio, francamente le hacemos perder el tiempo y también perdemos el tiempo nosotros.

No hay que confundir qué es lo más importante; no es el Ministerio. Me da la impresión de que sus autoridades lo tienen claro. Lo importante es el sector y lo que tiene que hacer el Ministerio no es gastar sino que el sector funcione.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a intermedio hasta la hora 15 y 45.

(Es la hora 15 y 24)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 45)

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Teniendo en cuenta que es la hora 16, que el Gobierno ha dicho que está negociando cinco temas con el equipo económico y que ha presentado una serie de aditivos, quiero proponer que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca vuelva el jueves 29 a la hora 9. Para esa fecha teníamos previsto recibir un informe de la Comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, pero como quienes concurren son gente de entre casa, legisladores, no habría inconveniente en posponer esa reunión. De esa manera podríamos analizar con detenimiento los aditivos presentados hoy por el Ministerio, que son importantes y extensos. De pronto, para ese momento ya pudieron resolver algunos de los temas que están negociando y pueden informarnos al respecto. Hago esta propuesta porque esta sesión va a quedar casi trunca, ya que dentro de una hora tenemos que recibir a la delegación del Congreso de Intendentes, que seguramente vendrá del interior y no la podemos hacer esperar.

Concretamente, mi propuesta es seguir conversando durante algunos instantes con las autoridades que hoy nos visitan, levantar la sesión a la hora 16 y 45, y recibir nuevamente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el jueves 29 a la hora 9 porque, reitero, tenemos que estudiar los aditivos presentados.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- La Comisión decide en ese sentido, pero queremos informar que el 29 se cierra la misión europea y tenemos un trabajo para nosotros muy importante, ya que se realizará una reunión entre la misión y los técnicos cabeza del Ministerio. Podríamos venir cualquier otro día; estamos a disposición para lo que esta Comisión decida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me voy a permitir opinar sobre el tema.

El jueves 29 habíamos previsto recibir a los integrantes de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente a la hora 9 y a la ANEP a la hora 14. Ya que esta Comisión ha actuado de esa forma en alguna otra oportunidad y todavía tenemos tiempo para hacerlo, propongo que nos comuniquemos con la delegación del Congreso de Intendentes para que en lugar de venir a la hora 17 lo haga a la hora 18. Ese tiempo nos daría la posibilidad de terminar con el articulado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- No comparto esa propuesta.

SEÑOR CASARETTO.- La idea no es complicar; simplemente hay una razón obvia y es que nos estamos enterando el mismo día en que recibimos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de que hay nada más ni nada menos que 9 aditivos, que requieren un estudio. Si podemos analizarlos y, además, ganar tiempo en la negociación que el Ministerio está llevando adelante, creo que es de orden invitarlos nuevamente. No hay problema en postergar la concurrencia de la delegación del Congreso de Intendentes; no tenemos inconveniente, pero queremos hablar con responsabilidad de los nuevos aditivos que nos presenta el Ministerio. Creo que nos merecemos el tiempo necesario para estudiar a fondo estos temas.

Entonces, mediando en las dos propuestas, propongo seguir con esta sesión hasta la hora 16 y 45 o hasta la hora 17, avanzar lo más que se pueda y dejar en manos del Presidente la coordinación o el cambio de la agenda para que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca concurra otro día que no sea el jueves 29 -ya que tiene el compromiso que se mencionaba- y, en su defecto, ese día pueda asistir alguna otra delegación que inicialmente estaba prevista para otra fecha. Pero no se trata de que vengan por venir, sino de tener tiempo para estudiar la información que se agregó en el día de hoy.

SEÑOR BRENTA.- Quiero decir algo en la misma línea que planteaba el señor Diputado Casaretto, aunque con un matiz.

Creo que debemos avanzar; está el equipo completo en condiciones de responder las interrogantes que se planteen. Es cierto que hay una serie de aditivos planteados. Entonces, entiendo que deberíamos culminar el análisis de todo lo que podamos, incluidos algunos de los aditivos si es posible, y luego la Comisión evaluará -porque hay una responsabilidad de terminar el trabajo que se nos encomendó en tiempo y forma- si es necesario o no que el Ministerio vuelva.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si ustedes tienen la agenda sobre la mesa, pero si la leen verán que la sugerencia que expresaron no es posible; realmente no hay espacio.

Creo que lo mejor sería, repito, hablar con el Congreso de Intendentes -que, sin duda, no ha salido todavía de sus departamentos respectivos- para postergar por un rato la reunión; con ellos podremos conversar después hasta la madrugada, si es necesario. Creo que ayer procedimos así, postergando una reunión por una hora u hora y media y no hubo ningún tipo de inconvenientes.

Pondremos a votación la moción del señor Diputado González Álvarez o, de lo contrario, actuaremos como lo señalé en cuanto a ponernos en contacto con el Congreso de Intendentes para que postergue su visita por una hora, aproximadamente.

Se va a votar la propuesta del señor Diputado González Álvarez.

(Se vota)

——Tres en once: NEGATIVA.

SEÑOR CASARETTO.- Quiero dejar sentado que con este mecanismo que nos acabamos de instituir se nos impide hacer un adecuado análisis de los artículos que hoy trae el Ministerio y que nosotros no conocemos. ¡Es tan sencillo como eso! Prorroguen la hora -eso lo voto- y que el Congreso de Intendentes venga en la madrugada, si es necesario, pero lo que necesitamos es tiempo para hacer nuestra tarea de forma responsable, en cuanto a estudiar artículos que el Ministerio ha traído y que

requieren -que alguien me demuestre lo contrario- un análisis, sobre todo por parte de nuestros asesores, porque acá ninguno sabe sobre todas las materias. Se comprenderá que para analizar los artículos que ha traído el señor Ministro necesitamos hacer consultas. Obviamente, acatamos la decisión de la mayoría, pero no estaremos en condiciones de tener un debate como debe ser sobre artículos que no conocemos y de los que nos enteramos hoy.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Indudablemente, si la coalición de Gobierno pone a votación cualquier tema, tendrá los votos porque es mayoría en la Comisión -de eso no hay ninguna duda-, pero en años anteriores nunca se aplicó este mecanismo. Siempre se trató de comprender los pedidos de algún miembro de la Comisión, siempre se hizo venir a todas las personas que se entendió pertinente y esto que veo hoy me sorprende. Puede ser que en alguna sesión a la que no concurrí en otros Períodos, las mayorías aplicaran a rajatabla esto de no dejar que la oposición pudiera opinar en forma constructiva. Así que si usted, Presidente, va a seguir aplicando este mecanismo de mordaza, muy poco vamos a poder contribuir. Sé que el señor Subsecretario y su equipo quisieran volver porque él, como fue Diputado, sabe que otros legisladores pueden aportar cosas importantes, más en un Gobierno sin experiencia que, por lo que vemos, a veces comete errores y cambia cosas sobre la marcha; fíjense que venían con ocho artículos y ahora parece que serán treinta. Así que usted nos privará de opinar con conocimiento de causa sobre temas que recién se están planteando y que necesitamos estudiar.

Creo que no hay que esconder a la gente. La gente tiene que venir y la Comisión tiene que decirle lo que piensa. Ese afán suyo de proteger a los miembros del Gabinete no es bueno. Nosotros nos comprometimos a que al 15 de octubre usted va a tener el proyecto de Presupuesto, pero si sigue actuando así, no vamos a poder.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR YANES.- Por lo planteado últimamente, teniendo en cuenta que se han dirigido al Presidente, queremos decir que las decisiones no las tomó la Presidencia sino la Comisión por mayoría. Entonces, como miembro de la Comisión, quería hacer un mea culpa.

SEÑOR GAMOU.- Por supuesto que lo que dice el señor Diputado Yanes es así; esta es una decisión que tomó la mayoría.

Creo que habíamos ido logrando una especie de acuerdo en base a una propuesta que tiraron encima de la mesa los señores Diputados Casaretto y Brenta, en el sentido de que creo que podemos acordar y evitar estas situaciones tan antipáticas. La sugerencia sería avanzar en lo que podamos hasta la hora 18. Quizás podamos evacuar todas las dudas, pero en el caso de que algo quedara pendiente, podría, en algún momento, concurrir alguien del equipo del Ministerio, ya sea el Ministro o el Subsecretario.

Creo que después la discusión se distorsionó de alguna manera por la dificultad del día 29, pero quizás no sea necesario que el Ministerio concurra por tres o cuatro horas. Quizás conversando se puedan aclarar dudas o presentarlas por escrito y hacer las consultas, pero esto debemos dejarlo en manos del Presidente.

Reitero que lo que dijo el señor Diputado Yanes es así; sin duda, avalamos al Presidente de la Comisión y queremos evitar estas situaciones antipáticas que llevan a que la oposición no esté en el lugar que le corresponde. Pediría un poco de reflexión en ese sentido.

SEÑOR CASARETTO.- Más allá de que hemos discrepado muchas veces con el señor Diputado Gamou, debemos agradecer el clima en el cual hace el planteamiento, porque ese es el sentido de nuestra propuesta. Solo discrepamos en un matiz: nosotros no necesitamos más horas en el día de hoy, sino estudiar los artículos nuevos. Inclusive, hemos advertido que algunos requieren iniciativa del Poder Ejecutivo y para no comprometer una opinión equivocada, necesitamos hacer consultas. Seguramente, hoy no vamos a poder tratar esos artículos.

Mi propuesta, que es la original -pido flexibilidad, porque es la forma en que nos hemos entendido hasta ahora-, es que sigamos debatiendo con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, como teníamos previsto. No tengo dudas de que antes de la hora 17 vamos a terminar de tratar el articulado actual; no hay mayores diferencias con los artículos que quedan por tratar. Démosle potestad al Presidente -en eso todos le hemos reconocido y agradecido cómo organizó la agenda- para que vea la posibilidad de tratar específicamente los artículos aditivos en una hora o en una hora y media. Creo que para eso no precisamos postergar la hora.

Se imaginarán que para el Partido de oposición no es gracioso tener que retirarse, pero no nos dan opción porque nos obligan a tratar una serie de artículos que no estamos en condiciones de estudiar, ya que no los conocíamos.

En ese clima, creo que hay entendimiento. Entonces, sigamos hasta la hora 17, terminemos de considerar los artículos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y busquemos una instancia no muy lejana en la que nos comprometamos todos pura y exclusivamente a tratar los aditivos.

SEÑORA CHARLONE.- Creo que en toda esta discusión se ha perdido mucho tiempo y si hubiera podido avanzar más, por lo menos en cuanto a poner en conocimiento de los aditivos que nos fueron presentados a los señores legisladores de la Comisión.

En realidad, no se trata de amordazar a alguien ni de impedir el derecho de alguien a estudiar un tema. Hoy no estamos en una jornada en la que haya que votar o decidir algo. Me siento obligada a decir -porque tengo buena memoria-, sin atribuir la voluntad de amordazar y por la propia dinámica de los tiempos políticos, que muchas veces esta bancada, en presupuestos quinquenales se ha visto forzada a decidir sobre la marcha, no acerca de uno dos o tres artículos, sino acerca de cincuenta o sesenta artículos en el momento de la votación, porque habían sido acordados entre el Partido Nacional y el Partido Colorado. Esto está en la historia de prácticamente todos los Presupuestos de las últimas Legislaturas.

La idea es avanzar en el estudio del articulado. Hay una articulado conocido por los señores legisladores; avancemos en él. Las autoridades del Ministerio están presentes y hay artículos que se presentan ahora. Entonces, parece sensato que el Ministerio realice la exposición acerca de esos artículos, ya que está en condiciones de hacerlo. Las dudas que se puedan presentar, naturalmente sin el estudio previo, se podrán considerar. Si persisten dudas después de las explicaciones del Ministerio, se procederá en la forma en que los legisladores y la Presidencia consideren conveniente. Acá no hay intención de amordazar a nadie, pero el Ministerio está en condiciones de dar explicaciones sobre un articulado que me parece tampoco presenta tantas dificultades.

Dado que todos tenemos un determinado nivel de comprensión, me parece bueno que se pueda ir avanzando en la explicación de esos artículos. Si hay dudas, después se evaluará cómo se sigue, pero no desaprovechemos el tiempo de que disponemos para escuchar al Ministerio.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Los artículos que presenta el Ministerio ya los damos por conocidos; si la delegación desea retirarse, lo puede hacer. Solo se trata de cinco artículos que no presentan el más mínimo problema. Ya los leímos, los estudiamos y en diez minutos, el asunto está terminado. Hay dos aspectos que presentan problemas. En primer lugar, la presencia del Ministro que hace tiempo estaba coordinada y justo ahora surgió que tiene que ir a buscar los cheques para el combustible. En segundo término, los nueve aditivos que se presentan hoy y que son largos. Es mucho más lo que traen hoy que lo que viene en el proyecto de Presupuesto que se presentó hace 22 días.

Si se comprometen a que se fije otro día para que venga el Ministro, con mucho gusto lo aceptaremos, pero si nos dicen que no -votaron que no- o lo van a dejar librado a que resuelva solo el Presidente, entonces no. Para nosotros, el día de hoy ya está concluido, volveremos a la hora 17 y escucharemos a los Intendentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a actuar en consecuencia. No voy a emitir opinión sobre el tema otra vez. Ingresaremos en el estudio del articulado.

(Diálogos)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 16 y 10)

(Se reinicia la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 16 y 15)

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a dar la palabra al señor Diputado Gamou para que comunique el acuerdo al que hemos llegado.

SEÑOR GAMOU.- En nombre de la bancada de Gobierno que integra esta Comisión, sostengo que para analizar lo que fuere necesario en virtud de la introducción de nuevos aditivos, estamos dispuestos a gestionar el retorno de las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La fecha de esa visita será determinada por el señor Presidente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Al comienzo, hicimos una exposición global del proyecto y hubo manifestaciones de los señores Representantes. Explicitamos las temáticas que estamos negociando y propusimos a la Comisión explicar a continuación los artículos que proponemos incluir. Entonces, me gustaría saber qué mecanismo quieren que sigamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La idea es que las autoridades del Ministerio expliquen cada uno de los artículos del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo para que los señores Diputados hagan las consideraciones necesarias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- De acuerdo.

El artículo 151 se redactó porque existe una norma que establece que deben hacerse censos los años terminados en cero y muestreos los años terminados en cinco. Como ha cambiado la manera de recabar, de sintetizar y de divulgar la información agropecuaria, planteamos sustituir esta vieja disposición -de la década del diez del siglo pasado-, en consonancia con lo que están haciendo los organismos agrícolas internacionales. En consecuencia, este artículo establece que se va a hacer un censo agropecuario cada diez años, en los años terminados en cero y que se derogan las normas anteriores.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Es decir que no se van a hacer más muestreos en los años terminados en cinco.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Es correcto; no se van a realizar porque los organismos de información agropecuaria tienen setenta u ochenta muestras por año. Me refiero a las famosas estadísticas de DIEA que se publican y se distribuyen en todo el mundo. Por lo tanto, ese procedimiento es innecesario; de hecho, en los últimos años no se ha realizado.

En el artículo 152 se dispone una partida para hacer el censo en 2010.

Voy a referirme al artículo 153. En el Ministerio, las estadísticas agropecuarias se han hecho a partir de una metodología que se ha mantenido en el tiempo: se recopilan datos sobre intenciones de siembra, sobre siembras reales, sobre producción, sobre productividad, etcétera. En los últimos años, algunos organismos de investigación y de enseñanza demandaron que en el censo se incluyeran algunas preguntas. A través de este artículo se autoriza a que en las tomas de muestras o en los relevamientos de las estadísticas se puedan incluir otras temáticas a pedido. Quien lo solicite deberá hacerse cargo de los costos -horas muestreo, número de productores, etcétera- que ello implica.

De la aplicación de esta metodología se han obtenido datos muy interesantes, pero hasta ahora solo ha representado ampliar el trabajo con los mismos recursos que teníamos asignados en el Presupuesto anterior. Por ejemplo, se hizo un convenio muy importante con la gremial de cultivadores de arroz, que permitió determinar algunas plagas que tiene la plantación.

Este artículo autoriza a que se celebren convenios con organismos de enseñanza, de investigación y con gremiales; refiere a cosas que van surgiendo y que permitirían que las estadísticas no sean tan rígidas y no consistan solamente en relevar datos.

Solicitaría que el artículo 154 sea explicado por el Director General de Servicios Ganaderos, doctor Francisco Muzio.

SEÑOR MUZIO.- El artículo 154 expresa la voluntad de que existan programas de capacitación técnica para funcionarios y profesionales de libre ejercicio, vinculados a las actividades de procedimiento, de control y de certificación sanitaria, que son atribuciones legales de los Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Asimismo, esta iniciativa está relacionada con un proyecto del Ministerio que está ligado a la historia misma de los Servicios Ganaderos -anteriormente denominados Servicios Veterinarios- y a la participación, ya en la década del sesenta, de profesionales de libre ejercicio en algunas de las actividades de los programas sanitarios.

A través de este artículo se da el contenido a ese programa de acreditación. En este momento estamos procesando una iniciativa en ese sentido; recientemente estuvimos en la Comisión de Ganadería del Senado. Nuestra intención es dar mayor fortaleza a todo el sistema de certificación que existe en Uruguay, ya que cada vez hay más exigencias en los mercados externos.

Quiero aclarar que de ninguna manera se pretende sustituir atribuciones indelegables de los servicios oficiales. Reitero que nuestra intención es fortalecer y dar mayor capacitación en determinadas áreas a profesionales de libre ejercicio que actualmente están participando en la certificación de los programas sanitarios.

SEÑOR MACHADO.- Quisiera saber si en esta norma está incluido lo referente a la formación de los técnicos y de los ayudantes en lo que es el control y la certificación de la industria animal.

SEÑOR MUZIO.- El artículo es bastante amplio, ya que refiere a la capacitación. Por lo tanto, no pone ningún límite a lo que puede ser un programa de capacitación.

Reitero que lo diferente de este programa de capacitación -el Ministerio los tuvo en otros Ejercicios- es que incluye a profesionales de libre ejercicio.

SEÑOR MACHADO.- Formulé esa pregunta porque en diversas oportunidades se trató de trasladar las inspecciones y las certificaciones al área privada. Desde ya quiero decir que estoy en absoluto desacuerdo con esto, porque creo que se trata de una tarea insoslayable del Estado que me parece importante mantener en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR MUZIO.- Tal vez no me expliqué bien. Esto de ninguna manera significa que van a quedar de lado tareas indelegables del sector oficial como, por ejemplo, la certificación relacionada con la industria frigorífica, sobre todo para la exportación. Digo esto porque no hay ningún país en el mundo que reconozca certificaciones que no sean oficiales. Lo que sí hay en el proceso de certificación, sobre todo a nivel de campo, son intervenciones del veterinario privado. Con esta iniciativa tratamos de dar más fortaleza a través de la acreditación por determinadas áreas. Pero, reitero, de ninguna manera se van a sustituir tareas indelegables de los servicios oficiales.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El señor Montiel se referirá al artículo 155.

SEÑOR MONTIEL.- El artículo propuesto pretende solucionar un aspecto relacionado con los buques de investigaciones pesqueras, que son herramientas fundamentales. Se intenta ingresarlos en el marco jurídico que les permita quedar exonerados de aquellos rubros como amarras, uso de boxes, uso de muelles, etcétera, en función de que los buques de investigaciones -fundamentales para la

administración pesquera- no tienen reconocido ese estatus y pagan muelles y muros como si fueran barcos comerciales. Esta disposición habilitaría a estas embarcaciones a prestar servicio a todo el Estado -como lo hace- con este tipo de exoneraciones. Esto facilitaría muchísimo la parte operativa, pues cuando ingresamos encontramos una deuda entre la ANP y el Ministerio que ascendía a un par de cientos de miles de dólares, lo que genera una contradicción en el Estado. Con este artículo se pretende que se reconozca el valor de estas herramientas para que puedan operar y aportar al país lo mejor del conocimiento que pueden generar.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El artículo 156 se refiere al vivero de Toledo.

SEÑOR BERTERRECHE.- El artículo mencionado solicita la enajenación parcial de la superficie del vivero de Toledo y la enajenación parcial o total de los bosques que están sobre ese predio. La idea es volcar esos recursos a la promoción de la producción de madera cerrada en unidades pequeñas para desbloquear un problema que se viene dando en el sector forestal, que es la excesiva concentración del mercado demandante, sobre todo en las especies de eucaliptus. Estamos ante un mercado oligosómico y debemos promover su apertura para que la competencia por el producto sea mayor. De esa manera, aquellos pequeños y medianos productores que trabajen de forma asociada y que sean acreedores del subsidio forestal, podrán acceder a tecnología vinculada con la conversión mecánica de la madera.

SEÑOR CASARETTO.- ¿Este artículo o parte de él sigue siendo pertinente luego de la reciente eliminación del subsidio forestal por parte del Parlamento?

SEÑOR BERTERRECHE.- Sí, porque la eliminación del subsidio forestal entrará en vigencia a partir de la fecha de promulgación de la ley. Esto está enfocado a los subsidios adeudados, es decir, anteriores a la promulgación de esa ley.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Hay alguna estimación de cuánto se recaudará por este concepto? Lo pregunto para tener una idea de volumen.

SEÑOR MUJICA.- ¿Cuáles son las especies que hay?

SEÑOR BERTERRECHE.- Hay dos aspectos a tener en cuenta. Siempre que redactamos un artículo debemos considerar cuánto pensamos que se recaudará y cuánto creemos que se gastará; eso está calculado. Tenemos una estimación primaria de unos $ 600.000 anuales que se darán durante los cinco años.

En cuanto a las especies, hablamos, sobre todo, del género de eucalipto; otras no serían consideradas en la posible enajenación, en primer lugar, porque tienen un valor más allá del maderable y, en segundo término, porque aún tenemos montes de eucaliptus que tienen valor como "arboretum", pero como rebrotan, no existiría ese inconveniente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Solicito a la señora Directora General del Ministerio que explique los artículos que tienen que ver con la FAO.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Antes de referirme en forma conjunta a estos artículos, haré un poco de historia al respecto.

El artículo 157 establece: "Habilítase por única vez una partida de $ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones), que se abonará en cuotas anuales de $ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) a cuenta de la deuda que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca mantiene con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) al 2 de febrero de 2005". Esa fue la fecha en que la FAO calculó la deuda.

En el artículo 158 se establece: "Habilítase una partida de $ 2:981.001 (pesos uruguayos dos millones novecientos ochenta y un mil uno) anuales a los efectos de atender el pago de las contribuciones del

Gobierno de la República a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)".

El artículo 158 tiene por objeto atender la deuda del año en curso, mientras que el anterior se plantea para atender la deuda del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con la FAO. Pero no sería honesta con ustedes ni con quien lea el articulado si les dejara pensar que la deuda con FAO es de solo $ 2:000.000. La deuda real del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con la FAO -el país tiene otra deuda con este organismo, que atiende a través de Cancillería-, ronda los $ 17:000.000. La cifra que figura en el articulado del Presupuesto implica algo así como honrar la deuda y manifestar a este organismo tan importante para las políticas del Ministerio nuestra intención de ir pagando -en la medida en que los escasos recursos de que disponemos nos lo permitan- esa deuda que saldaremos en unos quince años.

Según lo expresado en las negociaciones que hemos mantenido con el organismo, lo que ellos pretendían para mantenernos el voto era que hiciéramos un reconocimiento de la deuda y que manifestáramos disposición a hacer los mayores esfuerzos para saldarla. La FAO es una de las instituciones que esta Administración ha determinado que es importante mantener vinculada con el Ministerio y con el país. No ocurre lo mismo con otras con respecto a las que no vamos a plantear que se haga frente a las deudas. Insisto en que en este caso sí proponemos que el país haga un esfuerzo para saldar esta deuda.

SEÑOR ASTI.- Queremos recordar a los señores Diputados que en la Rendición de Cuentas se incluyó la registración de las deudas que el país tiene con los organismos internacionales, que ascienden a casi US$ 25:000.000. Solo se trató del registro; por lo tanto, no se podía disponer de fondos. En este caso, se plantea disponer de fondos para atender parcialmente la deuda con uno de esos organismos, a efectos de evitar que se pierda el derecho a voto, lo que informamos en la Rendición de Cuentas que podría ocurrir si no actuábamos en este sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasaríamos ahora a considerar los artículos aditivos que se nos han hecho llegar.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Si la Comisión lo entiende pertinente, quisiéramos enviar los aditivos que presentará el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación, para que hagan una estimación de sus costos, y también indicaran si alguno tuviera iniciativa privativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ya ha hecho el trámite correspondiente.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Se informó cuándo estaría pronta la estimación?

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo averiguaremos y se comunicará oportunamente.

SEÑOR CASARETTO.- Si bien dos artículos del Presupuesto no están contenidos en el Inciso correspondiente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, están directamente relacionados. Uno de ellos es el artículo 188, que propone traspasar el patrimonio forestal del Estado al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para su defensa y protección -se agrega "defensa y protección del patrimonio forestal"-, y queríamos saber dónde se prevé la asignación de recursos para cumplir con esta función, porque en este caso se agrega un cometido y es distinto a los que ya tenía.

Por otra parte, el artículo 223 crea la Agencia Nacional de Innovación, de naturaleza pública no estatal, por lo que queremos saber qué parte de los fondos que actualmente maneja el INIA se asignarán para financiar a esta nueva agencia y en qué condiciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Ministerio de Educación y Cultura nos hizo llegar oportunamente un sustitutivo del artículo 223.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El artículo 188 fue presentado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y nuestra Cartera no ha calculado su

costo.

Creo que este artículo se ha presentado sobre todo para excluir a la franja que está al costado de las carreteras del dominio público. Lamentablemente, no tenemos datos al respecto.

SEÑOR BERTERRECHE.- Lo que pasa a dominio del Ministerio es la protección y defensa, y no los montes. La protección y defensa de los montes es un cometido que ya está establecido en la ley forestal.

SEÑOR CASARETTO.- Quiere decir que este traspaso no generaría nuevos gastos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. ¿Es así?

SEÑOR BERTERRECHE.- Es así.

SEÑOR ASTI.- En este artículo no se prevé ningún traspaso, sino que se excluye a la franja costanera de la responsabilidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se hace llegar al Ministerio el sustitutivo del artículo 223.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- De ninguna manera podríamos responder en este momento la pregunta vinculada con el artículo 223. Cuando el Ministerio venga nuevamente, traerá la información solicitada.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- En la campaña electoral y todos los días he escuchado diversas expresiones que en algún sentido comparto. Cuando el señor Ministro Mujica nos pide que le demos una mano, ¡cómo no! Estamos dispuestos -con los treinta votos que tiene el Partido Nacional en la Cámara de Diputados y los veintiuno del señor Ministro Mujica- a sacar adelante muchos proyectos.

El señor Ministro dijo al empezar esta sesión que el Ministerio tendría que trasladarse al interior; creo que tiene razón. Lo único que me preocupa es que, como es un pensamiento, no se concrete en una iniciativa. En este Presupuesto no aparece nada, y ya podría plantearse algo y no esperar a que los funcionarios se jubilen o se retiren por algún otro motivo. Existe una serie de mecanismos -incentivos, compensaciones, etcétera- utilizados en los distintos Presupuestos y en las Rendiciones de Cuentas. Por ejemplo, si algún funcionario está atornillado en Montevideo pero si se le ofrece algo especial como lo que estoy planteando, sin duda se irá al interior.

Por lo tanto, si la intención del Ministerio es descentralizar, con mucho gusto estamos a tiempo de acompañar alguna medida que faculte al Ministerio a conceder compensaciones, viáticos, es decir, todo aquello que la mente presupuestal ha creado. De nada sirve hablar por la radio, la televisión o en los distintos cabildos y no concretar en medidas, que estoy seguro que si se incluyeran en el Presupuesto se podría ir logrando la descentralización donde se estime pertinente. No sé si en algún momento se enviará una iniciativa al respecto.

Por otra parte, hemos planteado -y se nos contestó de diversa manera- ayudar al Instituto Nacional de Colonización. Siempre hemos dicho "políticas de tierras", "tierra para la gente que quiere trabajar"; sabemos que hay un montón de personas anotadas desde hace años esperando un pedazo de tierra.

En su momento, la Comisión de Hacienda retiró del archivo un proyecto de Fondo de Inversiones para el Instituto Nacional de Colonización, que estaba firmado por los entonces Diputados Ibarra, Orrico, Pintado, Agazzi, Guarino, por las señoras Diputadas Charlone y Percovich, y otros; mencioné a los que hoy ocupan cargos de Gobierno. Era un proyecto interesante, que establecía la emisión de Bonos del Tesoro por un monto anual de US$ 30:000.000.

Al retirar del archivo este proyecto, la Comisión de Hacienda invitó -como correspondía- al Presidente del Instituto Nacional de Colonización, lo que también hicimos hoy, y se nos prometió que vendría. Tanto era así que no sé por qué lapsus, cuando se leyó la nómina de los invitados a esta sesión se nombró al Presidente del Instituto Nacional de Colonización; no sé de quién fue el error, porque, sin duda, no vino el Presidente.

Queríamos que concurriera el Presidente porque en su momento hablamos de ese proyecto, quien nos dijo que lo tenía presente y lo necesitaba para llevar adelante su gestión. Tanto es así que en su momento preguntamos al ingeniero Gaggero -lástima que no esté presente; igualmente esto consta en la versión taquigráfica- por qué aceptó ser Presidente del Instituto Nacional de Colonización; conociéndolo de algún tiempo, somos conscientes de que de ninguna manera había aceptado ese cargo por el sueldo, para ser un burócrata más. Yo estoy convencido de que si el ingeniero Gaggero aceptó ser Presidente del Instituto Nacional de Colonización fue porque desde el Gobierno alguna persona, alguien influyente, le dijo que iba a poder concretar las cosas que se habían dicho.

Ante esto, pregunté si le habían prometido recursos, y el ingeniero Gaggero nos contestó que se le había prometido más que eso: total apoyo político y recursos.

Ante esta respuesta, la Comisión consultó al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre el proyecto que estaba considerando.

Los dos Ministerios, en forma conjunta, nos contestaron lo siguiente: "En primer lugar, corresponde establecer que el Poder Ejecutivo reconoce la enorme importancia que el sector agropecuario tiene en el aparato productivo nacional, así como la pertinencia del objetivo de contribuir a la repoblación del interior del país. Asimismo está programando acciones para cumplir el mandato colonizador establecido en la Ley Nº 11.029 fortaleciendo el Instituto Nacional de Colonización y buscando respaldarlo con distintos instrumentos conducentes a mejorar el acceso a la tierra y un mejor uso de la misma, que llegarán al Parlamento cuando corresponda".

¡Lógico! Cuando corresponda puede ser en el año 2009. Creemos que tendría que haber sido en esta instancia presupuestal.

De esta intención que menciona el primer artículo, hasta el día de hoy no hemos visto nada reflejado.

La nota continúa diciendo: "En segundo lugar, entendemos que el proyecto bajo análisis fue presentado [...]" hace tiempo hace tiempo, en otro momento.

Sobre esto creo que el señor Ministro ya dijo algo. ¡Ojalá el Banco de la República de la época hubiera salido a comprar campos porque ahora se los podría pasar al Instituto a cambio de Bonos, que respaldarían la emisión!

Hoy en día se comprarían menos campos que antes, pero sería una buena señal tratar de capitalizar al Instituto Nacional de Colonización.

Más adelante se agrega: "En tercer lugar, este gobierno tiene planteado una batería de medidas asociadas a una estrategia delineada para desarrollar un país productivo y socialmente más justo e integrado. Dicha estrategia atenderá de manera integral a los problemas sectoriales, en un marco de iniciativas que impulsen la inversión productiva, el empleo de calidad, la especialización y la excelencia. El proyecto bajo estudio fue concebido en un marco diferente y, en el entorno actual, no puede concebirse como parte integrante de una estrategia global de desarrollo sectorial y de visión global de endeudamiento público.- Por los motivos expuestos," -luego vienen las firmas de los dos Ministros- "el Poder Ejecutivo está abocado al diseño de la política productiva integral y a la elaboración del Presupuesto Nacional," -nosotros entendimos que esa política productiva integral iba a venir en este proyecto de Presupuesto Nacional, pero no llegó- "el cual plasmará desde el punto de vista financiero, de metas y de objetivos concretos, la política global que el gobierno pretende llevar adelante, en base a los lineamientos que ha hecho públicos y a los contenidos en el documento de acuerdo en materia económica con los restantes partidos políticos. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo no tiene planteado en esta oportunidad, tomar iniciativa por la vía propuesta en el proyecto en cuestión".

Ese día estaban los votos -y siguen estando- para este tema del Instituto Nacional de Colonización, pero el Gobierno ha dicho que lo va a pensar. Yo entendí que iban a venir medidas en la propuesta presupuestal, pero no vinieron.

Por lo tanto, quisiera escuchar de parte del señor Ministro cuáles son las políticas, las metas, los objetivos, y qué se piensa hacer con la ley de creación del Instituto Nacional de Colonización, es decir, si se piensa

potenciar y llevarlo hacia delante o si se va ir cerrando, rematando.

Cuando eran oposición -por ahí tengo las firmas de los distintos señores Diputados que mencioné al comienzo de mi intervención- se pedía dinero para el Instituto Nacional de Colonización, y ahora que los firmantes de ese proyecto pertenecen al Gobierno, dicen que no es el momento.

Quisiera que se me diera una explicación porque esto de "como te digo una cosa te digo la otra" no cabe en estos cargos. Si en el año 2000 era importante darle dinero al Instituto -no digo treinta millones, pero podrían ser diez, veinte o cinco- creo que tendría que haber una señal de que el Gobierno va en ese camino o en otro.

Lógicamente, acá tengo las firmas de los Ministerio de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca. Por lo tanto, lo que se dice acá es que quedó para otro momento.

Pero, ¿qué es lo que quedó para otro momento? ¿Se va a llevar adelante esto u otra cosa? ¿No sería importante establecer algo en este Presupuesto?

Fíjense que el Ministerio de Salud Pública, el año que viene piensa hacer una reforma en el sistema de salud y un seguro de salud, en este Presupuesto ya incluyó dos artículos programáticos diciéndonos que se va hacia allá. Acá se habló y discutió; yo era partidario de hacerlo afuera, pero el Gobierno lo estableció porque quiere marcar la línea. No sé si el Gobierno en el área de Colonización quiere marcar la línea o si nos está diciendo que por ahora no manda nada y que lo hará más adelante.

Por lo tanto, quisiera sabe algo más sobre el Instituto Nacional de Colonización, políticas de tierras, y cuál es la visión global de desarrollo del sector que está pensando impulsar y llevar adelante la coalición de Gobierno.

Simplemente, estoy comentando qué ocurrió hace unos meses, con una gran decepción de nuestro parte y me imagino que también con gran decepción de parte del ingeniero Gaggero -por eso me habría gustado que hoy estuviera aquí- porque él nos dijo en la Comisión que iba a tener recursos y no solo apoyo político. En realidad, una cosa va unida con la otra, y él nos dijo que le habían ofrecido total apoyo político y, por supuesto, recursos. Hasta ahora no hemos visto los recursos.

Sabemos que nuestro Partido ha presentado un proyecto en el Senado, relativo al repoblamiento de la campaña; no sé qué se ha analizado porque no tuve oportunidad de leer las versiones taquigráficas -si es que existen-, por lo que me gustaría escuchar al señor Ministro para que nos diga qué política, qué metas y qué objetivos tiene para el Instituto Nacional de Colonización, el repoblamiento de la campaña y para todas esas cosas que en forma permanente venimos escuchando.

SEÑOR MINISTRO DE GANDERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- La exposición del señor Diputado ha sido muy directa. En primer lugar, nosotros no consideramos que para descentralizar tengamos que esperar que la gente se muera, la echemos o la incentivemos para que se vaya. A pesar de las dificultades, creemos que se puede hacer, y hemos comenzado a hacer. Lamentablemente, todavía no pasamos por Colonia, pero me comprometo a estar en Rocha en el mes de octubre y, estimado señor Diputado, en noviembre tendremos el gusto de arrancar por Colonia con lo que podamos. Pero aclaro que en el artículo 29 de este Presupuesto hay algo para incentivar, en términos generales, a trabajadores del Estado.

Con respecto al tema más de fondo, estamos de acuerdo con ese proyecto que está ahí desde hace muchos años, probablemente quince. Son tres Legislaturas y con esta va la cuarta que se presenta con distintas firmas. Estamos de acuerdo con la filosofía que expresa ese proyecto y creo que sería útil que buscáramos los recursos. El problema no es el proyecto, sino encontrar los recursos.

Quiero hacer la siguiente aclaración.

A lo largo y a lo ancho de toda la campaña electoral, y después, en lo que nos es particular, hemos aclarado una y veinte veces, en debates de todo calibre -inclusive internos-, que consideramos que la primera etapa es contener a los que están, dar una batalla por redimensionar a los que están. Cuando la realidad me está demostrando que una multitud de pequeños empresarios tiende a desaparecer, tengo que darme cuenta de que

antes de intentar abrir nuevas vías, debo administrar los recursos tratando de redimensionar los que hay actualmente. Ello se llama, en la cuenca lechera, apostar los pocos o muchos recursos que se puedan reunir para hacer campos de recría que ayuden a agrupar a pequeños productores cuya cantidad de tierra no les da para cubrir los gastos familiares. Quiero señalar que más de la mitad de los lecheros del país están en esas condiciones; casi todos los queseros artesanales, en cantidad, equivalen a la lechería industrial. Pero si hablamos de los pequeños ganaderos, es la mayor franja de pequeños productores de carácter familiar, que deben de ser no menos de quince mil -muchísimos- en los campos duros del norte. Creo que Uruguay debe dar una batalla; en lugar de llevar nuevos colonos en términos generales para apuntalar la dimensión de la gente agrupada. A ver si me puedo explicar. Esto me lo enseñó la vida cuando era Diputado. En la Ruta Nº 26 hay un grupo que se llama "Los tercos" -podría hablar de otros-, de pequeños ganaderos que se agruparon, porque el campo no le daba para tener acceso a uno mayor. En dicho campo, cada uno terminaba parte de los terneros que producía en su propio campo y lograba un aumento de la rentabilidad. Creo que la primera etapa de colonización que hay que vivir es esta.

Pero concuerdo con la filosofía general.

Hay un problema de recursos y es una cuenta programática pendiente. Que no esté en el Presupuesto no quiere decir que no entendamos consciente y seriamente que este es un compromiso. Y nos movemos para conseguir esa financiación. Se lo puedo asegurar, señor Diputado. Desgraciadamente, para esto, el precio de la tierra está subiendo; para otras cosas, ¡bienvenido!

No quiero esquivar el bulto. Y lo digo enfáticamente: estamos comprometidos con esto. Vamos a hacer todo lo posible y rendiremos cuenta al Parlamento.

Hoy me acabo de enterar de que una de las gremiales de la industria lechera acaba de recibir un importante aporte de la Corporación Nacional para el Desarrollo, un préstamo en dólares, probablemente con estas finalidades. Es por fuera del Instituto Nacional de Colonización, pero si el dinero está bien utilizado, creo que está bien.

Probablemente, vamos a necesitar alguna decisión de carácter parlamentario y legal.

Perdónenos, señor Diputado, si más no hemos hecho, es porque no hemos podido. Pero contraemos la deuda.

SEÑOR MACHADO.- El señor Ministro ha manifestado que una de las restricciones para llevar adelante el proceso de desarrollo de la colonización es la falta de recursos.

Recuerdo que el señor Subsecretario participó de lo que fue aquella importante jornada de la Mesa de Colonización que culminó en el Salón de los Pasos Perdidos, en la que presentamos un proyecto consensuado con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por el que considerábamos que los recursos estaban. ¿De qué forma? A través de la venta, de la movilización y puesta en funcionamiento del enorme capital que tiene este instituto y de la securitización de esos fondos. Ese es un mecanismo que no representa endeudamiento externo ni el compromiso de Letras de Tesorería ni de Bonos del Tesoro. Es un mecanismo propio, perfectamente estudiado y que habilitaría a dicho instituto a comprar de 10.000 a 15.000 hectáreas anuales.

Coincido plenamente con lo manifestado por el señor Ministro en cuanto a priorizar el logro de las escalas adecuadas en los productores pequeños. Sin duda, esto es importantísimo y fundamental. Pero este mecanismo habilita la solución de la posible expansión de los campos de recría como un instrumento válido para aumentar las escalas de los productores, así como la incorporación de nuevos colonos al esquema.

Creo que el Ministerio tendría que revisar ese proyecto, porque es un aporte importante. No digo que se vaya a implementar en la forma en que está planteado, pero son fórmulas que vamos a ir utilizando con creatividad y con imaginación en diferentes oportunidades, para lograr esos objetivos que todos tenemos en común. Pienso que desde distintos ángulos podemos llegar al gran objetivo, que es poner en funcionamiento real la sabia Ley Nº 11.029.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Lo que acaba de decir el señor Diputado es muy importante. Esperamos que sea recogida la propuesta para su estudio.

Con nuestro candidato a Presidente hablábamos de repoblar la campaña y de fortalecer a los que están. Allí está el productor y su familia de tres hijos, con 300 hectáreas, pero que no da para que vivan él y tres familias más. Cuando sus hijos tengan sus respectivas familias, no podrá alojarlos allí. No da para tanto. Entonces, se van al pueblo y después no vuelven. Él que crea que vamos a llevar a los de los pueblos al campo, no conoce la cosa. El que se viene al pueblo y se acostumbra a ir a McDonald's a comer pizza y a tomar cerveza y a estar en la esquina, no vuelve más al campo.

Creo que eso es lo que usted quiso decir: tenemos que dejar al productor que está hoy en el campo y al que está acostumbrado a él. Queremos repoblar la campaña y este instrumento es muy importante. Podíamos haber visto un artículo que dijera que cuando venzan los contratos de las veinticinco mil hectáreas -no sé exactamente cuántas son- que tiene el Banco de Seguros del Estado -porque muchas están alquiladas por cinco, diez u once años-, estas pasarán al Instituto Nacional de Colonización que le dará un Bono para 2035, porque al Banco no le importa, ya que solo necesita tener un respaldo. El Presidente del Banco de Seguros acaba de decir que va a poner a la venta los apartamentos y otros activos que solo dan gastos, porque necesita tener un respaldo. Entonces, tanto les da tener plata o Bonos, que después se podrán vender en la Bolsa, si la cosa apura. Lo mismo podría hacerse con las miles de hectáreas de Salud Pública. Me imagino que ya habrán rastreado todo eso. Estas cosas se podrían haber incluido en el Presupuesto, aunque sea como una intención, como es el caso de la meta del 4,5% que se fijó para la educación, que veremos si se llega. Se debió haber manifestado esta intención, porque la gente me dice: "Ustedes no ganaron González; Mujica hizo ganar a Tabaré Vázquez," -no sé si es cierto o no, pero es lo que me dice la gente- "y no nos cumple con lo que nos prometió". Entonces, yo me veo en la obligación de plantear esto en el día de hoy, porque cuando nos comprometemos a algo, tenemos que cumplir. No digo que lo hagamos de golpe; por ejemplo, no aspiro a que en un año logremos que todos los funcionarios públicos a igual función tengan igual remuneración. No aspiro a tanto, pero por lo menos podríamos empezar para que en dos, tres, cuatro o cinco años se cumpla ese viejo anhelo. Esta aspiración la tuve con el proyecto de Rendición de Cuentas y me la prometieron para el de Presupuesto.

En cuanto al Instituto Nacional de Colonización queríamos haber visto alguna cosa, a fin de que la gente se afincara en el campo. ¿Usted nos dice que tiene problemas para el financiamiento? Es cierto, pero estamos emitiendo Bonos para pagar intereses de deuda y servir al FMI y a otros acreedores internacionales. Entonces, podríamos buscar algún mecanismo -¡vaya si tiene imaginación el Gobierno!- para empezar a solucionar esto. Hay gente que hace quince o veinte años que está anotada en el Instituto Nacional de Colonización; algunos habrán muerto y otros estarán en el pueblo. Inclusive, el Presidente del Instituto nos dijo que había abierto el registro -creo que lo hizo con buena intención- para que la gente se anotara, además de los que ya estaban, a fin de pedir predios. Supongo que no lo hizo en un acto de irresponsabilidad, sino porque confiaba en lo que alguien del Gobierno -el que le ofreció el cargo en el instituto- le había dicho, en cuanto a que iba a tener apoyo político y recursos.

Ahora usted me dice que le falta financiamiento. Bueno, búsquelo. Usted es la mitad del Gobierno, señor Mujica. Usted no es uno más; usted es la mitad del Gobierno, Ministro. Usted tiene Diputados, Senadores y Ministros de sobra. Usted me dice que no puede; lo entiendo, es muy humano y sabemos que vamos hasta donde podemos, pero usted puede. ¡Cuántos sectores de este país quisieran tener el apoyo político que tiene usted! ¡Cuántos grupos que están hoy en la coalición de Gobierno quisieran tener los votos y el apoyo popular que tuvo usted! ¡Y cuántos de los nuestros también lo quisiéramos tener! Haríamos otro ruido. No puede seguir diciendo que no puede, Ministro.

El Gobierno se ejerce con votos, con fuerza y con lucha. Que usted haya tenido que ir personalmente al Banco de la República para conseguir US$ 100.000 para el combustible, cuando fue una promesa asumida por el Gobierno, no se entiende. Usted va porque es un hombre humilde, pero tenía que alcanzar con un llamado telefónico para un hombre de su importancia. No se me achique, Ministro. Usted tiene una gran importancia, que podría hacer pesar; si no lo quiere hacer, es otra cosa.

Reitero que hay formas de conseguir los recursos, y ya he mencionado algunas, como emitir Bonos, para lograr estas cosas rápidamente.

Así que, señor Ministro, estamos para levantar la mano, si usted plantea cosas de este estilo y si le faltan votos, pero a usted le sobran.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Voy a tratar de salir del clima de consejos políticos y a continuar con el debate parlamentario, aunque mucho agradezco el apoyo a las iniciativas que tenga este Ministerio.

Quiero decir aquí que me siento orgulloso de haber trabajado con algunos de los legisladores de distintos partidos políticos que están reunidos aquí para salvar al Instituto Nacional de Colonización. En aquel momento se dio un debate de ideas, de esos que son lógicos porque los tiempos los producen; algunos opinaban que era mejor que el Instituto se cerrara y se obtuviera la tierra por los mecanismos de mercado, como se obtienen los autos o las espumaderas. Ese debate se dio acá y tengo la suerte de haber participado. En esa discusión estuve al lado de los señores Diputados González Álvarez y Machado. En esos momentos importantes uno relativiza las diferencias políticas con relación a lo que quiere construir. Quiero decir eso porque lo siento de adentro.

Pienso que la Comisión tendrá oportunidad de recibir al Instituto Nacional de Colonización para discutir los temas de la colonización. Como nosotros tenemos un Director designado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, tenemos una responsabilidad en la conducción del Instituto. No voy a discutir las políticas de la colonización en el Uruguay. Lo que sí es cierto -esto sí lo quiero mencionar, porque hace a las políticas del Ministerio- es que la colonización hoy es muy distinta a la de 1948. En esa época el problema del Uruguay era producir, porque mercados sobraban y todo lo que se producía se vendía. Hoy el problema no es producir; es producir, transformar, comercializar e insertarse en el mundo, en los escenarios de la globalización en los que estamos. La colonización de hoy tiene que ser distinta a la de antes; por eso está tan desactualizado el estilo colonizador, que en muchas colonias consistió en pasar la máquina de hacer ravioles y asignar una fracción a cada cristiano. Hoy eso ya no es válido; hoy hay que repensar todo eso.

Conocemos la discusión acerca del Instituto Nacional de Colonización porque hemos participado en ella y nos encontramos con algún legislador cuando se firmó el convenio entre el Instituto y la Universidad de la República. Quiero decir que el Instituto está haciendo una cosa muy importante: por primera vez desde que se creó está efectuando un relevamiento completo de los colonos y las colonias. En particular, nuestro Ministerio prestó quince camionetas al Instituto para que lo hiciera. Se contrató a una serie de ingenieros agrónomos recién recibidos para que hicieran ese trabajo. Ellos esperan tener para noviembre un diagnóstico de la situación actual y un plan de trabajo. Por lo que me ha dicho el Presidente del Instituto, están por comprar -o ya lo han hecho- unas miles de hectáreas; pero no quieren comprar tierras para seguir haciendo lo mismo que antes. Ahora hay que tener otra organización y otra concepción más moderna, acorde con los tiempos que se avecinan, con las cosas que ha dicho el señor Ministro anteriormente y con las que están en la cabeza de todos.

¿Esto debe estar en la Ley de Presupuesto? Puede estar. Tantas cosas de la transformación del país y de la modernización y tantas herramientas se han creado en el Uruguay que no estaban en las leyes de Presupuesto, que me permito pensar que esto, en la medida en que se vaya madurando, va a llegar a la discusión parlamentaria. Lo que está en la Ley de Presupuesto no es lo único que vale, aunque entiendo la sensibilidad de que como está en la ley de Presupuesto estamos discutiendo los cinco años "in tótum", pero no es así.

Una de las líneas estratégicas de este Ministerio es la organización de mesas articuladoras por cadena. Como muchos señores Diputados saben, estamos trabajando con la cadena láctea. Estamos organizando talleres; hemos recorrido todas las gremiales de productores y hablado con todas las agroindustrias. Se está llevando a cabo una serie de talleres que comenzaron en el Banco Central, con la participación de todos los actores: de la enseñanza, de la investigación, de los productores y de la industria. Pensamos llegar a una estructura de cadena, una especie de conducción láctea nacional en los nuevos tiempos, para poder tener una reorganización. Todos estábamos de acuerdo con los temas lácteos; había herramientas que venían de 1936. Hasta hemos discutido la integración del Directorio de CONAPROLE en la Ley de Urgencia I, durante el Gobierno anterior.

Quiero decir esto porque la nueva organización, la nueva conducción de las políticas lecheras está muy asociada con lo que estamos hablando acerca de una nueva concepción de la colonización en el Uruguay. Lo digo porque estamos trabajando hacia estas ideas y estamos haciendo actividades. En esto no nos está faltando imaginación, aunque cualquier aporte que se nos haga llegar será bien recibido. Por ejemplo, lo que planteaba el señor Diputado Machado, lo que nos plantean los productores, la agroindustria o los acuerdos

que estamos haciendo en materia de lechería para la exportación de los quesos artesanales, así como otras cuestiones.

El hecho de que hoy no haya algo de esto escrito en la Ley de Presupuestos, lo único que quiere decir es que no está escrito en la Ley de Presupuestos; lo demás queda dicho.

SEÑOR GANDINI.- El señor Presidente de la República dijo en algún momento que su Gobierno empezaba cuando se aprobara la Ley de Presupuestos, que a partir de ese momento se los podía juzgar porque todo sería de su responsabilidad plena. Y esta es la Ley de Presupuestos que tenemos.

No tengo más remedio que decir que la propuesta del Poder Ejecutivo es pobre para el Ministerio, que tiene la enorme responsabilidad del crecimiento. Los números que nos dio el Ministerio de Economía nos dicen que el PBI de este año va a terminar en algo más de US$ 16.000:000.000, y se espera que para más adelante esté por encima de los US$ 21.000:000.000, con un crecimiento de US$ 5.000:000.000 en la recaudación. Tranquilamente, el 70% de este crecimiento pasa directa o indirectamente por el sector agropecuario y, en buena medida, tiene responsabilidad en este Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Estamos hablando de temas muy serios, porque nuestro estatus sanitario es el que nos da hoy buena posibilidad de ingresar a los mercados; y para tenerlos, debemos mantenerlos. Si uno analiza el planillado, que es parte integrante de este Presupuesto aunque lo manejamos poco en Comisión, puede ver un tímido crecimiento, o inclusive una caída en algunas áreas, de la inversión y de los gastos de funcionamiento, y nota una ausencia de recursos para el control sanitario.

Uno se pregunta cómo va a hacer el Ministerio con los mismos recursos humanos y materiales para controlar más, porque buena parte del crecimiento va a ser de su sector. Cuando uno lee lo declarado el domingo por el señor Subsecretario, aventurando una afirmación, advierte que se toca a uno de los sectores en que el país está en inmejorables condiciones sanitarias, como lo que tiene que ver con la vaca loca; dice que en el Uruguay hay productores que agregan una bolsa de harina de carne a la ración. Esto no habría que decirlo; habría que ir a buscar a quien lo hace, pero está dicho. Si el señor Subsecretario lo dice es porque debe suceder. Entonces, debería haber una enorme preocupación por destinar los recursos humanos y materiales correspondientes para mantener este estatus, que es el que nos permite hoy el crecimiento del último año y se supone que es sobre el que va a reposar buena parte del que viene, pero aquí no está. También tengo que decir que, en virtud de las grietas que siempre tiene el sistema, varios de nosotros tenemos el proyecto de Presupuestos que envió la Cartera al Ministerio de Economía y Finanzas antes de la poda. Viendo los ochenta y nueve artículos uno puede deducir que el Ministerio esbozó una dirección y un contenido, que podrá ser discutible pero que tiene un sentido y contempla estas cosas, pero que no fueron tenidas en cuenta por el proyecto del Gobierno en su conjunto. Ahora habrá que ver cómo se resuelve esto. En el proyecto que nos envía el Poder Ejecutivo quedaron algunas cosas y desaparecieron las fundamentales. Entre ellas quisiera hacer referencia a una.

En su momento, se nos dijo en la Comisión de Hacienda -y después lo escuchamos varias veces, inclusive de parte del señor Presidente de la República- que íbamos a haber una política en materia azucarera. El propio Presidente lo dijo como uno de sus principales anuncios en su discurso del 1º de marzo. A partir de ese momento han sido varias las iniciativas de las que se habló, los anuncios y las supuestas medidas. Últimamente estamos hablando del complejo sucroalcoholero para empezar a dar un destino más viable y diferente a la producción de azúcar del norte. Pero también sabemos que cae el impuesto que nutre al fondo azucarero, que va a ser la parte que financiará el subsidio, por lo menos inicial, que debe tener el sector. Se suponía que esto lo íbamos a recibir en la Ley de Presupuestos; me refiero a ese nuevo componente del IMESI al azúcar para el consumo. Se suponía que íbamos a tener algunas medidas que en la propuesta del Ministerio estaban, pero que ahora no vienen. Lamentablemente, requieren iniciativa del Poder Ejecutivo; nosotros, por propia voluntad, no podemos incorporarlas. Esto genera una gran interrogante para ese sector que, si no tiene algún subsidio, no va a poder cumplir con el destino de la caña de azúcar para azúcar ni para el alcohol. Estamos en una época en que el sector necesita una señal, y aquí no está. No hay nada más rápido y menos discutible que una Ley de Presupuestos, porque tiene plazos. Todo lo demás da para conversar mucho. Si no está acá, difícilmente esté este año.

Entonces, nosotros queremos preguntar qué va a pasar con este anunciado subsidio a un sector que está esperando respuestas rápidas, que está en plena zafra; sector del cual depende mucha gente y sobre el cual el

Gobierno ha hecho fuertes compromisos que vienen consagrados en la propuesta que hizo el Ministerio, pero que se excluyeron de la propuesta que recogió el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Voy a responder sobre el tema sucroalcoholero; dijo muchas otras cosas que nosotros entendemos que son parte del debate entre ustedes. En todo caso, soy ingeniero agrónomo y la poda no me asusta, porque sé que después viene un rebrote.

(Diálogos)

——El compromiso que asumió el Gobierno fue aumentar la superficie plantada con caña de azúcar y eso, obviamente, va en el marco de una nueva política azucarera. En nuestra comparecencia a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca la definimos como una producción de azúcar nacional en forma competitiva. La primera medida es la plantación de caña de azúcar que se va a hacer entre la primavera y el otoño. Ya se han plantado entre 150 hectáreas y 200 hectáreas de caña, y no sé cuántas se plantaron hoy. El señor Ministro fue al Banco de la República para apresurar el trámite, y aunque se piense que eso es lo que debe hacer un Ministro, es un mecanismo un tanto artesanal; en todo caso, demuestra el compromiso que tiene con la tarea y que quiere asegurarse que se alcance el éxito.

Nosotros vamos a ir a Bella Unión; los señores legisladores saben que ahí hay un equipo técnico trabajando desde hace tiempo, hay todo un plan de siembra y 102 productores anotados que están moviendo la tierra. Ya hay 400 hectáreas de tierra movida, la semilla está toda pronta y se arregló con el proveedor de fertilizantes para contar con esos productos para toda la plantación. Pretendemos terminar con una plantación importante antes del 1º de octubre. Este es el hecho fáctico de aumentar la superficie. Yo voy a comentarles otro asunto que merece un debate en sí mismo y que no quisimos incluir en el proyecto de ley de Presupuesto.

Los países de la región -creo que el último es Paraguay- tienen una ley sucroalcoholera, que establece una cantidad de aspectos que tienen que ver con el combustible, su calidad, las exigencias y los mecanismos regulatorios económicos para llegar a organizar esta nueva actividad para nosotros, pero no para Brasil, que la desarrolla desde hace ya treinta años, ni para Paraguay, donde ya tiene un año en marcha.

En primera instancia, esa actividad sucroalcoholera hará que el actual ingenio productor de azúcar de caña en el Uruguay, el año que viene empiece a producir azúcar y alcohol de caña. Esto está muy avanzado y están participando la propia cooperativa de productores, el Banco de la República, la Corporación Nacional para el Desarrollo y los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca. Se apunta a definir todos los detalles de una política concreta. Pretendemos que este asunto tenga un debate serio en el Parlamento. No queríamos incluir este tema en un artículo del proyecto de ley de Presupuesto, que ya tiene 390, porque los legisladores iban a decir, con derecho, lo mismo que dije yo cuando era legislador y en un artículo venía una de estas cosas gruesas, que no tenía tiempo de pensar ni de informarme para tratarlo bien. Esto puede ser discutible, pero yo les estoy explicando cómo lo razoné.

¿Quién hace las inversiones para esto? La hacen los privados; el que produce caña es el que hace la inversión. Lo que nosotros estamos haciendo es utilizar el Fondo de Reconversión Azucarera, que se estableció en la ley sancionada en 2001, para esta nueva reconversión azucarera, que es producir los sucroalcoholeros. En realidad, lo que está pasando acá es que el producto de diversificación de esta etapa está siendo el alcohol etílico: el alcohol etílico anhídrico o el alcohol etílico común. Esto lo va a hacer ANCAP; no quiero decir que esta empresa sea la que produzca, sino que entre las competencias legales, las obligaciones y las responsabilidades que tiene como ente autónomo, cualquier combustible hoy está monopolizado.

Para esto estamos utilizando el Fondo de Reconversión. Así lo entendió la Comisión Administradora del Fondo, que decidió destinarlo para este fin; con este Fondo estamos financiando las plantaciones.

Lo que seguramente va a derivar de esta experiencia -esto sucede en todos lados- es que si a partir de la caña de azúcar se obtiene tanto azúcar como alcohol, la producción será más eficiente. Esto se hace en un ingenio combinado y mejora muchísimo la eficiencia en la producción de azúcar porque, sencillamente, se obtiene de la primera cristalización de los jugos de la molienda -que es la cristalización de primera calidad, la que se hace más fácil y la más eficiente- y el resto va a fermentación y a producir alcohol.

Esto no lo estamos inventando nosotros; hoy hay técnicos de nuestro Ministerio que están haciendo una recorrida en San Pablo y conversando e intercambiando experiencias con técnicos de esa ciudad. Inclusive, estamos recibiendo a empresarios privados de otros lugares, que vienen con la intención de instalar sus usinas en el Uruguay para desarrollar esta actividad. El mercado es muy grande y es conocido por la opinión pública, a través de los distintos debates, que el ciclo del petróleo se va terminando y que la agroenergía en 2015 -por lo menos los Ministros de Agricultura de América Latina así lo hemos acordado- será un objetivo estratégico, porque genera puestos de trabajo y combate la pobreza. Esto lo están haciendo muchos países de América Latina y nosotros vamos a sumarnos.

La protección que señalaba el señor legislador todavía está vigente en la ley que estableció el Fondo de Reconversión por cuatro años, y es de 10%, 8%, 6% y 4% del valor respectivamente. ¿Cuánto va a ser esta protección de aquí para adelante? Eso es lo que hay que discutir cuando tengamos el conjunto de las herramientas con los objetivos de esta política. Estamos trabajando en esto y las cosas están muy avanzadas; todavía no están terminadas. En la medida en que se vayan clarificando las cifras, las informaciones y los cálculos, esperamos tener una propuesta orgánica que sea útil y que podamos discutir. No queremos enviar un proyecto de ley que sea una serie de intenciones, sino que contenga herramientas, cálculos y cifras que lo fundamenten. Quizás esto sea un ejemplo de que se pueden hacer cosas con el mismo Presupuesto. Para desarrollar esta actividad no hemos recibido nada más; solo contamos con lo que teníamos. Estamos implementando esta iniciativa con lo asignado para el último año del Presupuesto anterior. Esto es la muestra de lo que al principio decía el señor Ministro: no todas las políticas son el Presupuesto. Las políticas son los objetivos que uno se defina y las herramientas que utiliza para alcanzar esos objetivos.

Esta es la información que hoy tenemos para dar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay acuerdo, quisiera que las autoridades del Ministerio nos hagan al menos una introducción con relación a los aditivos presentados, que ya han sido distribuidos.

SEÑOR GANDINI.- Antes que nada, ya que entramos a este tema, quiero decir que hay que formalizar la presentación de esos aditivos. El Poder Ejecutivo no está en condiciones formales de ingresarlos porque el plazo venció el día 20. No hubo Mensaje Complementario, pero basta con que los Diputados de Gobierno de esta Comisión firmen esos aditivos y los ingresen para que tomen forma y sean considerados. Los aditivos fueron presentados en esta Comisión, pero de manera informal. Sugiero que hagamos como siempre se hace: el Gobierno tiene una bancada, esta le da iniciativa a los aditivos con su firma, y entonces sí pasamos a discutirlos. Lo que no está claro es si los discutimos hoy; no hemos tenido tiempo de leerlos ni de asesorarnos, pero ese es otro tema. Lo primero sería que los aditivos existan como tales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mientras nosotros procesamos ese trámite administrativo, propongo, para ir ganando tiempo, que las autoridades del Ministerio vayan explicando los aditivos. Ya estamos en ese trámite.

Entonces, solicito a las autoridades del Ministerio que ingresen en la temática.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Cabe decir que los primeros artículos tienen una numeración que se maneja a nivel interno del Ministerio de Ganadería; la Comisión verá cómo los va a identificar.

Estos artículos refieren a la creación de la unidad ejecutora "Desarrollo Rural". Están dentro del ítem A), que refiere a los artículos sin costo.

Estos tres artículos refieren a compromisos asumidos con anterioridad con organismos multinacionales de crédito y que esta Administración valida; los valida porque forman parte de los objetivos estratégicos del Ministerio.

¿A qué están vinculados? Dentro de los fondos internacionales, manejamos los de FIDA. Como todos saben, el FIDA mantiene dos períodos de asistencia en un país y después no vuelve más. Este proyecto FIDA que hoy maneja el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se inició en el año 2001 y lo recibimos con un

19% de ejecución en la mitad del período. O sea que es a todas luces previsible que si no se prorroga el convenio, no podremos ejecutar más allá de un 50% o un 60%.

Cuando estuvo la misión de FIDA, hizo hincapié en que si bien hay convenios ya firmados que nuestro Ministro volvió a convalidar, una vez que se retire del Uruguay no quedará nada de él más que la asistencia a algunos productores que hayan podido acceder a ese financiamiento. Entonces, ellos exigen de alguna manera ver la intención política de que se creen unidades ejecutoras que ataquen la pobreza. Ese es un objetivo muy importante definido por esta Administración.

Por tanto, reiteramos estos tres artículos porque tal vez los discutimos mejor y quedó claro que no genera ningún costo incluir estos artículos, es decir que no se aumenta el gasto. Además, dan al FIDA la visión de que cuando llegue en noviembre a hacer la inspección de medio término y cuando se retire del país quedará en el Ministerio de Ganadería una unidad que nosotros llamaremos "Desarrollo Rural", que estará abocada a los objetivos básicos de atención a la pobreza rural y al asalariado rural.

Nosotros estimamos que esta unidad de desarrollo será para el año 2008, como lo mencionaron, pero posiblemente sea para el 2009 o 2010, cuando se efectivice realmente. Los fondos con los que pensamos atender esta unidad ejecutora son los mismos que hoy en el Presupuesto de Inversiones -que el Ministerio de Ganadería presentó y que tienen a disposición- fueron determinados para este mismo proyecto FIDA. O sea que estamos hablando de $ 30:000.000 por Rentas Generales para FIDA, y esa es la cantidad que planteamos para el desarrollo de esa unidad a partir del año 2008. Posiblemente no sea para ese año porque si el FIDA se prorroga será a partir de 2009 o 2010, dependiendo de la prórroga que se dé.

Son tres artículos porque uno determina el crédito, el otro la unidad operativa, etcétera.

El cuarto artículo, que introduce el segundo tema, refiere a un cambio en la denominación de subsidios y subvenciones a la juventud rural en el Inciso 21. Este Inciso sufrirá algunos cambios generales. Hoy existen partidas que las entidades manejan sin rendir demasiadas cuentas. A partir de este Presupuesto, a través del Inciso 07 -Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca-, deberán rendir cuentas de los gastos y no solo con un simple balance de actividades sino con una rendición de cuentas más clara para saber a dónde fue ese monto que, como habrán visto, es de $ 1:200.000.

Nosotros proponemos un cambio de denominación, porque hoy ese fondo está totalmente dedicado al Movimiento de la Juventud Agraria y pretendemos que vaya en apoyo a la juventud rural. En el Ministerio tenemos la Comisión Honoraria de la Juventud Agraria, que tiene jóvenes rurales de otras instituciones, además del Movimiento de la Juventud Agraria, que es una única entidad gremial, pero hay muchas más.

El artículo 27 tiene que ver con la forma de distribución de recursos de libre disponibilidad. Insistimos en que es muy importante este artículo porque, como saben, la pauta presupuestal que manejamos es la de 2004. Esto tampoco tiene incremento en el gasto porque sería el mismo manejo de los montos del 2004, solo que pedimos manejarlos de forma diferente. No pedimos más gasto sino gastar diferente. Eso es lo que tratamos de imprimir a algunas de las actividades de este Ministerio: no gastar más sino distinto.

En la fundamentación, ustedes van a tener el artículo que hoy rige y en lo que hace específicamente a la unidad ejecutora I, que es la Dirección General de Secretaría, el gasto está acotado porcentualmente, o sea que se determina cuál porcentaje se debe gastar en qué. En términos generales podemos compartir esto, pero en términos de porcentaje pretendemos dar una impronta diferente, es decir, cambiar los destinos y objetivos de algunos de esos gastos. Por ejemplo, en el caso de la unidad ejecutora I -sobre la que puedo hablar con absoluta propiedad- pretendemos llevar adelante algunas acciones en lo que hace a calidad de las condiciones de trabajo y de salud de los funcionarios del Ministerio de Ganadería, y con la distribución que en 2004 había tendríamos serias dificultades para hacerlo. Entonces, aspiramos no a gastar más sino a gastar esos fondos de libre disponibilidad en forma distinta.

En el artículo 6º se propone un cambio de criterio de distribución en los premios muy buenos y excelentes. De alguna manera, eso tiene relación con los incentivos a los funcionarios. Como todos saben, existen formas de evaluación de los funcionarios y hay premios. La Administración de 1998-1999 nunca realizó la evaluación de los funcionarios correspondiente a los premios de los años 1996-1997. Nunca se hizo la evaluación y, desde nuestro punto de vista, fue una negligencia de la Administración. Ese dinero está en una cuenta virtual, pero no se puede distribuir porque la ley dice que se debe proceder de acuerdo con la

evaluación. Por lo tanto, no hay forma de distribuirlo porque tenemos el crédito, pero carecemos de la evaluación. Entendemos que los funcionarios no son responsables de esa negligencia de la Administración y que es obligación de esta Administración cumplir, de alguna manera, con eso. Reitero que en esa cuenta debe estar esa disponibilidad de fondos.

El artículo 28 tampoco tiene...

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Quisiera saber si entendí bien, porque el tema me parece bastante complejo.

Aparentemente, esta forma de distribución de algún complemento en el salario sería derogada la semana que viene con la aprobación de la Ley de Rendición de Cuentas. Según lo que la señora Rodríguez nos dice, en el año 1996 y 1997 no se hicieron las evaluaciones y, por lo tanto, en 1998 y 1999 no se pagó.

Hay un crédito asignado, viejo, y lo que ustedes van a hacer es reclamarlo para pagar.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- En 1998 y 1999 se pagan los premios al desempeño para los funcionarios excelentes y muy buenos, previa evaluación. Reitero que la Administración de ese momento no hizo las evaluaciones. Entonces, como la ley dice que los premios se distribuyen por las evaluaciones, si estas no están hechas, no hay forma de distribuirlos legalmente.

Proponemos que ese monto de dinero que debería estar en la cuenta...

(Diálogos)

——Como dijo hoy el señor Ministro, trabajamos más de ochenta personas en la elaboración de este Presupuesto. También trabajamos con el sindicato del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y acordamos que lo vamos a distribuir en forma igualitaria entre todos los funcionarios que en ese momento estaban. Fue un acuerdo. Los funcionarios muy buenos y excelentes no van a llevar el premio, porque no se hicieron las calificaciones. Acordamos distribuirlo en forma igualitaria entre los que estaban y/o sus viudas o viudos o descendientes comprobados.

SEÑOR POSADA.- No hay que olvidar que en la Rendición de Cuentas estos artículos, entre ellos el 29, que dio origen a la partida, serán derogados. La Rendición de Cuentas que seguramente se aprobará con las modificaciones introducidas por el Senado, en el inciso final del artículo 5º establece -más allá de la derogación— que los que quedarán vigentes -entre ellos, el artículo 29— es al solo efecto de la calificación por el desempeño del Ejercicio 2004. Vale decir que si no hay una norma que restablezca la vigencia de ese artículo 29, quedará derogado a través de la Rendición de Cuentas. Habría que establecer algún tipo de referencia de que ese artículo queda vigente, a los efectos de distribuir este monto porque, de lo contrario, Rentas Generales...

(Diálogos)

——Como se deroga el artículo, entonces ya no existe el fundamento para pagar ese crédito asignado.

SEÑOR MACHADO.- ¿Esto no podría generar reclamos por parte de los funcionarios de esa época que se sienten con el derecho de percibir esa partida? Por ejemplo, un funcionario que se sienta excelente puede decir que le están metiendo la mano en el bolsillo y que aspira a cobrar esa plata por excelencia. Me parece que no es un tema menor. Si yo estuviera en esas condiciones reclamaría con justicia.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Esto lo entendemos de dos maneras. En primer lugar, los funcionarios están en su justo derecho. En segundo término, lo entendemos como una omisión de la Administración, de lo cual los funcionarios no son responsables, y no tienen por qué dejar de percibir algo que escapa a su responsabilidad. En su momento hubo una omisión que se ha ido arrastrando, y si lo analizamos bien, en el medio hubo otro período presupuestal y tampoco se solucionó este tema.

Entonces, en esta instancia presupuestal acordamos con el sindicato esta forma de repartir estos fondos.

Respecto al artículo que menciona el señor Diputado, quisiera hacer dos apreciaciones. Seguramente, la Rendición de Cuentas se aprobará. Hoy, nuestra propuesta se mantiene en estos términos y todavía no está aprobada.

SEÑOR MACHADO.- Lo analizaremos, pero nos parece inconveniente en el sentido de que puede generar reclamos por parte de todos los funcionarios. El señor Ministro nos decía que había logrado una solución salomónica; si hay posibilidad de que no existan reclamos, está todo bien.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Esta discusión es totalmente virtual. El jueves próximo ese fondo se deroga, no existe más. Esto que está planteando el Ministerio necesita iniciativa del Poder Ejecutivo, y por más que necesite la firma de los Diputados de Gobierno, es imposible que se le dé trámite. No se le va a dar trámite, porque va a necesitar iniciativa del Poder Ejecutivo. Este es un tema que hay que retirar y plantear en el Senado, a través del Mensaje complementario. Además, COFE ha venido acá a decir algo notoriamente distinto de lo que seguramente están diciendo estos funcionarios que se beneficiarán con la distribución de este fondo: no está de acuerdo con ningún tipo de distribución de estas partidas ni con calificaciones a los funcionarios. Me parece que estamos en una discusión que no tiene salida. Ayer se votó en Comisión el informe de Rendición de Cuentas; el jueves se terminó el fondo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Casaretto)

SEÑOR POSADA.- Nuestra intención es similar y, a la vez, distinta a la del señor Diputado José Carlos Cardoso. Digo esto porque este fondo no tiene nada que ver con el que se plantea en los artículos de Rendición de Cuentas para el aumento de los funcionarios de COFE.

Está claro que el artículo 29 queda derogado por la Ley de Rendición de Cuentas; seguramente, eso va a ocurrir el martes de la semana que viene. En tal caso, tiene razón el señor Diputado José Carlos Cardoso en el sentido de que se necesitará iniciativa del Poder Ejecutivo para que ese fondo -que ya tiene el crédito asignado y que ahora aparece sin referencia legal— pueda utilizarse de la manera en que lo plantea el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Apuntábamos a eso porque nos parece que, de lo contrario, iba a quedar un vacío.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- A pesar de que el señor Diputado Machado no se encuentra en Sala en este momento, quiero hacer una aclaración.

Lo que planteamos -que es válido para esta instancia y para la del Senado; agradecemos la aclaración sobre la metodología que debemos llevar más adelante— es una forma de repartir ese dinero. ¿Por qué no va a haber demandas de los excelentes? Simplemente, porque no existen, ya que no fueron evaluados y no está hecha la calificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aún nos quedan tres artículos aditivos por analizar, pero advierto que habíamos llegado al acuerdo de discutir hasta el momento de recibir a la siguiente delegación. Por lo tanto, la Comisión agradece la presencia del señor Ministro y de su equipo.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y autoridades de la Cartera)

(Ingresan a Sala representantes del Congreso de Intendentes)

——La Comisión da la bienvenida al Congreso de Intendentes, representado por el Intendente Municipal de Rocha, señor Artigas Barrios; por el Intendente Municipal de Río Negro, señor Omar Lafluf; por el Intendente Municipal de Durazno, señor Carmelo Vidalín; por el Intendente Municipal de Paysandú, señor Julio Pintos, y por el Intendente Municipal de Rivera, profesor Tabaré Viera, y al contador Daniel Sureda, asesor de la Intendencia Municipal de Río Negro; al señor Alfredo Ferreri,

asesor de la Intendencia Municipal de Salto; al contador Enrique Cabrera, Director de la Intendencia Municipal de Montevideo; al escribano Luis Gelos, asesor de la Intendencia Municipal de Durazno; a la contadora Beatriz Martínez, representante de San José; a la contadora Vanssa Jorcin, asesora de la Intendencia Municipal de Colonia; al contador Limberg Reyes, asesor de la Intendencia Municipal de San José; al contador Rodolfo Punzo, Director de Hacienda de la Intendencia Municipal de Colonia, y al doctor Carlos Peña, Secretario General del Congreso de Intendentes.

La Comisión quiere conocer la opinión del Congreso de Intendentes con respecto a los artículos que figuran en la sección "Gobiernos Departamentales".

SEÑOR VIDALÍN.- Nos honra que el Parlamento Nacional nos reciba para compartir nuestras inquietudes y tratar de construir entre todos un mejor destino para nuestro país.

Permítaseme salir del protocolo para saludar en su cumpleaños al señor Diputado Tajam.

En virtud del criterio de trabajo que ha definido la Comisión, quiero ceder la palabra a uno de los técnicos de nuestro Congreso, contador Limberg Reyes. Seguramente, en la medida en que sea necesario, los colegas Intendentes harán sus aportes oportunamente.

SEÑOR REYES.- En opinión del Congreso de Intendentes son muy pocas y concretas las observaciones que realizaría al texto del proyecto. Quizás convendría pasar a analizar el articulado.

SEÑOR ASTI.- Antes de comenzar a analizar el articulado, me gustaría dejar constancia de mi satisfacción por el acuerdo alcanzado por unanimidad entre el Poder Ejecutivo y el Congreso de Intendentes en la comisión sectorial, que permitió llegar a un Presupuesto único y cumplir por primera vez con el porcentaje que establece el artículo 214 de la Constitución de la República

El texto del Presupuesto asegura en forma simple, sencilla y segura las transferencias que recibirán por primera vez las diecinueve Intendencias del país.

SEÑOR CASARETTO.- Antes de comenzar con el análisis de los artículos quisiéramos conocer los montos de los acuerdos alcanzados, qué día se concretaron, cómo son y en qué ciudad se llevaron a cabo. Para nosotros es importante la fecha y los detalles; sabemos que se ha avanzado de una forma muy importante en un acuerdo de todos los Intendentes. Específicamente vamos a hacer algunas consideraciones al respecto cuando se analice el artículo 390, pero ya que el asesor va a comenzar su intervención queríamos dejar esa constancia en el mismo sentido que el señor Diputado Asti.

SEÑOR VIDALÍN.- Antes de ceder la palabra al contador Reyes voy a responder al estimado amigo, Diputado Casaretto.

El Congreso de Intendentes, con un nuevo espíritu y a través de un diálogo -que trata de ser fecundo- con el Gobierno Nacional, luego de muchas reuniones en las que, inclusive, se contó con la presencia del equipo económico, llegó a acordar la cifra de $ 3.400:000.000 anuales como base, asegurados durante los cuatro primeros años. A su vez, el Gobierno Nacional se comprometió con el Congreso de Intendentes a mantener un porcentaje del 3,33% sobre lo recaudado en el año anterior a la aplicación del Presupuesto. Debo manifestar que quizás no sea el ideal, porque nosotros disponíamos del 3,54%, pero que sí nos da la certeza y la seguridad de que vamos a contar con una cifra que nos va a favorecer a todos, a unos más y a otros menos. De todos modos, se han tenido en cuenta determinados parámetros que venimos manejando desde años anteriores que, luego de este diálogo, nos han permitido a todos los Intendentes de los diferentes partidos políticos llegar a un acuerdo.

Con posterioridad a estas reuniones, hemos tenido algún otro encuentro de carácter interno en el que también hemos analizado en profundidad este Presupuesto para tratar de ser equitativos -la equidad está por encima de la Justicia porque enmienda los errores que esta pueda cometer- y de esa forma intentar satisfacer las necesidades de cada uno de nuestros departamentos.

SEÑOR LAFLUF.- Para complementar lo que decía el Presidente del Congreso de Intendentes, voy a hacer algunas precisiones.

Tratamos siempre de acordar las resoluciones del Congreso -a pesar de que existen mayorías y minorías- y, por lo tanto, trabajamos muy duro y muy fuerte durante mucho tiempo para llegar a consensos entre los diecinueve Gobiernos Departamentales incluyendo, en esta oportunidad, al de Montevideo. El Congreso, por unanimidad, envió al Ministerio de Economía y Finanzas un mensaje para que este fuera considerado con relación a sus aportes al Banco de Previsión Social y que el cálculo se hiciera en la misma forma que los de los demás Gobiernos Municipales del interior del país.

Los diecinueve Gobiernos Departamentales seguimos siendo conocedores de que nos tenemos que defender muy fuertemente entre nosotros y por eso buscamos acordar todas las resoluciones que tenemos y que tuvimos que tomar en el Congreso de Intendentes. Cuando nos reunimos con el equipo económico también tratamos de transmitir lo que significa un Gobierno Municipal, un Gobierno Departamental integrado, en una parte, por la Intendencia Municipal. Tenemos que ir cambiando en eso porque, por más recursos que nos den, nunca nos van a alcanzar si tenemos que seguir haciéndonos cargo de cosas que, en definitiva, sabemos que tenemos que afrontar porque hacen a la calidad de vida de la gente, pero que no nos corresponden directamente. Los diecinueve Gobiernos Departamentales estamos dispuestos a colaborar, a trabajar juntos con el Gobierno Nacional, sin ninguna mezquindad y sin restar ninguno de los apoyos que necesite en los Ministerios, en los entes o en las organizaciones que sea.

Lo cierto es que nos ocupamos de muchas cosas. Ustedes me van a decir: "Estamos aburridos de escuchar a los Intendentes decir que se tienen que encargar de los comedores del INDA, de los estudiantes, de las policlínicas rurales, de cantidad de cosas". Pero queremos que el Gobierno Nacional sepa que puede contar con estos diecinueve Intendentes para trabajar en lo que sea y que, si bien puede ser que aspiráramos a tener más recursos, somos conscientes de que a veces las cosas no se pueden lograr. Lo único que pedimos es que así como los diecinueve Intendentes trabajamos todos juntos, podamos trabajar los diecinueve con el Gobierno Nacional.

En el interior del país también tenemos otros problemas; lo hemos conversado y hoy no va a dar el tiempo para hablar de eso, pero, así como se ha solucionado la cuestión del subsidio forestal, se nos va a tener que resolver el tema de la exoneración del pago de la contribución inmobiliaria rural de las áreas forestadas -que para nosotros es muy pesado-, de la misma forma en que se planteó derogar la exoneración que tienen las represas o los lagos de las represas hidroeléctricas en el país. Sabemos que actualmente el proyecto está en la Cámara de Senadores, pero no se ha resuelto, no ha sido votado.

Es lo que quería decir, porque cuando entremos a considerar el articulado hay que tener una visión global de qué es lo que representamos y hacemos en los Gobiernos Departamentales. Tampoco es muy sano que se diga -como muchas veces ocurre- que los Gobiernos Departamentales somos un despilfarro, desordenados, porque no es así; quizás cometamos errores, pero créannos que quienes estamos al lado de la gente, cuando no le solucionamos un problema y al otro día lo vemos en la misma situación, somos nosotros. A quien no le solucionamos un problema de vivienda, por ejemplo, al día siguiente pasamos por su casa y vemos que su casa no ha tenido solución.

Me siento muy feliz de estar aquí; durante algunos meses compartí este ámbito con muchos de los señores Diputados que están aquí y cuando me retiré los felicité porque sé del trabajo que se hace aquí. Hoy quiero agradecerles por habernos recibido, personalmente, como Intendente de un departamento que no es un "best seller" pero que sí tiene expectativas muy grandes y que está pasando dificultades muy grandes.

SEÑOR CASARETTO.- Simplemente quiero saber de parte del Congreso de Intendentes en qué lugar, en qué fecha y en qué condiciones se llegó al acuerdo por los montos. Después explicaré el porqué de mi insistencia.

Comparto plenamente lo expresado por el señor Presidente y celebro que se haya alcanzado un acuerdo por unanimidad, más allá de algunas consideraciones que luego explicaré.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido disculpas porque en la lista que me entregaron no figuraba el nombre del contador Vergara, a quien le cedo la palabra, aunque le está solicitando una interrupción el

Intendente Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- Contestando a mi amigo, el señor Diputado Casaretto, la primera vez que acordamos esto fue en la reunión de técnicos en Trinidad, el 9 de agosto de 2005, reafirmada en la reunión del Congreso de Intendentes del 27 de agosto, con la presencia del equipo económico.

SEÑOR VERGARA.- En el mismo sentido que mis colegas, quiero expresar algunos conceptos de carácter general que nos parecen muy importantes.

Como todos sabemos, la Constitución de la República -la que nos rige actualmente es de 1996- institucionalizó el Congreso de Intendentes, pero sin embargo no contamos con un presupuesto. Aspiramos a tener uno que esté debidamente normatizado y ajustado al resto de la normativa constitucional.

Creemos que para jerarquizarlo y tener un funcionamiento adecuado es imprescindible que no continúe de la forma en que lo ha hecho durante tantos años.

En segundo lugar, no solo quiero hacer referencia a la Contribución Inmobiliaria Rural, exonerada para algunos casos a través de la Ley Forestal. En tal sentido, algunos departamentos hemos soportado la pérdida de recursos genuinos. Esto no es culpa de nadie sino que hay algunos departamentos, como el nuestro, que tienen grandes cantidades de hectáreas con prioridad forestal, por lo que están habilitados a facilitar los créditos que otorgaba el Banco de la República.

Durante muchos años hemos venido soportando esa exoneración sin ningún tipo de contrapartida, y esto ha sido así porque hemos sido partícipes de una política de carácter nacional, que en lo personal compartimos; no pretendemos que se nos pague lo anterior pero sí que de aquí en adelante, por lo menos -como decía el señor Intendente Lafluf-, de la misma forma en que se eliminó el subsidio, se elimine la exoneración correspondiente.

No podemos quedarnos solamente en esa etapa porque ya estamos en el momento en que esos montes, después de haber crecido durante los años necesarios, se comienzan a cortar.

En el caso puntual de nuestro departamento, y de acuerdo con lo que establecen los técnicos, habría una extracción de 35.000 camiones anuales, de entre 40 y 50 toneladas.

Los señores Diputados comprenderán fácilmente que nuestra caminería rural de ninguna manera puede soportar tamaña extracción. Por consiguiente estimamos que nuestro planteo es de la más estricta justicia, independientemente de que no lo hemos encontrado en este Presupuesto y de que en este período y en el anterior se lo planteamos al señor Presidente de la República y su Gabinete Ministerial.

En nuestro caso, no solo tenemos nuestras propias hectáreas forestadas sino que también soportamos a quienes vienen de otros departamentos, porque nos atraviesa la Ruta Nacional Nº 8. Es imprescindible dar solución muy a corto plazo a este tema porque es impresionante lo que estamos sufriendo.

Otro aspecto que queremos señalar -viejo tema del Congreso de Intendentes- es que debemos tener una tarifa especial de alumbrado. Los señores Diputados saben que UTE tiene una tarifa de grandes consumidores que aplica a muchas industrias y empresas privadas y nos parece bien que el Estado se preocupe para que esas actividades tengan determinadas facilidades para tener el país productivo del cual todos hablamos.

Creemos que es muy injusto que no ocurra lo mismo con nosotros, porque somos grandes contribuyentes en los montos. Sin embargo, a través de artilugios UTE nos ha dicho que no podríamos acceder a esa condición de gran consumidor porque no tenemos un único contador.

¡Nosotros tenemos cientos de contadores desparramados!

Respetamos esa decisión, pero de aquí en adelante pretendemos que se establezca, no la tarifa de gran consumidor, sino una especial. Hay que tener en cuenta, desde el punto de vista histórico, que en la época del gobierno de facto a los Municipios se les impuso el traspaso del alumbrado público; antes correspondía a

UTE y hoy lo soportamos nosotros. Ya en aquella época no teníamos ninguna contrapartida técnica ni económica; nunca la hemos tenido.

Nos parece que tener una tarifa especial sería lo justo porque estamos brindando un servicio público. No solo es un servicio público, sino que estamos contribuyendo con la Secretaría encargada de brindar seguridad a los ciudadanos: el Ministerio del Interior. Desearíamos que esto, de alguna forma, fuera contemplado, porque estamos dando seguridad a la gente.

Con respecto al Certificado Único Municipal, los señores Diputados saben que este elemento esencial para potenciarnos a efectos de recaudar como corresponde fue eliminado hace algunos años, y hoy solicitamos su reimplantación, porque queremos tener las mismas potestades que tienen el BPS y la DGI para estar en un pie de igualdad.

Este es nuestro planteo en general

SEÑOR BOTANA.- Damos la bienvenida a los señores Intendentes, más aún en su carácter de representantes del Congreso de Intendentes, así como a los técnicos presentes.

Quiero dejar una constancia antes de entrar en la consideración del articulado.

En la Constitución de 1996, a través en los artículos 214 y 298, se logró para el país un gran avance en materia de descentralización. El Presupuesto quinquenal del año 2000, con un gran trabajo de los legisladores del Partido Nacional -es bueno dejar constancia de ello-, consiguió llegar a cifras que implicaron un salto significativo en los recursos invertidos en el interior de la República en ese período. Fue así que empezamos con un 3.37% en el quinquenio pasado y terminamos con un 3.54% de los recursos del Presupuesto Nacional para las Intendencias del país. Entonces, ya en el comienzo teníamos mayor participación que la que actualmente se prevé y no teníamos la participación de la capital de la República.

Estos eran recursos para el proceso descentralizador del Uruguay, para ser invertidos donde está la población que tiene menor generación de valor agregado, menores ingresos, más porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas, más mortalidad infantil y menos herramientas para superar la pobreza. En varios departamentos tenemos seis u ocho veces más gente sin instrucción que en la capital. En el mejor departamento del interior tenemos menos de la mitad de personas con algún tipo de estudios universitarios que en la capital de la República. Es decir que a la mayor pobreza se suman menores herramientas para superarla. Sin embargo, en lo que era un proceso creciente -del 3,37% fue creciendo al 3,54%-, ahora tenemos una participación del 3,33%.

Es cierto que fue acordado. No quiero en este sentido siquiera la opinión de los integrantes del Congreso de Intendentes en la medida en que fueron partícipes de una negociación, llegaron a ella y consiguieron todo lo que pudieron. De cualquier manera, esto significa un retroceso en el proceso de descentralización en el Uruguay.

La participación de este porcentaje de Montevideo implica caer al 2,94%; es decir, caemos del 3,54% al 2,94%. Caemos más de un 20% en los recursos para el proceso de descentralización. Eso sin sumar algunas obras públicas importantes que se van a hacer en la capital de la República por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Me refiero concretamente a los US$ 22:000.000 que se van a invertir en el anillo perimetral de Montevideo. Se trata de una positiva inversión para el país, pero de la cual se va a beneficiar la población que, de algún modo, tiene la mejor posición dentro del país, las mejores oportunidades y las mejores herramientas.

En ese sentido, más allá del debate que vamos a tener sobre este tema, no quiero abrir una discusión en la que debamos participar todos. Simplemente quiero dejar una constancia en la medida en que el proceso de descentralización para el país entero, y especialmente para nuestro partido político, es una razón hasta de su historia.

SEÑOR ASTI.- La aplicación del porcentaje que se está mencionando tiene una diferencia sustancial con la forma utilizada en el periodo anterior, y los señores Intendentes lo saben. En el período anterior se excluyeron una cantidad de tributos creados a posteriori de la vigencia del Presupuesto del período

2001-2005. Esto es fundamental. Todas las Intendencias -incluyendo la de Montevideo, que no recibía nada- están recibiendo más de lo que obtuvieron en el último año.

Diferenciemos muy claramente los artículos 214 y 298 de la Constitución. El artículo 214 no tiene el ánimo descentralizador que sí tiene -muy bien puesto y apoyado por la ciudadanía- el artículo 298. Recordemos que el artículo 214 habla de un porcentaje a distribuir entre los Gobiernos departamentales.

El señor Diputado preopinante hablaba de las diferencias en relación a la situación socio-económica que tienen los distintos departamentos. ¡Qué lástima que en esas gestiones que se realizaron en el período anterior para la distribución entre las propias Intendencias no lo tuvieron en cuenta y solamente se consideró, para el 99% de los rubros distribuidos, los cocientes de territorio y población!

Pero, además, tenía una diferencia fundamental, que seguramente luego la analizaremos. Era la forma en que estas partidas llegaban, muchas de ellas sujetas a formas aleatorias de resultados. Cuando digo aleatorias, el mejor ejemplo era el tema de las utilidades de los casinos que formaban parte del porcentaje pero nunca las Intendencias sabían si llegaban o no, porque entre otras cosas dependía del resultado del juego en cada uno de ellos y de la forma de administrarlos por parte de un organismo externo a las Intendencias, sin que ellas pudieran tener conocimiento de esa información.

Por lo tanto, creo que este logro importantísimo del Gobierno nacional y de los Gobiernos departamentales en su conjunto, representados por el Congreso de Intendentes, es histórico. Es la primera vez que se llega a este acuerdo; es la primera vez en que hay conformidad de ambas partes para lograr este acuerdo. Para ello se trabajó mucho y muy bien, incorporando criterios objetivos de distribución socio-económica y teniendo en cuenta el inverso del Producto Bruto Interno de cada departamento como una forma de lograr la equidad a que hacía referencia el Presidente del Congreso de Intendentes.

SEÑOR PINTOS.- Creo que faltan 23 días para que esto llegue al plenario de la Cámara. Nosotros vinimos a traer una exposición sobre el Presupuesto del Congreso de Intendentes. Tenemos interés de avanzar en el articulado. Pienso que este debate tiene que ser dado entre los partidos en otro ámbito y no aquí. Creo que hay un error de concepto sobre a qué vinimos a esta Comisión. Me parece que no es correcto que entremos en un debate de los criterios de cada uno de los señores Diputados en este momento. Nosotros, como Intendentes, venimos a otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda el resto de los señores Diputados va a comprender la justeza del planteamiento.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

——Venía observando que los señores Intendentes iban a entrar a considerar el articulado, pero luego la discusión se derivó en determinados temas. Por eso entendí que primero teníamos que dar la palabra a los señores Intendentes, cosa que se hizo. Eso era lo adecuado.

SEÑOR BOTANA.- Voy a hacer algunas precisiones para acelerar el trámite del debate.

Los ingresos son ingresos y acá estamos hablando del total de los ingresos del Gobierno y ese porcentaje es el que ha disminuido.

Por otra parte, nos hemos referido a estadísticas oficiales, las mismas que utiliza el Gobierno de la República para dar estos indicadores, que son las que se producen en la Unidad de Desarrollo Municipal de la OPP. Para la distribución de los recursos allí se comenzó a utilizar un indicador que recoge la situación económica y social de los departamentos; se hizo a partir del período pasado. Se utilizó el inverso del PBI generado en cada departamento y el porcentaje de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas. Voy a decir más: eso no cambió en este período. El indicador que se ha construido permite ver cuánto hubiera tocado en la distribución anterior a cada departamento para dejarlo como un porcentaje fijo. Entonces, si habían injusticias, estas siguen existiendo en la distribución interna entre los departamentos, tema al cual no nos estamos refiriendo. No estamos haciendo otra consideración que la regresión que implica esto en el proceso de descentralización del país.

Me extraña la consideración acerca de los recursos del artículo 214, que son para mejorar la gestión de las Intendencias y para infraestructura urbana que van a permitir, nada más ni nada menos, que eliminar las inundaciones en los barrios pobres, haciendo pavimentos, cordón cuneta, saneamiento, inversiones para caminería rural, desarrollando la Cuenca Arrocera y Lechera, la producción, el trabajo y mejorando las condiciones de vida de la gente. ¡Cómo vamos a decir que estos recursos no son tendientes a la descentralización! Por supuesto que lo son.

No quiero ahondar en el debate, pero quiero dejar claramente establecida esta circunstancia. Si lo debido es ingresar a la consideración rápida del articulado, hagámoslo, pero es bueno dejar esta constancia en presencia de los actores principales de este debate, que además son los responsables de dar la cara frente a tanta gente por el cumplimiento de demandas tan grandes, y son quienes llevan sobre sus espaldas -aparte de una administración de recursos- el liderazgo en el proceso de desarrollo de los departamentos. En este sentido me refiero a diecinueve y no solo a los dieciocho del interior de la República.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Creo interpretar un poco lo que quiso decir, tal vez un poco apresuradamente, el Intendente de Paysandú.

Queremos explicar que esta Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda analiza el Presupuesto que envía el Gobierno. Estamos analizando el articulado del Gobierno. Nuestra función es escuchar a los redactores del articulado. Eso es lo que hacemos todos los días -hoy ya llevamos diez horas- con los distintos Incisos. Este caso es un poco distinto. No sé cómo calificarlo, pero parece que estuviéramos recibiendo a una delegación, como hacemos en otras jornadas, a las cuales viene alguien y dice: "El artículo tal no interpreta lo que yo pido y perjudica a tal sector".

Quisiera saber si el Congreso de Intendentes está en un todo de acuerdo con lo que establecen estos artículos relativos a los Gobiernos Departamentales. Si nos dice que está totalmente de acuerdo, no tenemos que analizar artículo por artículo. Quien me tiene que explicar los artículos es el que me los envió: el Poder Ejecutivo. El Congreso de Intendentes viene a decir: "Yo estoy de acuerdo con los artículos 389, 390", y así sucesivamente, hasta el último de los artículos. No es necesario modificar ni agregar nada, y se termina esta charla desde el punto de vista formal.

Si el Congreso de Intendentes cree que en este Presupuesto Nacional no ha sido recogido algo que ustedes quisieran incluir, ahí sí, con mucho gusto escucharíamos sus planteos y los del Gobierno y después veríamos si los legisladores podemos mejorarlo. Pero si los Intendentes nos dicen que están de acuerdo con estos artículos redactados por el Gobierno y no hay ninguno que establezca algo que los perjudique o que no los mejore lo suficiente, no tenemos más nada que conversar. Luego nosotros daremos nuestra opinión acerca de si el Gobierno fue o no mezquino, si dio de más o de menos; es decir, entraremos en la discusión política en la que incursionó con mucho acierto y solvencia el señor Diputado Botana y que con desacierto y sin solvencia trató de contestar el señor Diputado Asti. Ese es mi planteo.

Reitero que si el Congreso de Intendentes está de acuerdo con el articulado, tenemos que suprimir el análisis. Me pareció escuchar al Intendente Vergara referirse a un tema del alumbrado público. De pronto, los Intendentes quieren que en este Presupuesto se contemple la exoneración del alumbrado público para las Intendencias y que lo pague el Gobierno Central, porque es un servicio que tiene que ver con la seguridad. O tal vez los Intendentes quieren que se incluya otra cosa en el Presupuesto. Pero si los Intendentes están conformes con los artículos y no quieren incluir nada más, levantaríamos la sesión.

SEÑOR BRENTA.- No comparto la fundamentación del señor Diputado González Álvarez, pero sí tomo su propuesta. En ese sentido, propongo formalmente que se dé la palabra al Congreso de Intendentes para que analice el articulado, tal cual lo está proponiendo el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos que tratar de encauzar esta reunión. Nos interesan las propuestas que puedan hacer los señores Intendentes, ya sea sobre la base del Mensaje del Poder Ejecutivo o de cualquier otra índole. Eso es lo fundamental y no dar una discusión interna, que no corresponde.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Se ve que hablo medio mal. Como ustedes recordarán, en el día de ayer estábamos analizando un artículo que daba $ 38:000.000 a la URSEA para pagar sobre sueldos a 90 funcionarios, cuando el día anterior le habían dado $ 29:000.000 a 16.000 policías. ¿Se acuerdan el trabajo que tuve para que la doctora representante de la URSEA me dijera que se trataba de 99 funcionarios? Eso lo tuve que preguntar como diez veces. Tal vez me explico mal.

Pienso que si el Congreso de Intendentes -obviamente que lo van a decidir ellos- comparte todo el articulado que viene del Poder Ejecutivo, no tendríamos por qué analizar artículo por artículo. Después haremos nuestro análisis sin ellos. No vamos a entrar en una discusión con los Intendentes porque eso fue lo que molestó a uno de los señores Intendentes, quien dijo: "La discusión háganla entre ustedes y no con nosotros sentados aquí". Estoy de acuerdo con eso.

SEÑOR CASARETTO.- Quiero decir dos cosas al Congreso de Intendentes: una de cal y otra de arena.

En primer lugar -con el espíritu del señor Diputado González Álvarez- debo decir que valoramos en este espíritu de descentralización la función que cumple el Congreso de Intendentes. También vemos las dificultades de financiamiento y los costos anuales -algo así como US$ 200.000 por año de Presupuesto- de su gestión, financiamiento, funcionamiento. Es por eso que nos vamos a permitir proponer un aditivo -tal vez el Congreso pueda compartirlo- para destinar del Fondo de Desarrollo del Interior un 3%, que en 2001 -recuerdo que el tema fue manejado por el contador Davrieux- se dispuso que la OPP lo retuviese del monto total del Fondo. En aquel momento el Fondo era de US$ 100:000.000; según el actual Presupuesto estaríamos hablando de US$ 85:000.000. Creemos que este monto podría ser una buena forma de financiación para el funcionamiento del Congreso de Intendentes. Esta es la propuesta que en nombre del Partido Nacional queremos realizar para un órgano de vital importancia. Es trascendente la gestión de los Intendentes poniendo la cara, aguantando las balas de las necesidades y muchas veces supliendo las funciones del Gobierno Nacional.

En segundo término, quiero decir por qué insistía -quizás medio traído de los pelos- en las fechas y en las condiciones. Hoy, en mi departamento, se está dando una discusión insólita. Hace cuarenta y ocho horas que en la prensa y en la Comisión de Presupuestos de la Junta Departamental no se habla de otra cosa que de que este acuerdo perjudica a Maldonado para todo el quinquenio. Por otra parte, la Administración actual no ha tenido mejor idea que salir a decir que este se gestionó y se acordó antes del ingreso de los nuevos Intendentes. Por eso necesitaba la fecha del acuerdo, aunque me parecía que la sabía. Voy a dar algunos datos.

El 9 de agosto de 2005 -como bien me decía el Intendente Vidalín- en la ciudad de Flores, en una reunión en la que participaron técnicos de todas las Intendencias -entre los cuales estaba el Director de Hacienda de mi Intendencia-, se resolvió acordar una propuesta y aunar criterios para la distribución de las partidas. Se realizó una propuesta que comprendía a las 19 Intendencias. En cuanto a Maldonado, significaba que nuestro Gobierno departamental recibiera la suma de $ 213:081.054. En esa oportunidad, Trinidad no logró el consenso de las Intendencias frenteamplistas.

Finalmente, en el Congreso de Intendentes celebrado en Montevideo el 27 de agosto de 2005 -fecha que también agradezco al señor Intendente Vidalín que me la haya proporcionado- se aprueba una propuesta que es la que está recogida actualmente en el Presupuesto con respecto a los porcentajes. Esta supone que el Gobierno de Maldonado recibirá una partida anual de $ 195:662.000. La rebaja en el monto de las partidas correspondientes a Maldonado y a otras Intendencias benefició a Montevideo y a Canelones. Por ejemplo, Montevideo pasó de recibir $ 402:003.083 -según la propuesta realizada en Flores- a $ 444:637.615, lo que se aprobó en el Congreso. Canelones pasó de recibir $ 285:245.461 a $ 303:464.020.

Según esta tabla que manejó el Congreso de Intendentes, a Maldonado le podría haber correspondido un máximo de $ 299:903.199 y un mínimo de $ 142:592.348. Estas cifras dependían del criterio que se tuviera en cuenta para determinar la partida. En el primer caso, que era la mejor hipótesis, la suma surge de las partidas correspondientes para Maldonado en el Ejercicio 2004, actualizada a valores de 2006. La segunda cantidad, que es la peor hipótesis, surge de lo que le correspondería a Maldonado aplicando los cuatro índices que se tienen en cuenta para el Fondo previsto por el artículo 298 de la Constitución: territorio, población, lo inverso del PBI y la pobreza.

En conclusión, el monto de las partidas se definió en las reuniones en Flores y Montevideo en el mes de agosto de este año. Nada tuvieron que ver las Administraciones anteriores de ninguna de las Intendencias. Además, en el transcurso de esas reuniones se disminuyó el monto de las transferencias para mi departamento, que es Maldonado. Celebro el acuerdo de los Intendentes pero como integrante del departamento de Maldonado no estoy de acuerdo. Digo esto porque el balance de este acuerdo en el cual participa mi Intendente o mi Intendencia es que en beneficio de dos Intendencias -Montevideo y Canelones-, mi Intendencia pierde US$ 20:000.000 en el quinquenio.

En tercer lugar, quiero dejar constancia de que en la exposición de motivos del Presupuesto Nacional se dice que esta fórmula fue aprobada por unanimidad; por lo tanto, en ese caso no hubo ningún Intendente, ninguna Intendencia, ningún Director de Hacienda, ningún representante del Municipio que se opusiera a esto.

¿De dónde surgen estos US$ 20:000.000? Esta cifra resulta de restar la cantidad que se podría haber obtenido en la mejor hipótesis, es decir, $ 299:903.199 a la suma que finalmente se obtuvo,$ 195:662.000, y de multiplicar ese resultado por los cinco años del quinquenio. La cantidad resultante asciende a $ 521:205.995.

Como Diputado de mi departamento celebro el histórico acuerdo a que han llegado todos los señores Intendentes, pero discrepo que mi Intendente o mi Intendencia haya firmado un acuerdo que perjudica a mi departamento en US$ 20:000.000 para los próximos cinco años. No sé cuáles son los argumentos; tengo un atisbo de que aquí primaron intereses político-partidarios antes que los de defender un departamento. No hablo de las partidas para casinos que para muchas Intendencias pueden no ser importantes pero que para nuestro departamento —que es el que más recauda por este concepto- era fundamental.

Queremos dejar esta constancia primero para el Congreso de Intendentes y segundo para que quede en la versión taquigráfica. Sin duda, la versión taquigráfica del día de hoy va a traer consecuencias muy importantes para mi departamento, y pido disculpas que me centralice en un caso, pero es con el que discrepo. Si la cordura prima, esto va a traer consecuencias muy importantes porque hay jerarcas que hoy están faltando a la verdad y no saben justificar la pérdida millonaria en dólares para un departamento. Además están mintiendo, adjudicando intenciones a Gobiernos anteriores que nada tuvieron que ver con el acuerdo que surgió el 9 y el 27 de agosto de este año.

Felicito nuevamente por el clima de unidad pero lamento, por los intereses de mi Intendencia -que no son los intereses de las demás Intendencias, que hoy pueden estar celebrarlo- que, fruto de una mala gestión, a mi entender viciada de condicionamientos políticos, hayamos perdido US$ 20:000.000 para los próximos cinco años.

SEÑOR TROBO.- Simplemente quiero dejar constancia de un sentimiento y de una expresión política personal que no involucra a mi sector ni a mi Partido.

Si algún argumento me faltaba para que la forma en que fue preparado este Presupuesto y llegó al Parlamento me generara un sentimiento de frustración respecto a lo que tiene que ser la tarea parlamentaria es, precisamente, el que ha señalado con números y absoluta claridad el señor Diputado Casaretto y el que previamente mencionó el señor Diputado Botana. Acá está todo cerrado; no se puede cambiar nada. Hay un acuerdo con los sindicatos de la Administración Central; no podemos influir en las tarifas públicas ni tampoco en los salarios de los trabajadores del sector autónomo. Seguramente, no podremos modificar el Presupuesto de la Universidad de la República ni hacer lo propio con el de los organismos del artículo 220 de la Constitución, así como tampoco con los artículos que tienen que ver con los recursos para las Intendencias. Y esto no es un reproche al Congreso de Intendentes, porque seguramente lo que lo animó -como también animó al Gobierno- a acordar con el Gobierno fue la idea de llegar con todo cerrado.

Francamente, para un parlamentario no es muy agradable tener que votar por sí o por no, sobre todo en estas circunstancias. Me duele y me preocupa que tengamos que admitir que una vieja demanda de los Gobiernos Departamentales, sobre todo del interior del país, de participar activamente en los recursos que el Estado percibe, no pueda tener un estirón más en la instancia parlamentaria. Creo que esto tendría que haber quedado abierto para la instancia parlamentaria, porque aquí el debate sobre la participación de los Gobiernos Departamentales en el Presupuesto Nacional es otro, no tiene que ver exclusivamente con los números que deben cerrarle a Tesorería y que hay que presentar al Fondo Monetario Internacional. Es otro debate; es un debate que tiene que ver no solo con la administración de un Ministerio, sino también con la administración

de organizaciones para el desarrollo en el lugar donde este se puede originar indefectiblemente. No hay desarrollo si no es posible que a través de los Gobiernos Departamentales se estimule la creación de riqueza en los puntos más remotos del país.

Confieso que siento frustración porque las Intendencias del interior van a tener menos recursos que los asignados en el Presupuesto vigente. Es así; van a tener menos, porque hubo que cumplir con un objetivo, con un propósito, con un compromiso político electoral, obviamente condicionado, porque el que manda hoy, el que tiene los piolines de la bolsa es el que los puso arriba de la mesa; en definitiva, me refiero a que Montevideo entre en este circuito. Está bien; yo soy Diputado por Montevideo. Este departamento es muy diferente a Artigas, a Salto, a Rocha, a Durazno; no tiene nada que ver. Es más: si hacemos la cuenta de los beneficios que tiene la Intendencia Municipal de Montevideo por ser del lugar que es, seguramente comprobaremos que el Gobierno central le brinda una infinita cantidad de beneficios que no otorga a las Intendencias del interior. Esa es la realidad. Por eso se lucha por la descentralización y por eso hemos procurado reformar la Constitución. ¿Para qué? No para que haya más de lo mismo, es decir, más Montevideo y menos interior. Lo hicimos para que hubiera más interior y menos Montevideo, pero no es lo que estoy viendo hoy. Y lo digo con este énfasis porque lo siento muy adentro; este sentimiento no califica la actitud de mis correligionarios que están en las Intendencias Municipales, que seguramente se vieron acosados para hacer este acuerdo. No tengo ninguna duda, porque era esto o nada.

El debate sobre los recursos que las Intendencias deben tener a través de este par de artículos de la Constitución de la República tendría que haberse dado aquí y tendría que haberse cerrado aquí. Este es el ámbito en el cual se autorizan los recursos para la Administración; este es el ámbito en el cual, indefectible e inevitablemente, se debe discutir en profundidad sobre los recursos para la descentralización. Eso es lo que dice la Constitución.

Me siento parte de un mero trámite. Me siento obligado porque los Intendentes no piden más que lo que viene en el proyecto del Poder Ejecutivo. Capaz que se me ocurre presentar un aditivo con mis correligionarios a fin de pedir más para el interior. En ese caso, me gustaría tener una voz que nos acompañe diciendo que el interior reclama un poco más, por lo menos lo que tenía en el Presupuesto vigente.

Reitero que digo esto con el más absoluto respeto y consideración que tengo por todos los señores Intendentes, en particular por mis correligionarios, porque, además, son correligionarios. De todas maneras tengo que decirlo, porque acá, en todo caso, lo que tendremos que hacer es lo que mandó Astori y no lo que nosotros pensamos que tenemos que hacer. Así van las cosas.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- En primer lugar, desearía escuchar el resultado de un largo proceso de trabajo que tuvieron los Intendentes para llegar al acuerdo que se está presentando en el articulado. Es cierto que el Poder Ejecutivo lo recoge, pero es el acuerdo nacional al que ha llegado el Congreso de Intendentes, en el que han participado todos.

En segundo término, me gustaría saber en qué momento se acordaron los criterios técnicos sobre los cuales se elaboró después la distribución de los recursos que tendrá cada una de las Intendencias. Lo que quiero escuchar, precisamente, es la propuesta.

SEÑOR POSADA.- Simplemente, quiero dejar una constancia con respecto a muchas apreciaciones que se han vertido acá.

Quiero señalar que uno no puede ser más realista que el rey. Si se ha generado un acuerdo, supongo que ha sido analizado en el ámbito que corresponde. Lo que es notorio, y sí podemos constatar, es que el porcentaje asignado en este Presupuesto es inferior al que establecía el Presupuesto vigente, con una agravante que no me parece menor. Acá se ha dicho que se da más a la Intendencia Municipal de Montevideo. Más allá de mi origen olimareño, que proclamo y del que no reniego jamás, soy Diputado por el departamento de Montevideo y debo hacer valer sus intereses. No es verdad que al departamento de Montevideo se le da más. Lo que se le da es para pagar al Banco de Previsión Social. Quiere decir que se mantiene la situación de injusticia en cuanto a que el departamento de Montevideo sigue teniendo un aporte mayor en materia de seguridad social que el resto de las Intendencias del país, lo cual es un hecho absolutamente insólito. En realidad, no se le da a la Intendencia de Montevideo, sino que se le sacó al fondo que se iba a distribuir entre

todas las Intendencias para pagar los aportes que se van a verter al Banco de Previsión Social. La Intendencia va a recibir la plata en una mano y con la otra la va a entregar al Banco de Previsión Social, cuando lo que correspondía era bajar el aporte y establecer por ley que el aporte que debe realizar la Intendencia de Montevideo es el mismo que el de las otras Intendencias. Quiere decir que es una especie de engaña pichanga.

Quería dejar esta constancia porque me parece que, en todo caso, si antes considerábamos injusta esta situación, lo que deberíamos promover es que en el mensaje complementario se rebaje efectivamente el aporte que hace la Intendencia Municipal de Montevideo al Banco de Previsión Social, para lo cual necesitamos iniciativa del Poder Ejecutivo. Me parece que es un reclamo que, a esta altura, deberíamos establecer como un prerrequisito en cualquier caso.

SEÑOR BARRIOS.- Voy a ser muy breve porque creo que lo central es que el Congreso de Intendentes pueda presentar su informe.

Quiero hacer una acotación porque se han mencionado cifras y algunos conceptos que muestran que la información que obra en poder de los señores Diputados no es correcta.

Se habla de que porcentualmente ha bajado el aporte del Gobierno Nacional a las Intendencias. Hay que tener claro que cuando se aplica el 3,54% sobre el 85% de los recursos es menos que el 3,33% aplicado sobre el cien por ciento de los recursos. En el Período anterior, cuando se fijó el 3,37% que crecía hasta el 3,54%, se aprobó sobre los impuestos que estaban vigentes en ese momento. El Poder Ejecutivo consideró que no correspondía incluir los impuestos que creó después, durante todo el Período. Por lo tanto, cuando se terminó el Período, el 3,54% se aplicaba sobre prácticamente -números más o menos- el 85% de los recursos. El 3,33% se aplica sobre el cien por ciento de los recursos y se aclara expresamente que también se aplicará ese porcentaje en el caso de que se creen nuevas obligaciones, nuevos recursos, lo cual da una garantía. Pero se agrega un elemento que fue de los que más se discutió. Y debo decir que este acuerdo no se consiguió fácilmente. Los Intendentes discutieron y cada uno defendió sus intereses. A los Intendentes que pertenecemos a la fuerza de Gobierno nos tocó discutir duramente con los representantes del Poder Ejecutivo -tan duro como si perteneciéramos a la oposición- para obtener lo que considerábamos que se necesitaba y satisfacía a todos los jerarcas municipales. Y si hubo acuerdo fue porque todos vimos que cada uno estaba cumpliendo su obligación y haciendo el esfuerzo que debía hacer. Nadie jugó con las mayorías que después podría haber en el Parlamento. Podíamos haber jugado con la circunstancia de que las cosas se definían en el Parlamento, en donde el Gobierno tiene la mayoría.

Peleamos por obtener las mejores condiciones y se obtuvo un elemento que fue el decisorio: aquí pueden venir las crisis que quieran, pueden caer las recaudaciones, pero las Intendencias tienen asegurado un mínimo de $ 3.400:000.000, unos $ 500:000:000 más que lo que recibimos en el Período pasado.

Es tan amplia y clara la cosa que parecería que no se ha entendido lo que dijo el Presidente del Congreso de Intendentes en el sentido de que en este acuerdo unos recibimos mucho más y otros, poco más, pero todos recibimos más. A pesar de que se incorporó Montevideo, todos tenemos más recursos que en el Período anterior.

Esa es la razón de que hayamos llegado a acuerdos. A los acuerdos se llega cuando las soluciones convienen a todos. Y como se actuó con la mejor buena fe y el mejor espíritu, llegamos a un acuerdo con el Poder Ejecutivo.

SEÑOR BOTANA.- Cuando hablé de la evolución del 3,37% al 3,54%, me referí a lo votado en los artículos 639 y 640 del Presupuesto quinquenal del año 2000 y allí se estaba hablando del total de los recursos, es decir, del cien por ciento de los recursos. Inclusive, en el caso de que quisiéramos considerar impuestos creados con posterioridad y que alguien le haya metido la mano en el bolsillo a las Intendencias, debo establecer una cosa: ahora estamos hablando del 2,54%, o sea, de un veinte y pico por ciento menos. Entonces, de cualquier manera tenemos una regresión en el proceso descentralizador.

SEÑOR VIDALÍN.- Antes que nada, quiero pedir disculpas al señor Diputado Trobo por hacerlo quedar en Sala, pero tiene buenos oídos. Arotxa lo caricaturiza con orejas grandes como para escuchar

lo que dirá el contador Reyes ahora.

Agradezco todo el esfuerzo que hizo mi Partido; todas las conquistas las obtuvimos a la lucha de mi Partido. Pero hoy tenemos un nuevo estilo de hacer política a nivel del Congreso. A veces dejamos de lado algunas pequeñas diferencias para tratar de conseguir cosas que nos unan y nos permitan crecer. Son dos órganos distintos, el Poder Legislativo -que hoy nos honra al recibirnos- y nuestro Congreso.

Hoy venimos unidos como nunca. ¡Ojalá podamos seguir trabajando de esta manera y no tengamos que venir a golpear las puertas, pensando en colores partidarios o sectoriales! Ese es nuestro anhelo. Esta es una apuesta que hemos realizado en forma conjunta y bienvenidos sean los aportes, como los que nos hacen llegar los señores Diputados en cuanto a las posibilidades de crecimiento de nuestro Congreso.

Voy a hablar poco porque quiero que los estimados Diputados -que seguramente deben haber tenido una jornada larga, como tantas otras desde un tiempo a esta parte- tengan la posibilidad de escuchar atentamente algunos de los planteamientos que nosotros vamos a hacer llegar con respecto a este articulado.

SEÑOR TROBO.- Agradezco que el señor Intendente Vidalín haya hecho referencia a algunas de mis palabras.

Aclaro que me voy a retirar porque tengo un compromiso previamente asumido, aunque por supuesto que voy a dar lectura a toda la información que brinde la delegación del Congreso de Intendentes.

Solo quiero que se me entienda bien: no estoy en contra de la unión de nadie. Lo que digo es que esto llegó con el acuerdo del Poder Ejecutivo con el Congreso de Intendentes y el Parlamento solo puede votar a favor o en contra; lamentablemente, no tiene otra alternativa. Yo hubiese deseado otra alternativa. Esta no es una cuestión ofensiva para nadie; simplemente constata una realidad que es a la que todos estamos sometidos.

SEÑOR VIERA.- Quiero destacar que agradezco el interés de los legisladores del Partido Nacional en cuanto a estar dispuestos a destinar más recursos para el interior y para las Intendencias, pero no entiendo por qué se puede criticar un acuerdo. Creo que los acuerdos no son malos; al contrario, son buenos. Además, nos pusimos de acuerdo en el Congreso de Intendentes primero, como siempre se hizo. También en el Período anterior el Congreso de Intendentes estuvo en un cien por ciento de acuerdo y llevó una posición unánime. Ahora pudimos ponernos de acuerdo también con el equipo económico, con el Poder Ejecutivo, para que se remitiera una propuesta, tanto para el artículo 214 como para el 298 de la Constitución que, en definitiva, nos da más recursos a las Intendencias. Son porcentajes menores, pero tenemos más recursos efectivos. ¿Hubiéramos querido más? ¡Claro que hubiéramos querido más! Siempre se quiere más, pero esto es lo que pudimos lograr y era una buena ganancia en términos porcentuales, en comparación con lo que recibíamos en el período anterior. En el caso del artículo 214, tenemos un mínimo asegurado por cuatro años; esa fue la última gran discusión y el último acuerdo al que pudimos llegar, que es muy importante. Si hubiera una crisis como la del 2002, no sé si podrían pagar lo que se están comprometiendo, porque cuando vienen las crisis, si no hay plata, no hay plata. Pero tenemos ciertas seguridades puestas en el Presupuesto que realmente son tan importantes como los montos.

No le resto importancia en lo más mínimo a la función y a la jerarquía del Poder Legislativo, pero no entiendo que pueda ser ofensivo que no termináramos el acuerdo en el momento de la votación de este Presupuesto, porque nosotros llegamos a un feliz acuerdo que nos sirve.

Hoy estamos acá para hacer algunas consideraciones que tienen que ver con la redacción y con algunas puntualizaciones y para pedir el apoyo en algunas otras cosas que no están incluidas. No solo nos importan los recursos establecidos en los artículos 214 y 298. Nos importan temas como el Certificado Único Municipal que nos asegure resolver la morosidad, que los contribuyentes tengan que estar al día para acceder a algunos beneficios; nos importa la tarifa especial de alumbrado público que, como muy bien dijo el señor Diputado González Álvarez, es un tema que hace a la seguridad y las Intendencias no estamos pudiendo pagar; nos importa muchísimo la compensación a recursos perdidos, como el la contribución inmobiliaria rural; también nos importa mucho el tema que se ha planteado muy bien acá -habrá que ver algún problema

de redacción- en cuanto a que tengamos independencia para administrar el Fondo de Desarrollo del Interior para la descentralización y desarrollo local.

Quiere decir que hay mucho para que los Diputados nos apoyen y luchen en la instancia parlamentaria. Concretamente, en los artículos 214 y 298, en cuanto a los montos, hemos ganado todas las Intendencias y hemos llegado a un feliz acuerdo, lo que celebro. ¡Qué es histórico! Lo es; pero tampoco exageremos mucho. Fueron solo dos los presupuestos; en uno no se llegó a acuerdo y en otro sí. La historia es corta. Felizmente, iniciamos una etapa en la que nos ponemos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sugiero que el contador Reyes haga una exposición de los artículos uno por uno.

(Apoyados)

SEÑOR REYES.- Como decía al principio, las propuestas que se realizan en cuanto a algunas modificaciones de los artículos 389 y siguientes, que componen el capítulo de los Gobiernos Departamentales, son relativamente pocas. Esto es consecuencia de que la elaboración de estos puntos se comenzó en la reunión que hubo el 23 de diciembre del año pasado entre el Congreso de Intendentes y el equipo económico electo. En ese momento, se formó una Comisión de enlace, integrada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto -representada por el contador Mesa-, el Ministerio de Economía y Finanzas -representado por la contadora Oria-, el Parlamento -representado por el contador Asti- y las Intendencias, en las que participábamos técnicos e Intendentes. Trabajamos desde el mes de marzo hasta julio y tratamos de mejorar lo que se había legislado respecto fundamentalmente a los recursos del artículo 214 del Presupuesto quinquenal anterior.

¿Qué observamos en ese Presupuesto? Si leen el artículo 640, advertirán que hay doce partidas destinadas a los Gobiernos Departamentales; llámese IMESI al gasoil, llámese IMESI a la nafta, una partida de $ 5:000.000 para obras, una partida para casino, los aportes patronales, el inciso B), el inciso C), DIPRODE, el Plan de Mantenimiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Programa de Gestión Municipal III. Esta Comisión de Enlace entendió que esta cantidad de recursos o de orígenes llevaba a un constante desgaste de los Intendentes para obtenerlos. Tal vez el que más trabajo nos ha dado es el recurso de casino, pero lo mismo pasa con el IMESI. Tenemos que estar discutiendo cómo está calculado -si está bien o mal calculado-, si llegaban o no los aportes patronales, si alcanzaban o no los aportes patronales para cubrir el 3% en Montevideo.

Razonamos de la siguiente manera: tratemos de juntar todos los recursos en uno solo, salvo aquellos que cumplen con dos condiciones. Primero, que tengan financiamiento externo. La otra condición -por la que lo separamos y, por decir de cierta manera, no lo llevamos a la bolsa de un solo recurso- es que esa partida tenga su premio y su castigo.

¿Cuáles son estas dos partidas? Una de ellas es el plan de mantenimiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que tiene financiamiento del Banco Mundial y que prevé, en su forma de ejecutarse, que las Intendencias tengan premios y castigos en función de la ejecución de obra que realicen. La otra tiene que ver con el Programa de Gestión IV, que prevé que cumplidos los dos primeros ejercicios se tengan que alcanzar ciertas metas e indicadores tales como resultado del ejercicio, cantidad de funcionarios y endeudamientos. Esto se tiene que cumplir durante los dos primeros ejercicios para poder acceder en los dos últimos. Estas dos partidas se dejaron afuera y esto es lo que determinará la estructura que quedó en los artículos 389 y siguientes. Salvo con esas dos partidas, con todas las otras se pretendió hacer una distribución entre las Intendencias con algún criterio.

¿Cuál fue el criterio al que se llegó después de una cantidad de análisis? En primer lugar, ponderar con el 50% lo que las Intendencias habíamos recibido desde el año 2001 al 2004, actualizado al 2005, y ponderar con el otro 50% lo que nos daban los índices de territorio, población, inversa de Producto Bruto Interno de cada departamento y pobreza. En ese sentido, de utilizar el índice de necesidades básicas insatisfechas en vivienda que se aplicó por el artículo 642 de la ley Presupuestal anterior, pasamos a utilizar el índice de pobreza. De allí surgió la forma de distribuir todas las partidas, menos estas dos a las que hicimos referencia.

Creo que esta introducción puede servir para ubicarnos en la estructura nueva, que difiere de la que habíamos tenido en el Presupuesto anterior.

Hablando de cifras globales, debo decir que ese piso de $ 3.400:000.000 significa un incremento de $ 500:000.000 respecto a lo que se recibió en 2004, actualizado al 2005. La mitad lo absorbe el hecho de igualar a Montevideo con el resto de las Intendencias del interior en lo que refiere al aporte, pero sin la diferencia del 3%; el resto se reparte entre todas las Intendencias.

Hechas estas aclaraciones, vamos a analizar cuáles son las propuestas que en concreto se están planteando en el articulado. En el artículo 389 se recoge el porcentaje del 3.33% al cual se llegó en el acuerdo de la reunión del 29 de julio con la Comisión Sectorial y se dice que se va a calcular sobre el total de los recursos del Presupuesto Nacional. Esto es idéntico a lo que establecía el otro Presupuesto, pero se le agregó que en cada Ejercicio se tomará la totalidad de los recursos percibidos por el Gobierno Nacional, incluyendo todos los impuestos que se creen en el futuro. Con este agregado se pretende que no nos pase lo mismo que en el período anterior; teníamos un porcentaje a calcular sobre el total del Presupuesto que no incluyó los tributos que se crearon con posterioridad a él.

En este punto planteamos la primera modificación. Entendemos que en lugar de establecer "incluyendo todos los impuestos" debería decir "incluyendo todos los recursos", para no dejar fuera los que se pudieran generar a nivel del Gobierno Central.

En este mismo artículo se indica el piso de $ 3.400:000.000 acordados para los cuatro primeros años, con un compromiso de gestión a acordar en la Comisión Sectorial de Descentralización.

A continuación figura lo nuevo que queremos incorporar. Varias Intendencias han tenido inconvenientes para disponer de sus recursos a raíz de embargos, afectaciones o retenciones que los distintos Juzgados han dictaminado sobre ellos. Por este motivo, planteamos agregar un inciso más al artículo 389. Por más que la Ley Orgánica dispone que los recursos de los Gobiernos Departamentales son inembargables, proponemos que expresamente se establezca: "La partida que corresponderá a los Gobiernos Departamentales por disposición del artículo 214 literal C de la Constitución de la República será inembargable". No sabemos si el término correcto es "inembargable" o la expresión "que no se puedan afectar"; simplemente, planteamos el problema que hemos tenido.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- El artículo 389 establece que se calculará sobre el total de los recursos. ¿Eso es lo que ustedes pretenden? No entiendo cuál es la modificación.

SEÑOR REYES.- Proponemos una modificación en el último párrafo, en la parte que dice: "En cada ejercicio se tomará [...]".

SEÑOR BOTANA.- Si el problema es ese, bastaría con quitar la palabra "impuestos" y quedaría redactado: "En cada ejercicio se tomará la totalidad de los recursos percibidos por el Gobierno Nacional incluyendo todos los que se creen en el futuro".

El contador Reyes está haciendo referencia a los recursos que se puedan utilizar para hacer compensaciones por parte del Gobierno Nacional. Si no me equivoco, el máximo está establecido en el literal C) del artículo 391. Consulto al contador Reyes si esto es así, porque es una autoridad y me podrá responder con gran conocimiento del tema.

SEÑOR REYES.- En ningún momento hablé de afectación. La forma en que se va a hacer la distribución surge de los artículos siguientes. En el artículo 389 se fija el porcentaje, sobre qué se calcula y el piso. Lo que nosotros pedimos es que se establezca que sea inembargable.

SEÑOR BOTANA.- Mi pregunta es si el literal C) del artículo 391 no pone un límite a los recursos que pueden ser utilizados como compensación.

SEÑOR LAFLUF.- Simplemente, lo que planteamos acá es que nos ayuden a tener una seguridad mayor. Se puede interpretar que esto está implícito en el artículo 391, pero como algunas Intendencias

ya han tenido problemas con sus cuentas corrientes, queremos asegurarnos un poco más.

SEÑOR REYES.- Voy a referirme al artículo 390. En el literal A) se asigna a la Intendencia Municipal de Montevideo el porcentaje que le corresponde del total de recursos, deduciendo del mismo las partidas correspondientes al plan de "Mantenimiento de la Red Vial Departamental" del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El resto de ese porcentaje se destina a la transferencia mensual de aportes patronales y personales a la seguridad social que le corresponda en forma directa a los organismos destinatarios del pago. Lo que pretendemos es acotar -fue lo que se acordó con el Ministerio de Economía y Finanzas- a que solo se pueda destinar esa transferencia a los aportes que se generen a partir de la vigencia de la presente ley. O sea que al final del literal, donde dice "que le correspondan" habría que agregar "y se generen a partir de la vigencia de la presente ley".

Reitero que lo que estamos recogiendo es lo acordado con el Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto a que lo que se va a poder retener será lo generado de aquí en adelante, sin tomar en cuenta si había una obligación o un convenio anterior.

El resto de la redacción del artículo permanece igual.

SEÑOR ASTI.- Quiero volver al artículo 389. Ustedes insistían en que los recursos fueran inembargables. Creo que también tendríamos que pensar en la posibilidad de que las Intendencias cedan voluntariamente parte de sus ingresos.

SEÑOR REYES.- Eso está contemplado en los artículos siguientes.

Continúo analizando el artículo 390. En él no proyectamos ninguna modificación. Simplemente, en el literal B) recogemos la técnica que pensábamos utilizar, es decir, del total de recursos descontar lo que tenga como destino el Plan de Mantenimiento de las Intendencias del Interior, porque lo correspondiente a la Intendencia Municipal de Montevideo está descontado en el literal A). En el literal C) se descuenta lo que se ejecute en el Programa de Desarrollo y Gestión Municipal de la Unidad Ejecutora 004. Como se establece, el remanente se repartirá entre los Gobiernos del interior en los porcentajes allí indicados, que surgen del criterio que analizamos anteriormente.

Por otra parte, en esta relación de porcentajes no está comprendido Montevideo porque, conforme al literal A), ya se le habría otorgado el cien por ciento y se le deduce. Aclaro esto porque después vendrán las preguntas. Luego aparecen otras deducciones. A Montevideo no le alcanza su participación para pagar el total de los aportes patronales y personales al Banco de Previsión Social.

Por su parte, el artículo 391 está diciendo que de los montos que corresponden a cada Intendencia se restará, en primer lugar, lo que haya ejecutado en lo que llamamos "caminería rural de la Unidad Ejecutora DIPRODE", los conocidos como Plan de la Cuenca Lechera y Plan de la Cuenca Arrocera. ¿Por qué se descuenta acá? Porque en el cálculo de los porcentajes se había tomado esa partida para englobarla. Como por la forma de financiamiento no se pudo englobar en el total, se resta Intendencia por Intendencia, de acuerdo con lo que ejecute.

En el literal B) proponemos una pequeña modificación. El literal B) establece: "En segundo lugar se deducirá, para cada Gobierno Departamental los aportes patronales y personales a la seguridad social que le correspondan y el Impuesto a las Retribuciones Personales, incluido el Fondo Nacional de Vivienda. Dichas transferencias se realizarán mensualmente y en forma directa a los organismos destinatarios del pago; [...]".

En este literal se nos presenta un problema: la relación Ejecutivo-Junta Departamental. Si dejamos la redacción "para cada Gobierno Departamental", tendremos que deducir los aportes patronales y personales de las Intendencias. En virtud del procedimiento normal de otorgar a la Junta el duodécimo correspondiente, si mantenemos en esta partida la retención, tendremos que establecer en cada presupuesto municipal que a la Junta le corresponde el duodécimo, menos los aportes. Este problema se complica más cuando se pasa al literal C).

Por esa razón, proponemos que se establezca, en vez de "para cada Gobierno Departamental", "para cada Intendencia". A su vez, proponemos recoger lo mismo que se estableció para el literal A) del artículo 390 con respecto a la Intendencia Municipal de Montevideo, es decir, que refiera a los aportes devengados desde la vigencia de la ley presupuestal. Es decir, proponemos que se agregue para los Gobiernos Departamentales del interior, al igual que en el literal A) del artículo 390, que solo se podrán deducir los aportes que se generen de aquí en más.

SEÑOR ASTI.- Quiero dar una opinión como legislador -aunque no puedo apartarme de mi experiencia en la Intendencia Municipal de Montevideo- con respecto a recibir o no las partidas del Gobierno Nacional para pagar los aportes al Banco de Previsión Social. Entiendo las dificultades presupuestales y operativas de cada uno de los duodécimos de las Juntas, pero creo que es un avance para los Gobiernos Departamentales tener asegurado el cien por ciento de los aportes, evitándose de esa manera que se utilicen esos fondos, que obliguen a pagar multas y recargos a la Intendencia, que es la que tiene que hacerse cargo.

Cuando leí esta redacción, saludé que se juntaran Junta Departamental e Intendencia, porque es una forma de asegurar que luego no hubiera multas y recargos por atrasos en el pago de los aportes.

En definitiva, como es la Intendencia la que tiene que hacerse cargo de todo el presupuesto de la Junta y, por supuesto, de los aportes, más allá de las dificultades operativas, esta redacción es la más sensata posible para evitar esta problemática.

SEÑOR LAFLUF.- Quiero destacar que para nosotros este tema no es muy sencillo. Creemos que estamos pagando justos por pecadores, por lo que pasó anteriormente. El Intendente Viera planteaba la diferencia de días que tienen las Intendencias entre el pago de los sueldos y de los aportes, que para muchas Comunas es muy importante. La primera gran diferencia es que se hará la retención del aporte patronal y del personal que antes no se hacía.

Es decir, para nosotros lo que establece el literal es importante por cuanto nos da seguridad, pero nos resta capacidad financiera.

Creemos que estamos pagando por culpa de otros, que dejaron vencer los plazos durante mucho tiempo y hoy estamos en muchos casos tomando Intendencias con deudas muy importantes.

SEÑOR BOTANA.- Quiero dejar constancia de que todos los presentes interpretamos que la transferencia en plazo es de absoluta responsabilidad del Gobierno Nacional.

SEÑOR REYES.- Además de cambiar la expresión "Gobierno Departamental" por "Intendencia" y de agregar lo que se adicionó para la Intendencia Municipal de Montevideo, se pretende dejar establecido en este literal B), de alguna manera, que en caso de que el Gobierno central no pague en fecha al Banco de Previsión Social, las multas y recargos no se imputen a las Intendencias. Es decir, por más que pueda surgir de la expresión "Dichas transferencias se realizarán mensualmente y en forma directa al organismo destinatario del pago [...]", ¿qué sucede si no se realizan dichas transferencias? Lo que proponemos es establecer que, si no se realizan las transferencias, las multas y recargos no sean de cargo de las Intendencias sino del Gobierno central. Por lo tanto, solicitamos que se haga esta modificación aquí y en el literal A), para la Intendencia Municipal de Montevideo.

En el literal C) se pide exactamente lo mismo. El literal C) establece: "En tercer lugar, del saldo que surja para cada Gobierno Departamental" -pretendemos que en lugar de establecerse "Gobierno Departamental" diga "Intendencias", ya que este caso sería más difícil, porque discutir con la Intendencia cuál es la factura de UTE, OSE o de ANTEL que haya que descontar del duodécimo, puede llegar a enfrentar al Ejecutivo con la Junta Departamental- "resultante de la distribución del artículo precedente, se afectará un crédito de hasta el 11% (once por ciento) con destino al pago de las obligaciones corrientes de los Gobiernos Departamentales con Usinas de Transmisiones Eléctricas, Obras Sanitarias del Estado, Administración Nacional de Telecomunicaciones y Banco de Seguros del Estado".

Si dejamos esta redacción, podría entenderse que habría que calcular el 11% conforme al artículo 390. Pretendemos que el literal, en vez de establecer "resultante de la distribución del artículo precedente" diga "luego de la aplicación de los literales A) y B) de este artículo".

Esto también es lo que se acordó con el Ministerio de Economía y Finanzas; tal vez la redacción que se dio a último momento no recogió este concepto o puede ser que el artículo se interprete de la otra manera.

SEÑOR ASTI.- Nosotros advertimos este problema e hicimos consultas al respecto. La interpretación del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto coinciden con la del contador Reyes. Por lo tanto, luego haremos la modificación correspondiente en el articulado.

SEÑOR REYES.- Por otra parte, se establece "con destino al pago de las obligaciones corrientes". Volvemos a lo planteado con respecto a los aportes patronales y proponemos que se hable de "obligaciones que se generen por prestaciones brindadas a partir de la vigencia de la presente ley a las Intendencias por parte de OSE, UTE y ANTEL".

SEÑOR ASTI.- Analizamos este texto y coincidimos en que debe hacerse ese agregado, pero a continuación de la expresión "obligaciones corrientes", que no debería ser eliminada.

SEÑOR REYES.- En cuanto al literal C) también nos interesa hacer un planteamiento con respecto a la situación con el Banco de Seguros del Estado. Pretendemos que, en el caso del Banco de Seguros del Estado, se diga "exclusivamente por seguros de accidentes de trabajo a partir de la vigencia de la presente ley". Esto está motivado por los inconvenientes que han tenido varias Intendencias con el Banco de Seguros en cuanto a la contratación de seguros de vida, seguros para maquinarias y para vehículos.

SEÑOR BOTANA.- El señor Diputado Casaretto me pidió que dejara constancia de su preocupación por el hecho de que no se ha previsto un mecanismo para precisar exactamente los montos en el caso de que hubiera diferencias.

SEÑOR REYES.- Proponemos que el último inciso, en el que se establece que "La afectación anterior operará automáticamente de no mediar comprobación por parte del Gobierno Departamental respectivo de encontrarse al día en los adeudos corrientes con dichos organismos", se cambie por el siguiente: "La afectación anterior operará contra comprobación del adeudo correspondiente por el organismo acreedor". Se trata de invertir la carga de la prueba, adoptando el sistema actual.

En cuanto al artículo 392, no hay ninguna sugerencia. De acuerdo con este artículo, se derogan todas las normas que tenían los distintos recursos y partidas y, naturalmente, también sus afectaciones.

SEÑOR ASTI.- Según lo que hemos conversado dentro y fuera de la Comisión, en lugar de que en el artículo 392 se haga referencia a "las utilidades y canon de los casinos del Estado", debería hablarse de "utilidades y canon de los casinos distribuidas por la Dirección Nacional de Casinos".

(Interrupciones.- Diálogos)

SEÑOR REYES.- En el artículo 393 se repite una norma que ya está vigente. Concretamente, se establece: "Sustitúyese el artículo 158 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 por el siguiente: 'ARTÍCULO 158.- La transferencia de las partidas realizadas por el Gobierno Central a los Gobiernos Departamentales estará supeditada a la presentación de la ejecución financiera, cuya obligatoriedad se establece para todos los organismos públicos en el artículo 22 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001". A continuación, en el texto original se determina que "Dicha información deberá presentarse ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en forma semestral, dentro de los 90 (noventa) días siguientes al vencimiento de cada semestre calendario, y deberá incluir un listado de adeudos a organismos públicos con detalle de monto y antigüedad de la deuda por organismo. [...]".

En este punto, se nos plantea el problema de que las Intendencias -como el Parlamento- tenemos seis meses para aprobar la Rendición de Cuentas. Si, como está previsto, se toman en cuenta los semestres calendario, nos estarían obligando a cerrar la Rendición de Cuentas o, por lo menos, a dar la información el 31 de marzo. La salida que encontramos -y que ya fue acordada con el Ministerio de Economía y Finanzas- es que no se hable de semestre calendario sino que se haga referencia a semestres a marzo y setiembre, de manera que no tengamos un semestre cerrado en junio o en diciembre. Por eso proponemos que se establezca que "Dicha información deberá presentarse en forma semestral ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dentro de los 90 (noventa) días siguientes al cierre del mismo, y deberá incluir un listado de adeudos a organismos públicos con detalle de monto y antigüedad de la deuda por organismo. [...]". Estamos dejando abierta la posibilidad de acordar con el Ministerio de Economía y Finanzas que los semestres se cierren en marzo y en setiembre y no se tengan en cuenta semestres calendario, que tendrían cierre en junio y diciembre.

Por último, en el artículo se establece: "El cumplimiento de esta obligación formará parte de los compromisos de gestión que se acuerden en la Comisión Sectorial de Descentralización".

Con esto terminaríamos las modificaciones propuestas para el artículo 393.

Pasamos a considerar el artículo 394.

Por las razones ya expresadas, se propone sustituir la expresión "Gobierno Departamental" por "Intendencias". En este caso dice que se faculta "al Ministerio de Economía y Finanzas a debitar de las partidas resultantes de la aplicación del artículo 390 de la presente Ley, los adeudos que los Gobiernos Departamentales" -hablaríamos de "Intendencias"- "mantengan con la Administración Central por concepto de convenios suscritos por subrogación de adeudos y pago de retenciones por el Servicio de Garantía de Alquileres de Contaduría General de la Nación".

Lo que planteamos es que no se hable de los adeudos que las Intendencias "mantengan" con la Administración Central sino "que contraigan a partir de la vigencia de la presente ley".

Asimismo, se propone agregar un inciso final que contemple situaciones similares ya existentes. El texto propuesto sería: "Asimismo, cada Intendencia podrá facultar al Ministerio de Economía y Finanzas a debitar de dichas partidas las obligaciones de las Intendencias ya originadas con cualquier acreedor por cesiones de créditos y negocios jurídicos similares por los plazos y montos convenidos".

Este artículo tiene que estar atado al que derogaba todo lo vigente, que es el artículo 392.

Lo que se pretende a través de este artículo es que cada Intendencia faculte al Ministerio de Economía y Finanzas a debitar partidas viejas en la medida en que se lo pida.

En el artículo 395 estamos proponiendo lo mismo que planteamos en el artículo 389 respecto a su inembargabilidad; se trata de agregar al final un inciso que diga que la partida que corresponderá a los Gobiernos Departamentales, por disposición del numeral 2) del artículo 298 de la Constitución de la República, será inembargable. Las razones son las mismas.

Hasta acá las modificaciones proyectadas en el Capítulo correspondiente a los Gobiernos Departamentales.

Hay otros artículos que no están en este Capítulo sobre los que se quiere hacer algunas consideraciones.

SEÑOR BOTANA.- Como un privilegio del Gobierno Nacional sobre las Intendencias Municipales -que se extiende desde el Período pasado, desde la creación del artículo 298—, estas deben presentar proyectos para obtener aprobación para el gasto de estos fondos. Sin embargo, no opera lo mismo para el Gobierno Nacional, que dispone del 75% de los recursos -tres cuartas partes— y los aplica con discrecionalidad.

En ese sentido, sería bueno agregar que el Gobierno Nacional debe llegar a acuerdos con las Intendencias para ejecutar ese 75%.

SEÑOR LAFLUF.- Creo que ese tema fue otro de los importantes -diría trascendente— acuerdos que se alcanzó en la Comisión Sectorial de Descentralización.

No sé de qué forma puede quedar redactado prolijamente, pero se ha acordado que cuando los Ministerios vayan a utilizar el 75% de los recursos que se les destina a través del artículo 298 -nosotros directamente utilizamos el 25%- deberán convenir con los diferentes Gobiernos Departamentales, y que las inversiones tendrán que ser definidas en la propia Comisión Sectorial de Descentralización.

Aquí tenemos un gran adelanto a dos puntas porque, por un lado, vamos a saber qué se está haciendo en cada uno de los departamentos con el dinero del fondo del artículo 298 y, por otra parte, vamos a poder sinergizar los dos recursos. Quizás nosotros, con el 25% podamos hacer una inversión turística de determinado nivel, pero si podemos juntarnos con el 75% que gastará el Ministerio de Turismo y Deporte, podremos hacer otra con un nivel diferente.

Creo que este fue un logro muy importante. Cuando iniciamos nuestra gestión solicitamos información a los Ministerios respecto a cómo se habían gastado los recursos correspondientes a ese 75%, y el único que respondió fue el Ministerio de Turismo y Deporte.

Me parece que este es un tema importante que está medianamente resuelto.

SEÑOR BOTANA.- El aporte del señor Intendente Lafluf es sustantivo y sería importante que, en la medida que el acuerdo existe, se estableciera por escrito en el articulado del proyecto presupuestal. Además, esta medida evitaría todo tipo de discrecionalidad -este acuerdo lo evita— entre los departamentos, y aseguraría la equidad de la distribución entre los ciudadanos del país, sean del pago que sean.

Reitero que es un avance sustantivo, y celebro que se haya llegado a dicho acuerdo.

SEÑOR VIDALÍN.- Además de la exposición que realizara el contador Reyes, hay otros dos puntos que consideramos importantes. Uno es el referente al artículo 15, porque se pretende que se incluya a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales y que la incorporación al organismo en el que vienen desempeñando tareas no sea optativa sino obligatoria

Aquí hablamos de los funcionarios en comisión que hay en los diferentes organismos.

No evadimos reconocer ante el Parlamento que muchas veces hemos tomado funcionarios, para hacer política, depositándolos en otros organismos. Acá no venimos a hacer letra entre nosotros porque todos pertenecemos a la clase política, pero queremos que se nos abarque y comprenda, estableciendo los señores Diputados la fecha que entiendan conveniente a efectos de no considerar a quienes han ingresado en estas Administraciones.

Ustedes saben, estimados señores Diputados, que cuando en un liceo falta personal no se golpean las puertas del CODICEN, que cuando falta personal en el INAU, ex INAME, no se golpean las puertas de esa dependencia, que cuando falta personal en muchas de las dependencias del interior del país del Poder Judicial se golpean las puertas de los Gobiernos Departamentales porque de lo contrario cerrarían sus puertas. Lamentablemente, muchas veces esos funcionarios que hace diez o quince años que están en esa situación no quieren pasar a pertenecer a las instituciones en las que cumplen tareas, porque las ventajas que tienen dentro de los Gobiernos Departamentales son mayores que las que pueden obtener en esos otros lugares.

Sin embargo, muchas veces los Gobiernos Departamentales pasamos vicisitudes para cumplir con nuestros compromisos, y debemos mantener funcionarios en otros organismos que no son, precisamente, de los que nos debemos ocupar.

En tal sentido aspiramos a que se intente absorber -escapando de este Período de Gobierno y del tiempo electoral— a los funcionarios que tienen más de tres años de antigüedad en esos organismos.

Respecto al artículo 29, se crea un régimen de incentivos de retiro para los funcionarios públicos de la Administración Central, y se establece que dicho incentivo no será materia gravada por tributos de la

seguridad social.

La mayoría de los Gobiernos Departamentales ya ha implementado retiros incentivados y hemos logrado disminuir notoriamente el número de los funcionarios, pero estamos solicitando a este honorable Cuerpo que dicha exención comprenda a regímenes de incentivos de retiros establecido para los funcionarios de las Intendencias Municipales, de las Juntas Departamentales y del propio Congreso de Intendentes, a partir del 8 de julio de 2005 y a consagrarse en el futuro.

SEÑOR ASTI.- Me permito comentar este tema y presentar un aditivo al artículo 29 que va en el sentido de lo manifestado por el señor Intendente Vidalín, aunque no es exactamente igual. Entonces, el artículo aditivo, que luego pondremos a consideración de la Comisión, dice así: "Los funcionarios de los Gobiernos Departamentales podrán acogerse a los beneficios establecidos en los incisos precedentes" -me refiero al artículo 29- "previa evaluación conjunta por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto". Hago referencia a dicha Oficina porque en los incisos precedentes dicha evaluación se hacía por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, lo que no corresponde en este caso. Luego sigue: "La trasposición de rubros a que hace referencia el inciso 6º" -o sea, del rubro 0 al rubro 5º— "de este artículo se realizará previo informe del Tribunal de Cuentas de la República". En el inciso sexto se hablaba de Contaduría General de la Nación; como en este caso no corresponde, incluyo al Tribunal de Cuentas para informar sobre la trasposición de rubros que sería necesario entre los rubros 0 y 5º.

¿Cuál es la diferencia con el planteo del Congreso de Intendentes? Que acá no estamos creando un régimen especial y a futuro para los funcionarios municipales, sino que les estamos dando exactamente las mismas condiciones que al resto de los funcionarios públicos.

No vamos a entrar en la disquisición de que funcionarios públicos son todos, incluyendo los de los Gobiernos departamentales. Pero en el artículo 29 estaba a título expreso quiénes podían acogerse a este régimen y no estaba previsto los funcionarios de los Gobiernos departamentales. Con este texto pretendemos incorporar a estos funcionarios, con las salvedades que implica el diferente status constitucional que tienen, pero dándoles exactamente la misma opción que tienen los funcionarios públicos a que hace referencia el artículo 29.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Indudablemente que al artículo 29 lo vamos a mejorar en ese sentido. Nos gustaría que el Congreso de Intendentes pudiera llevarse el aditivo presentado por el señor Diputado Asti y nos diera su opinión.

Al artículo 15 vamos a estudiarlo debidamente. No quisiéramos coartar la libertad del funcionario de incorporarse o de volver para atrás. Lo vamos a analizar porque puede haber una casuística muy grande y obligar a alguien a que se incorpore. Vamos a estudiar vuestro pedido, pero tenemos miedo de caer en una actitud de obligatoriedad.

En lo que refiere a bajar de cuatro a tres, no veo inconvenientes; lo discutiremos después con la gente del Gobierno.

Lo que veo más complicado es obligar al que esté en un liceo, o donde sea, a que se quede ahí si desea volver. Así que eso lo vamos a estudiar.

Con respecto al artículo 29, si el señor Diputado Asti ya tiene estudiado el tema y ustedes lo comparten, es más fácil para nosotros porque tenemos asegurado los votos de la coalición de Gobierno. Desearía que el Congreso de Intendentes nos diera su opinión sobre el aditivo presentado por el señor Diputado Asti.

SEÑOR BOTANA.- Compatibilizando la propuesta del señor Intendente Vidalín con la del señor Diputado González Álvarez, creo que la solución podría estar dada por la obligatoriedad para el organismo de tomar al funcionario en el caso de que este así lo quisiera. Quizás, ese concepto ayude a una buena solución del tema.

SEÑOR VIDALÍN.- Es un buen aporte el que realiza el señor Diputado Botana. No obstante ello, quiero trasmitir al señor Diputado González Álvarez que el Gobierno nacional ha fijado determinadas

pautas sobre el número de funcionarios que deberíamos tener los Gobiernos departamentales. Con estos funcionarios que tenemos fuera de nuestras administraciones, indudablemente, el número se eleva más allá de lo deseable para poder cumplir con las pautas que nos están determinando.

Finalmente, como sé que se tomó versión taquigráfica de lo planteado por el Intendente Vergara con respecto al certificado único de tarifa de alumbrado público y de compensación de contribución inmobiliaria de los bienes forestados, solo me queda decirles que el Congreso de Intendentes también pretende tener por norma constitucional su propio presupuesto, que va a ser financiado con recursos de las propias Intendencias.

De esa forma, continuaremos dando pasos adelante con respecto a lo que los legisladores ya han escrito en la norma constitucional del año 1996.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- En el mensaje que nos dejan dice: "normas no incluidas en el proyecto". Teniendo en cuenta la forma en que redactan los artículos y cómo han corregido varios de los propuestos por el Poder Ejecutivo, pediría que nos hicieran llegar algún texto; lo analizaríamos y veríamos si conseguimos los votos necesarios. Me refiero a todo lo que sea materia presupuestal. Aquello que es materia constitucional tiene un mecanismo diferente.

SEÑOR PÉREZ.- El artículo 392 se refiere a la derogación de las partidas dispuestas por el artículo 756 de la Ley Nº 16.736. Al final dice: "[...] y las afectaciones a favor de los Gobiernos Departamentales correspondientes a Imesi Naftas y Tabacos, Imesi Gasoil y utilidades y canon de los Casinos del Estado". El señor Diputado Asti planteaba otra redacción pero creo que no es correcta, pues debería decir: "y utilidades de los Casinos del Estado", eliminando la palabra "canon". De esa forma, se modificaría el fondo original planteado cuando se realizaron los cálculos. Cuando se realizó el cálculo del fondo, no estaba el canon del único casino privado que existe en el país. El único canon que existe en el país es en el departamento de Maldonado. Y eso tiene un destino. Eso sí afectaría a ese departamento económicamente y no significaría ningún perjuicio para el resto de las Intendencias, porque se habla de utilidades de los casinos del Estado. Pero los casinos del Estado no tienen canon.

De todas maneras, lo discutimos después; solo quería dejar la constancia. Vamos a votar lo que el Congreso de Intendentes resuelva porque estamos totalmente de acuerdo en seguir ese lineamiento. Pero yo también soy Diputado de Maldonado y no comparto las apreciaciones que hacía mi compañero el señor Diputado Casaretto. En este caso, con esta modificación, sí hay un perjuicio real, y desearía que se considerara. Lo dejo para discutir entre los integrantes de la Comisión, pero quería decirlo delante de los compañeros del Congreso de Intendentes.

SEÑOR VIDALÍN.- Quiero pedir disculpas al estimado Diputado González Álvarez y, a través de él, a sus pares, porque nuestro deseo hubiera sido traer la propuesta. Pero somos de los que hacemos las cosas con tiempo y las terminamos cinco minutos antes de venir a esta Comisión. Eso es lo normal para los uruguayos.

SEÑOR CABRERA.- El artículo 193, que destina una partida para subsidio del boleto de estudiantes, precisa que es para el área metropolitana. A nivel del Congreso estimamos que resulta conveniente que sea precisado en sus justos términos el concepto de área metropolitana. Para el subsidio al boleto, siempre se tomó como referencia las transferencias, en términos de transporte, que hacía el Gobierno nacional vinculadas con el proceso educativo, que es un concepto más amplio que el reflejado en el artículo 193.

SEÑOR LAFLUF.- En cuanto al artículo 193, aparte de definir el tema del subsidio del boleto para el área metropolitana -que luego se definirá cuál es-, queremos saber si en otro lugar del Presupuesto existe para el resto del país alguna partida que posibilite a los Gobiernos Departamentales el traslado y el afincamiento en distintos centros de enseñanza de los estudiantes de las zonas más rurales, donde ni siquiera tenemos locomoción y, por lo tanto, podemos subsidiar poco un boleto. Si se nos asegura que eso está previsto en otro lugar y en otros temas referidos a la educación, quedaríamos más tranquilos. De lo contrario, lo dejamos planteado como una preocupación muy grande de las Intendencias Municipales del interior.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- No hay otro artículo que compense a los demás departamentos. Por eso es que el Partido Nacional ha presentado un aditivo, solicitando que este subsidio al boleto se haga extensivo a los demás departamentos. Ahora estamos sujetos a que se consigan los votos en el Parlamento.

SEÑOR ASTI.- En el Plan Quinquenal del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que se repartió en la visita del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, cuando se refiere a la unidad reguladora metropolitana, menciona la posibilidad de extender el beneficio a estudiantes de primer ciclo de enseñanza que estén fuera de la zona metropolitana. En función de que en este momento no está articulada esta posibilidad, pensamos presentar un aditivo, que por ahora tiene un carácter programático -lo digo antes que me lo critiquen los compañeros-, que estableciera: "Facúltese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.) a realizar convenios con los Gobiernos Departamentales del interior del país y otras instituciones públicas y privadas, para complementar proyectos o programas que contengan iguales fines en el resto del país".

Nos estamos refiriendo a un tercer inciso que se agregaría al artículo 193, que establece: "[...] Proyectos o Programas que contengan fines de carácter social y de fomento a la educación". A esos fines son a los que nos referimos. Reitero que facultamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a realizar con los Gobiernos Departamentales y otras instituciones públicas y privadas, que pueden ser de la enseñanza o del transporte, acuerdos que vayan a complementar esta finalidad en el resto del país.

SEÑOR CABRERA.- En el artículo 379 se plantean una serie de horizontes en términos de la colaboración que deberían tener una cantidad de instituciones, entre ellas los Gobiernos Departamentales, en cuanto a la cesión de información a la Dirección General Impositiva. Estamos de acuerdo con que haya intercambio de información entre diversos organismos del Estado, en este caso para la fiscalización tributaria, pero consideramos que debe haber reciprocidad y que no se dé en forma unidireccional. Eso está vinculado a un tema en el que hacemos especial hincapié y que es la presencia del Certificado Único Municipal.

SEÑOR ASTI.- Personalmente, coincidimos con lo expresado y hemos luchado por esto durante cinco años de gestión en la Intendencia Municipal de Montevideo, pero siempre nos enfrentamos con el tema del secreto tributario. Creo que este no debe ser un impedimento final, sino que debe buscarse en la legislación relativa al secreto tributario la posibilidad de intercambios entre organismos tributarios -recordemos que las Intendencias son recaudadores de tributos del Estado-, a fin de complementar la obligación de mantener el secreto que tiene la DGI con la que pueden tener los Gobiernos Departamentales. Particularmente, en la Intendencia Municipal de Montevideo ese tema ya está previsto a nivel presupuestal y está abierta la posibilidad de intercambiar información tributaria con cualquier otro organismo de carácter recaudador, como pueden ser otros Gobiernos Departamentales o la propia DGI. Supongo que habría que buscar la forma de que esta norma también existiera en todos los Gobiernos Departamentales -si es que no existe-, a fin de que, a través de la interpretación de la ley tributaria, se pudiera ampliar el ámbito del manejo de la información a todos los recaudadores, para eludir una restricción, como lo es el secreto tributario.

SEÑOR CABRERA.- La última precisión que quiero hacer está referida al artículo 49, por el que se modifica el artículo 401 de la Ley Nº 15.982, que era más dura que la que se presenta hoy. Allí se hace un detalle del proceso de liquidación de las sentencias judiciales. Básicamente, se establece que el período en que un Gobierno Departamental estaría liquidando una sentencia sería entre cuarenta y cinco días y un año, según como se interprete el tema, previendo los recursos necesarios.

Consideramos que este artículo debería adecuarse en términos de la fijación y determinación de fechas de pago, de acuerdo con las operativas de las Intendencias, que son organismos públicos que no tienen posibilidad de financiamiento mediante endeudamiento.

SEÑOR VERGARA.- Quiero volver al artículo 279.

Creemos que el cruce de información no debe estar limitado a tal o cual organismo sino a todo el Estado. Digo esto porque hemos pedido información -creo que con derecho- y nunca se nos entregó la base de datos. Me refiero a la oportunidad en que la Dirección Nacional de Catastro, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, firmó ciertos acuerdos con el BID. Mi departamento tiene la mitad del aforo BID y la otra mitad no tiene aforo BID. Hemos tenido que hacer una cantidad de artilugios para llegar a esto. Lo más triste es que se nos contestó que no se entregaba la información porque era propiedad intelectual del organismo. No quiero entrar en discusiones de carácter jurídico, pero eso me parece un soberano disparate.

Con el BPS -durante el período anterior- no tuvimos más remedio que bajarle la persiana. El organismo pretendía que nosotros le informáramos, y eso está bien. Nosotros pretendemos que la puerta sea de vaivén y que yo tenga también la información; de esa manera nos sentamos en la misma mesa, con iguales derechos. Esto necesariamente pasa por el Certificado Único Municipal.

Estamos quedando totalmente rezagados. Cuando el contribuyente tiene poca plata elige a quien pagar porque, de lo contrario, no puede hacer determinados trámites. ¿Y quién queda en la cola? Obviamente, los Municipios. Consideramos que el Certificado Único Municipal es de la más estricta justicia, porque vivimos en un Estado unitario desde el punto de vista formal y, por consiguiente, todos los organismos de recaudación deben tener las mismas reglas de juego. No puede ser que unos tengan determinadas condiciones o privilegios y que otros no las tengamos.

Tal vez en Montevideo esto no suceda, pero nosotros tenemos cuatro ingresos: semovientes, patente, contribución rural y contribución urbana. ¿Dónde está la morosidad brutal? En estos últimos tres. ¿Por qué no sucede lo mismo con los semovientes? Por una razón muy sencilla, porque existe la herramienta adecuada. Para vender las vaquitas hay que tener guía y, para tener guía, hay que pagar el 1%. Nosotros queremos que eso también, a través del Certificado Único Municipal, se extienda al resto de la tributación municipal.

SEÑOR ASTI.- El tema del Certificado Único Municipal -en base a un proyecto que recopiló el contador Pollo de Tacuarembó y al que nosotros hicimos nuestros aportes- está en la órbita de la nueva Comisión de Asuntos Municipales -que ya ha pedido entrevista con ustedes- de la Cámara de Representantes. Podrá pensarse que esto es netamente presupuestal, pero nosotros no lo consideramos así. Conjuntamente con otros temas que ya incorporamos a la agenda de la Comisión de Asuntos Municipales, esta cuestión va a tener su tratamiento. Al respecto, ya estamos teniendo conversaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR VERGARA.- Puedo coincidir con el Diputado y contador Asti en que este tema puede no ser necesariamente presupuestal, pero la experiencia municipal que usted también tuvo demuestra que si no está acá adentro, quién sabe si después puede instrumentarse. Mientras tanto, sigue pasando el tiempo y continuamos en franca y notoria desventaja con otros organismos.

SEÑOR BOTANA.- Hay dos proyectos que vamos a tratar de incluir en este Presupuesto Nacional. Uno refiere a la ampliación de competencias de UTE, incorporando el alumbrado público de los departamentos al Ente.

El otro proyecto tiene que ver con una transferencia de una cuotaparte de los recursos, en base a un indicador de población y territorio, que reciben las Intendencias para las Juntas Locales Autónomas Electivas, en el caso de que las hubiera. Esto se instrumentaría si estas Juntas cumplen con determinados indicadores de gestión, que son exactamente los mismos que están recogidos en el Presupuesto para el acceso de los Gobiernos Departamentales a cierta cantidad de recursos.

Nos parece que son proyectos de estricta justicia en cuanto hacen a la distribución equitativa de los recursos del departamento, y son respetuosos de su democracia interna.

SEÑOR VERGARA.- La solución respecto de la tarifa con UTE tiene que ser igual en todos los departamentos. Es verdad que la ley ha permitido en algunos departamentos transferir el consumo del alumbrado público al ciudadano en su cuenta mensual; hay otras personas que tienen un sistema intermedio, con tasas de alumbrado y con aportes a través de la factura.

Nosotros creemos que la solución tiene que ser igual en todos los departamentos. Si se resuelve que tengamos una tarifa especial, porque se nos considera que somos grandes contribuyentes, mejor. No puede ser que en unos departamentos lo pague el contribuyente y en otros, el Municipio. Debe uniformarse la solución a la que se arribe, cualquiera sea.

SEÑOR BOTANA.- En el proyecto que estamos presentando la solución es el pasaje a UTE del alumbrado público, lo cual implica que todos los departamentos van a acceder a un régimen similar y al mismo precio, y que van a poder acceder a un servicio que es básico para la seguridad de la población. Además, en el mismo proyecto está previsto el hecho de que queden absolutamente compensadas deudas que pudieran existir con el material aportado por las Intendencias. Hay alguna excepción para el caso de que las Comunas necesitaren hacer algún proyecto especial de alumbrado. En dicho caso, se podría llegar a realizar un convenio con UTE y acordar algún pago.

De cualquier modo, vamos a poner el proyecto a consideración del Congreso Nacional de Intendentes para que le hagan las modificaciones que entiendan del caso antes de su presentación.

SEÑOR LAFLUF.- Es absolutamente evidente que las Intendencias no podemos ser las únicas responsables del costo y del mantenimiento del alumbrado público. Con respecto a cuál es la solución y si es intermedia o total, no lo sé. No resiste ninguna discusión el hecho de que no podemos ser los únicos responsables del alumbrado público y de su mantenimiento, mucho menos en departamentos como el mío, donde la tasa de alumbrado público la cobra UTE y yo tengo que hacerme cargo del saldo y del mantenimiento de la línea.

SEÑOR VERGARA.- Este es un ejemplo más sobre cómo opera este tema respecto de la tarifa de UTE. En nuestro caso pagamos el 100% del gasto y la tasa de alumbrado nunca cubre el servicio porque las tarifas suben con cierta periodicidad; de esta manera, la tasa siempre va corriendo de atrás.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Presidente del Congreso Nacional de Intendentes, señores Intendentes, Directores, asesores: realmente ha sido muy importante vuestra presencia en esta Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Esperamos que concreten algunas sugerencias por escrito y seguiremos trabajando sobre el particular.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 55)